



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Período Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2024, remitido por la Presidente de la República el 15 de agosto de 2025 con el Oficio N° 244 -2025 -PR, que contiene la “Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024” elaborado por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 006610-2025-CG/ECOFI-AF, “Auditoría a la Cuenta General de la República 2024” emitido por la Contraloría General de la República.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, con la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, en su Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 1 de octubre de 2025, proponer la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 12120/2025-CR, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Votaron a favor los congresistas Soto Reyes, Alejandro; Doroteo Carbajo, Raúl Felipe; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia; Infantes Castañeda, Mery Eliana; Jerí Oré, José Enrique; Jiménez Heredia, David Julio; Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso; Mita Alanoca, Issac; Monteza Facho, Silvia María; Palacios Huamán, Margot; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Robles Araujo, Silvana Emperatriz; Salhuana Cavides, Eduardo; Santisteban Suclupe, Magally; Tacuri Valdivia, Germán Adolfo; Varas Meléndez, Elías Marcial; y Zea Choquechambi, Oscar.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

INDICE:

1	SITUACIÓN PROCESAL	4
1.1	ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES.....	4
1.2	ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS	4
2	CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA	4
3	MARCO NORMATIVO SOBRE LA CUENTA GENERAL.....	5
3.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993	5
3.2	TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1438, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD	6
3.3	LEY 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ...	7
3.4	REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.....	7
3.5	OTRAS NORMAS APLICABLES EN LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10
4	CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11
4.1	OBJETIVOS	11
4.2	FASES DE LA CUENTA GENERAL	12
4.2.1	<i>Presentación y recepción de las rendiciones de cuentas.....</i>	13
4.2.2	<i>Análisis y procesamiento de la información</i>	13
4.2.3	<i>Elaboración de la Cuenta General de la República</i>	13
4.2.4	<i>Informe de auditoría.....</i>	14
4.2.5	<i>Presentación al Congreso de la República</i>	14
4.2.6	<i>Examen y dictamen.....</i>	14
4.2.7	<i>Aprobación de la Cuenta General de la República</i>	14
4.2.8	<i>Difusión.....</i>	14
4.2.9	<i>Balance</i>	14
4.3	COBERTURA Y CUMPLIMIENTO	15
4.3.1	<i>Universo de entidades del Sector Público en la Cuenta General de la República</i>	15
4.3.2	<i>Entidades omisas a la presentación de rendición de cuentas</i>	19
4.3.3	<i>Entidades integradas y no integradas en la Cuenta General de la República</i>	20
4.3.4	<i>Razones de retrasos y omisión a la presentación de la información de rendición cuentas.....</i>	22
4.3.5	<i>Balance</i>	22
4.4	DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA PERUANA 2024.....	24
4.4.1	<i>Entorno internacional</i>	24
4.4.2	<i>Desempeño macroeconómico del Perú, 2024.....</i>	28
4.5	INDICADORES SOCIALES	51
4.5.1	<i>Pobreza.....</i>	51
4.5.2	<i>Nutrición y Salud.....</i>	52
4.5.3	<i>Bienestar del Hogar</i>	53
4.5.4	<i>Empleo.....</i>	54
4.5.5	<i>Ingresos reales y remuneración</i>	54
4.5.6	<i>Balance</i>	54
4.6	SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTRAS	55
4.6.1	<i>Información financiera.....</i>	55
4.6.2	<i>Estado de Gestión</i>	63
4.6.3	<i>Información presupuestaria.....</i>	68
4.6.4	<i>Inversión pública.....</i>	80
4.6.5	<i>Cumplimiento de las reglas fiscales</i>	94
4.6.6	<i>Estado de tesorería</i>	98
4.6.7	<i>Estado de la deuda pública</i>	101
4.6.8	<i>Balance</i>	104
5	REVISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA	106
5.1	ALCANCES DE LA AUDITORÍA	106
5.1.1	<i>Contenido del Informe de Auditoría Ejercicio Fiscal 2024.....</i>	108



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

5.1.2	<i>Tipos de opinión a los estados presupuestarios y estados financieros.</i>	109
5.2	AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA - EJERCICIO FISCAL 2024	109
5.2.1	<i>Universo y alcance de auditoría a la información financiera</i>	110
5.2.2	<i>Dictamen de la auditoría a los Estados Financieros</i>	112
5.3	AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FISCAL 2024	120
5.3.1	<i>Alcances de la auditoría por niveles de gobierno</i>	120
5.3.2	<i>Resultados de auditoría por tipo de opinión</i>	121
5.3.3	<i>Conclusión de la Contraloría: Estados Presupuestarios</i>	123
5.4	AUDITORÍA AL ESTADO DE TESORERÍA - EJERCICIO FISCAL 2023	124
5.4.1	<i>Universo y alcance el Estado de Tesorería</i>	126
5.4.2	<i>Conclusión del dictamen de auditoría al Estado de Tesorería</i>	127
5.5	AUDITORÍA AL ESTADO DE DEUDA PÚBLICA - EJERCICIO FISCAL 2024	128
5.5.1	<i>Universo y el Estado de deuda pública</i>	128
5.5.2	<i>Dictamen de auditoría al Estado de Deuda Pública</i>	130
5.6	OTROS TEMAS ABORDADOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA GENERAL POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	131
5.7	BALANCE	131
6	ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA	132
7	VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTROS APECTOS	133
7.1	MARCO GENERAL	133
7.2	SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CUENTA GENERAL	133
7.3	ANTECEDENTES DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL PARLAMENTO	134
7.4	UNIVERSO DE ENTIDADES DEL ESTADO	135
7.5	COBERTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE)	136
7.6	VALORACIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS	136
7.7	VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	137
7.8	SOBRE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS	143
7.9	SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE TESORERÍA	144
7.10	SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA	145
7.11	SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	145
8	CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN	148
8.1	SOBRE COBERTURA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS	148
8.2	SOBRE LA INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO ECONÓMICO	148
8.3	SOBRE EL GASTO Y LOS INDICADORES SOCIALES	149
8.4	SOBRE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	150
8.5	SOBRE LA INVERSIÓN PÚBLICA	151
8.6	SOBRE LA INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	151
8.7	SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	152
8.8	SOBRE EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO NICSP	152
8.9	SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	153
8.10	EN SÍNTESIS	154
9	RECOMENDACIONES GENERALES	154
9.1	PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	154
9.2	PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	155
10	RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA	156



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

1 SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2024, fue presentado por el Poder Ejecutivo al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el 15 de agosto de 2025.

Luego fue decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el 18 de agosto de 2025, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

1.2 Antecedentes parlamentarios

Como antecedentes tenemos los proyectos de ley de las cuentas generales de la República de los años fiscales del 2010 hasta el 2023, asignados con los números 00046/2011-PE, 01401/2012-PE, 02544/2013-PE, 03719/2014-PE, 04731/2015-PE, 00035/2016-PE, 01771/2017-PE, 03218/2018-PE, 04684/2019-PE, 05989/2020-PE, 00028/2021-PE, 02827/2022-PE, 5717/2023-PE y 08628/2024-PE que se sometieron a consideración del Congreso de la República, en su oportunidad.

Las cuentas generales de la República de los años 2009, 2011 y 2012 se convirtieron en leyes; las de los años fiscales 2013 y 2014 tuvieron dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que recomendaban su aprobación, sin embargo, el Pleno del Congreso de la República los desaprobó con el respectivo envío al archivo.

La Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2018, debido al cierre del Parlamento no se dictaminó, no obstante, se elevó un Informe; y, por último, los dictámenes de las cuentas generales de la República de los años fiscales 2010, 2015, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 tuvieron de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República la propuesta de recomendación de no aprobación, que posteriormente fueron ratificados por el Pleno del Congreso.

2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 12120/2025-PE que propone someter a consideración la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, proposición legislativa no contiene texto normativo, fue presentado a través de Oficio N° 244 -2025 -PR, con el siguiente temario:

"Resumen ejecutivo"

1. Cobertura y cumplimiento

- 1.1. Base legal*
- 1.2. Fases de la Cuenta General de la República*
- 1.3. Cobertura y cumplimiento*
- 1.4. Informe de entidades omisas*

2. Aspectos económicos

- 2.1. Indicadores Macroeconómicos*
- 2.2. Cumplimiento de las reglas macrofiscales por niveles de gobierno*
- 2.3. Resultados de la recaudación tributaria*
- 2.4. Gastos tributarios*
- 2.5. Evolución de las estadísticas de las finanzas públicas*
- 2.6. Pasivos contingentes gubernamentales*
- 2.7. Medidas económicas posteriores al cierre del ejercicio fiscal*



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

3. *Sector público consolidado*
 - 3.1. *Información financiera*
 - 3.2. *Información presupuestaria*
 - 3.3. *Estado de tesorería*
 - 3.4. *Estado de deuda pública*
 - 3.5. *Inversión pública*
 - 3.6. *Gasto social*
4. *Niveles de la actividad gubernamental*
 - 4.1. *Información financiera*
 - 4.2. *Información presupuestaria*
5. *Informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría*
 - 5.1. *Implementación de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría a la Cuenta General de la República 2024*
 - 5.2. *Implementación de recomendaciones contenidas en los dictámenes de auditoría de las entidades del sector público*

6. *Estado del proceso de transición al Marco NICSP*

Anexos

1. *Universo de entidades del sector público 2024*
2. *Entidades omisas a la presentación de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024*
3. *Resumen de resultados de la etapa de transición al Marco NICSP*

3 MARCO NORMATIVO SOBRE LA CUENTA GENERAL

3.1 Constitución Política del Perú de 1993

De acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, la Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República hasta el quince de octubre de cada año, para este efecto es acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República.

El Congreso de la República se pronuncia sobre el dictamen en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República. A continuación, se transcribe el artículo en mención (la cursiva y el subrayado es nuestro).

"Constitución Política del Perú de 1993

Artículo 81.- La Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el quince de octubre. El Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República.”

3.2 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

La auditoría a la Cuenta General de la República es realizada por la Contraloría General de la República y el informe respectivo es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo que no excede el 10 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia del examen. Los dictámenes de auditoría a las entidades públicas son remitidos por la Contraloría General de la República remite a la Dirección General de Contabilidad Pública, tal como lo establece el artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que a continuación se transcribe (la cursiva y el subrayado es nuestro).

“Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

Artículo 26.- Informe de Auditoría

26.1 La Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República y emitir el Informe de Auditoría a que se refiere el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo que no excede el 10 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia del examen.

(...)”

El informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría está contenido en la estructura de la Cuenta General de la República, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 21 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que a continuación se transcribe ((la cursiva y el subrayado es nuestro).

“Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

Artículo 21.- estructura

(...)”

5. Informe situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República.

(...)”

Los dictámenes de auditoría correspondientes a la Cuenta General de la República son remitidos por la Contraloría General de la República a la Dirección General de Contabilidad Pública, tal como lo establece el numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que a continuación se transcribe (la cursiva y el subrayado es nuestro).

“Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad

Artículo 26.- Informe de Auditoría

(...)”



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

26.2 La Contraloría General de la República remite a la Dirección General de Contabilidad Pública los dictámenes de auditoría correspondientes a las entidades del Sector Público."

3.3 Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Presentar el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República es una atribución de la Contraloría General de la República, para cuya formulación esta entidad dicta las disposiciones pertinentes.

"Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Artículo 22.- Atribuciones

Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

(...)

- f) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.*

(...)"

Para cumplir estas atribuciones, se ha establecido que es una infracción grave pasible de sanción, el que los funcionarios y servidores públicos incumplan, se nieguen o demoren de manera injustificada la entrega o suscripción de la información requerida, en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República y otros servicios de control.

"Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Artículo 46.- Conductas infractoras

Los funcionarios o servidores públicos incurren en infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General, por:

(...)

- 29. Incumplir, negarse o demorar de manera injustificada la entrega o suscripción de la información requerida, en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República y otros servicios de control. Esta infracción es considerada como grave.*

(...)"

3.4 Reglamento del Congreso de la República

El proyecto de ley que contiene la Cuenta General de República es presentado al Congreso de la República por el presidente de la República antes de 15 de agosto de cada año, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los ministros cuyas carteras estén relacionadas en forma directa con la materia cuya regulación se propone.

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 76.- Requisitos especiales

La presentación de las proposiciones de ley y de resolución legislativa está sujeta, además de lo señalado en el artículo precedente, a los siguientes requisitos especiales:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

1. *Las proposiciones presentadas por el Presidente de la República deben estar refrendadas por el Presidente del Consejo de Ministros y, en forma opcional, por el Ministro o los Ministros cuyas carteras se relacionen en forma directa con la materia cuya regulación se propone. Pueden versar sobre cualquier asunto y de manera exclusiva le corresponde la iniciativa en materia presupuestal y financiera, legislación delegada, legislación demarcatoria territorial, tratados internacionales, consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la soberanía nacional, prórroga del estado de sitio, declaración de guerra y firma de la paz y autorización para ausentarse del país. Además:*
(...)
- c) *La proposición de ley que contiene la Cuenta General de la República, debe ser presentada a más tardar el quince de agosto del año siguiente al de ejecución del Presupuesto, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General.*"
- d) *Las proposiciones de ley autoritativa de legislación delegada deben precisar la materia específica de la delegación y el plazo de la autorización. No puede proponerse ley autoritativa de legislación delegada en materias relativas a reforma de la Constitución, aprobación de tratados internacionales y leyes orgánicas, ni la Ley de Presupuesto ni de la Cuenta General de la República.*
(...)"

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República revisa y dictamina la Cuenta General de la República en un plazo que vence el 15 octubre de cada año y el Pleno del Congreso de la República se pronuncia en el plazo que vence el 30 de octubre, de lo contrario se envía el dictamen de la Comisión Revisora al Presidente de la República para que la promulgue como decreto legislativo.

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 81.- Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley

Para el debate y aprobación de proposiciones de ley que no se refieran a materia común, se observarán las siguientes reglas:

- (...)
- e) *Ley de la Cuenta General de la República. Debe ser revisada y dictaminada en un plazo que vence el 15 de octubre. Una vez revisada y dictaminada por la Comisión respectiva, el Pleno se pronunciará en un plazo que vence el 30 de octubre; de lo contrario, se envía el dictamen de la Comisión Revisora al Presidente de la República para que la promulgue mediante decreto legislativo.*"
(...)"

El dictamen de la Cuenta General de la República es el documento aprobado por el Pleno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizado sobre la proposición de ley que contiene la Cuenta General de la República, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

El dictamen debe concluir en la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos, la recomendación de aprobación de la proposición con modificaciones, en la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición y en la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

"Reglamento del Congreso de la República"

Artículo 70. Dictámenes

Los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las Comisiones sobre las proposiciones de ley y resolución legislativa que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio. Los autores de los proyectos son invitados a las sesiones cuando se traten sus proyectos. (el subrayado es nuestro)

Los dictámenes deben ceñirse a criterios de técnica legislativa. Incluyen:

- 1. La exposición del problema que se pretende resolver.*
- 2. Una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas.*
- 3. Una sumilla de las opiniones técnicas que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las instituciones públicas y privadas.*
- 4. La referencia al estudio de antecedentes legislativos.*
- 5. El efecto de la propuesta sobre la legislación nacional, con precisión de las normas cuya derogación o modificación se propone.*
- 6. La ponderación del análisis costo-beneficio de la futura norma legal, incluyendo los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, el impacto económico, cuando corresponda también el impacto presupuestal, la identificación de los sectores que se beneficiarían o perjudicarían con la propuesta del dictamen; y, cuando corresponda, su impacto ambiental.*

Los dictámenes pueden ser en mayoría, en minoría y por unanimidad. Los dictámenes en mayoría y minoría deben estar rubricados por el Secretario de la Comisión, aunque sea firmante de uno de ellos. Los dictámenes por unanimidad deben estar firmados por todos los miembros hábiles de la Comisión.

Los dictámenes en mayoría requieren estar firmados al menos por la mayoría de los Congresistas presentes en el momento de la aprobación en que se debatió el asunto, luego de verificado el quórum, y por los miembros que decidan suscribirlos posteriormente y hasta antes de ser considerados por el Consejo Directivo. Los dictámenes en minoría pueden estar firmados por cualquier número de Congresistas miembros de la Comisión, y de igualar o superar el número de firmas de los de mayoría por las adhesiones posteriores, ambos dictámenes volverán a ser considerados por la Comisión hasta lograr una diferencia final que permita determinar con claridad las posiciones de mayoría y minoría. No se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse el asunto, con excepción de los dictámenes en minoría cuando el dictamen en mayoría se encuentre en la orden del Día.

Los dictámenes pueden concluir:

- a) En la recomendación de aprobación de la proposición en sus términos.*

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

- b) *En la recomendación de aprobación de la proposición con modificaciones. Para este efecto se acompaña el respectivo texto sustitutorio. El Presidente de la Comisión dictaminadora remite al Pleno la documentación completa de la aprobación del dictamen.*
- c) *En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y solo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía Mayor. En el acta de la respectiva sesión, debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión, tales como la copia de otros proyectos y su incompatibilidad con la Constitución Política, entre otras. Si el Congresista o el vocero del Grupo Parlamentario solicitara explicaciones sobre las razones que determinaron la decisión de la Comisión, el Secretario de la misma le entrega una copia del acuerdo extraído del acta respectiva.*
- d) *En la recomendación de conformación de una Comisión Especial de estudio del asunto materia de dictamen, a efecto de que se realice un estudio técnico más profundo y proponga una fórmula normativa adecuada.*
- e) *Solicitando un plazo adicional para expedir dictamen."*

3.5 Otras normas aplicables en la Cuenta General de la República

Los principales dispositivos legales considerados en la elaboración de la Cuenta General de la República 2024 son los siguientes:

- Constitución Política del Perú, artículo 81, primer párrafo.
- Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, y sus modificatorias.
- Ley 31541, Ley que Dispone la Adecuación a las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al Contexto de Reactivación de la Economía.
- Ley 28933, Ley que Establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo 057-2022-EF.
- Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

- Decreto Legislativo 1275, aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y sus modificatorias.

4 CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, *"la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del Sector Público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal"*.

En otros términos, la Cuenta General de la República, es un documento técnico que contiene información detallada y consolidada, del uso de los recursos públicos durante un determinado ejercicio fiscal, comprendido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, con información muy extensa y detallada sobre los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, que se ejecutaron en base a los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el marco de la administración financiera del Estado.

4.1 Objetivos

La Cuenta General de la República se elabora conforme al artículo 81 de la Constitución Política; es remitido por el Presidente de la República al Congreso, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente al de la ejecución del presupuesto.

Los objetivos de la Cuenta General de la República son:

1. Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
2. Presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.
3. Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria.
4. Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
5. Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 1

Objetivos de la Cuenta General de la República



Fuente: Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (Decreto Supremo 057-2022-EF).

4.2 Fases de la Cuenta General

De acuerdo con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la preparación, presentación y aprobación de la Cuenta General de la República, tiene cinco fases: presentación y recepción, análisis y procesamiento de la información, elaboración, informe de auditoría, presentación al Congreso, examen y dictamen, aprobación y difusión.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 2
Fases del proceso de la Cuenta General De La República



Fuente: Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (Decreto Supremo 057-2022-EF).

4.2.1 Presentación y recepción de las rendiciones de cuentas

Esta fase comprende la elaboración y transmisión de normas específicas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se establecen los términos y condiciones con las cuales las entidades públicas reportan sus rendiciones de cuentas del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República. El plazo para la presentación de la rendición de cuentas por las entidades no excede al 15 de marzo siguiente al año fiscal materia de rendición de cuentas. La DGCP, a través el Diario Oficial "El Peruano" y la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), notifica a la máxima autoridad individual o colegiada, la omisión a la presentación de rendición de cuentas, si es que corresponde.

4.2.2 Análisis y procesamiento de la información

En esta fase se verifica, analiza, valida y estructura la información financiera e información presupuestaria incluida en la rendición de cuentas de las entidades públicas, por parte de la DGCP, de acuerdo con las normas contables aprobadas y vigentes.

4.2.3 Elaboración de la Cuenta General de la República

En esta fase, se prepara la Cuenta General de la República a partir de la integración y consolidación de las rendiciones de cuentas de todas las entidades del sector público de todos los niveles de gobierno, como una sola entidad.

La DGCP, en un plazo que vence el 31 de mayo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición, remite la Cuenta General de la República a la Contraloría General de la República.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.2.4 Informe de auditoría

En esta fase, la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, prepara y emite el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo que vence el 10 de agosto del año siguiente al del ejercicio materia del informe.

4.2.5 Presentación al Congreso de la República

El Presidente de la República envía al Congreso de la República, en un plazo que vence el 15 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas, la Cuenta General de la República, acompañada del Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República.

4.2.6 Examen y dictamen

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por la Comisión Revisora del Congreso de la República hasta el 15 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú. El propósito de esta fase es determinar si los objetivos, el contenido y la estructura de la información financiera y presupuestaria del sector público se adecua a lo establecido en el Subcapítulo III del TUO del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (Decreto Supremo 057-2022-EF).

4.2.7 Aprobación de la Cuenta General de la República

El Pleno del Congreso de la República se pronuncia sobre el dictamen de la Comisión Revisora del Congreso de la República, en un plazo que vence el 30 de octubre.

Si el Pleno opta por la aprobación de la Cuenta General de la República, esta no implica la conformidad de la gestión ni de los actos administrativos de las autoridades de las entidades del Sector Público, quienes son objeto de acciones de control y pasibles de sanción por la autoridad competente.

Si el Pleno del Congreso de la República no se pronuncia en el término señalado, el dictamen de la Comisión Revisora se envía al Poder Ejecutivo dentro de los quince (15) días calendario siguiente para que la promulgue por Decreto Legislativo.

4.2.8 Difusión

En esta fase final, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, publica la Cuenta General de la República, el dictamen de auditoría, la relación de omisos, la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público.

4.2.9 Balance

El proceso de elaboración y aprobación de la Cuenta General de la República comprende diversas fases: la presentación y recepción de las rendiciones de cuentas por parte de las entidades públicas hasta el 15 de marzo; el análisis y validación de la información por la DGCP; la elaboración y remisión de la Cuenta a la Contraloría hasta el 31 de mayo; la emisión del informe de auditoría por la Contraloría hasta el 10 de agosto; la presentación al Congreso por el Presidente hasta el 15 de agosto; el examen y dictamen de la Comisión Revisora hasta el 15 de octubre; y la aprobación por el Pleno del Congreso hasta el 30 de octubre, precisándose que esta no implica conformidad con la gestión de las autoridades. Finalmente, la DGCP difunde la Cuenta, el dictamen de auditoría, la relación de omisos y la información financiera y presupuestaria del sector público.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Este proceso compromete tanto al Poder Ejecutivo, que elabora la Cuenta, como al Poder Legislativo, que ejerce la función de fiscalización. No obstante, pese a estar sustentado en un diseño jurídico preclusivo, con plazos definidos y procedimientos claros, dicho esquema puede limitar su efectividad como instrumento de control fiscal, pues la rigidez de las fases fomenta el cumplimiento formal antes que la utilidad de la información para la toma de decisiones de política pública.

En ese marco, la participación del Congreso de la República se reduciría a una aprobación meramente formal, sin un análisis político ni técnico profundo de la gestión pública, lo que debilita la rendición de cuentas y diluye la responsabilidad de los funcionarios en el uso de los recursos del Estado.

4.3 Cobertura y cumplimiento

4.3.1 Universo de entidades del Sector Público en la Cuenta General de la República

Según el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del Sector Público No Financiero y las entidades del Sector Público Financiero.

Según la Cuenta General de la República, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre del año 2024, el Sector Público estaba conformado por 2 531 entidades públicas. El detalle del número de entidades públicas por niveles de gobierno, empresas públicas y otras formas organizativas, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Universo de entidades del Sector Público – Año 2024

ENTIDADES / EMPRESAS		2024
1	GOBIERNO NACIONAL	265
	Gobierno Central	30
	Universidades Nacionales	54
	Organismos descentralizados autónomos	3
	Organismos Públicos descentralizados	1
	Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos	76
	Sociedades de Beneficencia	101
2	GOBIERNOS REGIONALES	32
	Gobiernos regionales	26
	Mancomunidades regionales	2
	Organismos públicos descentralizados	4
3	GOBIERNOS LOCALES	2 083
	Municipalidades	1 891
	Centros Poblados	6
	Organismos públicos descentralizados	26
	Institutos viales provinciales	96
	Mancomunidades municipales	64
4	EMPRESAS PÚBLICAS	145
	Empresas financieras	15
	Empresas no financieras	102
	Empresas no operativas	12
	Empresas en liquidación	16
5	OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS	6

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

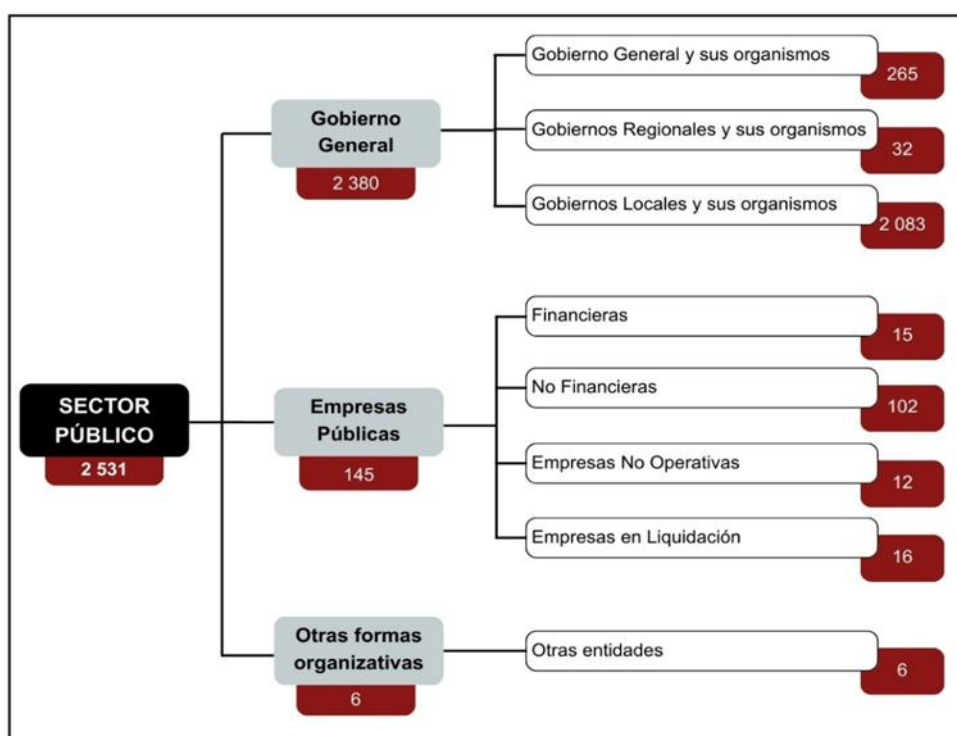
Banco Central de Reserva del Perú	1
Caja de Pensiones Militar Policial	1
Encargo Esp. Conc. de Gas Natural adm. por Petroperú	1
Fonavi en liquidación	1
Fondo Ley 27677	1
Fondo Revolvente Adm. por el Banco de Materiales	1
TOTAL	2 531

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión y Cuenta General del Congreso de la República.

Del total de 2 531 entidades públicas, registradas el año 2024, el 82.3% está compuesto por entidades de los gobiernos locales, 10.5% del Gobierno Nacional y el 5.7% por empresas públicas; con bajos niveles de participación se encuentran las entidades de los gobiernos regionales (1.3% del total) y las entidades de otras formas de organización (0.2% del total de entidades públicas).

Ilustración 3
Universo de entidades del Sector Público, 2024

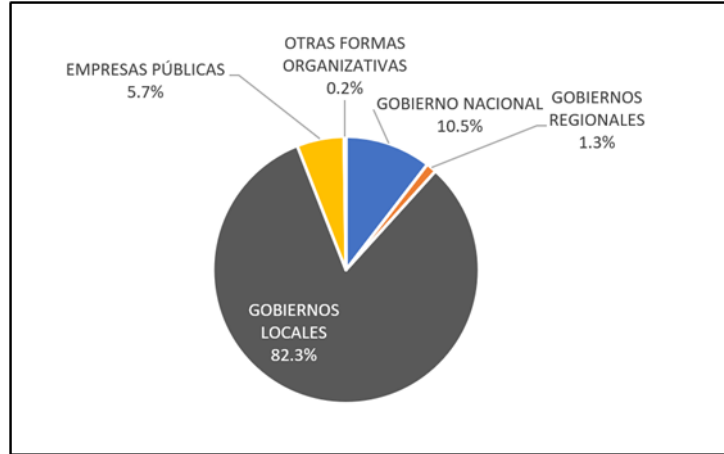


Fuente: Cuenta General de la República, año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 4
Universo de entidades del Sector Público: 2024



Fuente: Cuenta General de la República, año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Durante el año 2024, había una (1) empresa financiera y dos (2) empresas no operativas menos que el año 2023. Por un lado, se incorporaron una (1) universidad nacional, dos (2) Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos, un (1) Instituto vial provincial y tres (3) empresas en liquidación.

Tabla 2
Universo de entidades del Sector Público: 2023 Y 2024

ENTIDADES / EMPRESAS		2023	2024	Variación
1	GOBIERNO NACIONAL	262	265	3
	Gobierno Central	30	30	0
	Universidades Nacionales	53	54	1
	Organismos descentralizados autónomos	3	3	0
	Organismos Públicos descentralizados	1	1	0
	Entidades captadoras	-	5	0
	Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos	74	76	2
	Sociedades de Beneficencia	101	101	0
2	GOBIERNOS REGIONALES	32	32	0
3	GOBIERNOS LOCALES	2 082	2 083	1
4	EMPRESAS PÚBLICAS	145	145	0
5	OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS	6	6	0
TOTAL		2 527	2 531	4

Fuente: Cuenta General de la República, años 2023 y 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Recuadro N° 01

Entidades Captadores de fondos públicos

Las entidades captadoras de fondos públicos, por su naturaleza funcional brindan información para la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas. Al 31 de diciembre de 2024, son un total de 5 entidades, según se indica a continuación:

- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

- Dirección General del Tesoro Público -Tesoro Público
- Dirección General del Tesoro Público - Endeudamiento Público
- Superintendencia Nacional de Migraciones – Migraciones
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

Con respecto al año 2023 hubo una variación, la entidad captadora del Ministerio del interior – MININTER, no figura en el año 2024. La disminución respecto al ejercicio anterior que corresponde al Ministerio del Interior; que mediante Oficio N° 000123-2024-IN-OGAF-OCO de fecha 15 de octubre de 2024, amparado en el artículo 23 numeral 2) del Decreto Legislativo N° 1326 y la décimo segunda disposición complementaria del reglamento del indicado decreto legislativo solicita su baja señalando que ya no realiza la recaudación de los depósitos judiciales y ha venido presentando información financiera sin movimiento desde el mes de julio de 2021.

Fuente: Cuenta General de la República, año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las entidades incorporadas (7) y las entidades dadas de baja (3) en el universo de entidades del sector público 2024, son las que se señalan en la tabla siguiente:

Durante el año 2024, había tres (3) empresas menos que en el 2023, una (1) empresa financiera y dos (2) empresas no operativas. Se incorporaron: una (1) universidad nacional, dos (2) Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos, un (1) Instituto vial provincial y tres (3) empresas en liquidación.

Tabla 3
Incorporaciones y disminuciones de entidades públicas durante el Ejercicio Fiscal 2024

INCORPORACIONES (7)

Gobierno Nacional

Universidades (1)

Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho – UNTSJL, Lima.

Instituciones Públicas descentralizadas y otros fondos (2)

Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI, Lima.

Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado – PROFONANPE, Lima.

Gobiernos Locales

Institutos Viales Provinciales (1)

Instituto Vial Provincial de Chincheros, Apurímac.

Empresas Públicas

Empresas en liquidación (3)

DISMINUCIONES (3)

Empresas públicas

De Empresas Financieras a Empresas en Liquidación (1)

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, Piura.

De Empresas no Operativas a Empresas en Liquidación (2)

Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. - ESVICSAC, Lima.

Empresa Municipal de Maquinaria Pesada SAC, Piura.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.3.2 Entidades omisas a la presentación de rendición de cuentas

Del universo de 2 531 entidades del Sector Público correspondiente al año 2024, 101 entidades públicas no presentaron las rendiciones de cuenta en el plazo establecido 14 de marzo de 2025, por consiguiente, fueron apreciadas como omisas. De ese total, 1 corresponde al Gobierno Nacional, 89 a gobiernos locales y 11 a empresas públicas. Las entidades omisas de rendición de cuentas a la fecha antes mencionada representan el 4% del universo.

Tabla 4

Número de entidades omisas a la rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 (Al 14 marzo de 2025)

ENTIDADES / EMPRESAS	UNIVERSO 2024	PRESENTARON AL 14 DE MARZO 2025		ENTIDADES OMISAS	
		N°	%	N°	%
1. Gobierno Nacional	265	264	99,6		
Gobierno Central	30	30	100,0	-	-
Universidades Nacionales	54	54	100,0	-	-
Organismos descentralizados autónomos	3	3	100,0	-	-
Organismos Públicos descentralizados	1	1	100,0	-	-
Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos	76	75	98,7	1	1,3
Sociedades de Beneficencia	101	101	100,0	-	-
2. Gobiernos Regionales	32	32	100,0	-	-
Gobiernos regionales	26	26	100,0		
Mancomunidades regionales	2	2	100,0		
Organismos públicos descentralizados	4	4	100,0		
3. Gobiernos Locales	2 083	1 994	95,7	89	4,3
Municipalidades	1 891	1 816	96,0	75	4,0
Centros Poblados	6	5	83,3	1	16,7
Organismos públicos descentralizados	26	26	100,0	-	-
Institutos viales provinciales	96	90	93,8	6	6,3
Mancomunidades municipales	64	57	89,1	7	10,9
Empresas Públicas	145	134	92,4	11	7,6
Empresas financieras	15	15	100,0	-	-
Empresas no financieras	102	101	99,0	1	1,0
Empresas no operativas	12	7	58,3	5	41,7
Empresas en liquidación	16	11	68,8	5	31,3
Otras formas Organizativas	6	6	100,0	-	-
Banco Centras de Reserva del Perú	1	1	100,0	-	-
Caja de Pensiones Militar Policial	1	1	100,0	-	-
Encargo Esp. Conc. de Gas natural adm. por Petroperú	1	1	100,0	-	-
Fonavi en Liquidación	1	1	100,0	-	-
Fondo Ley 27677	1	1	100,0	-	-
Fondo Revolvente Adm. Banmat SAC.	1	1	100,0	-	-
TOTAL	2 531	2 430	96,0	101	4,0

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Por su ubicación geográfica, la mayor cantidad de entidades omisas a las rendiciones de cuentas se localizan en los departamentos de Huánuco (10 entidades), Ayacucho (9 entidades), Arequipa (8 entidades), Cajamarca (8 entidades) y La Libertad (8 entidades).

Tabla 5
Número de entidades omisas a la rendición de cuentas del Ejercicio Fiscal 2024 (Al 14 marzo de 2025)

DEPARTAMENTO	Gobierno Nacional	Gobiernos Locales				Empresas Públicas	Total (entidades omisas)	%
	Otros Fondos	Municip.	Institut. Viales Provinciales	Mancom. Municipales	Centros Poblados			
Amazonas	-	5	-	-	-	-	5	5,0
Ancash	-	1	-	-	-	2	3	3,0
Apurímac	-	-	-	-	-	-	-	-
Arequipa	-	7	-	1	-	-	8	7,9
Ayacucho	-	5	1	3	-	-	9	8,9
Cajamarca	-	6	1	1	-	-	8	7,9
Prov. Constit. del Callao	-	2	-	-	-	1	3	3,0
Cusco	-	1	-	-	-	2	3	3,0
Huancavelica	-	2	-	1	-	-	3	3,0
Huánuco	-	9	1	-	-	-	10	9,9
Ica	-	6	1	-	-	-	7	6,9
Junín	-	-	-	-	-	-	-	-
La Libertad	-	7	-	-	1	-	8	7,9
Lambayeque	-	3	-	-	-	-	3	3,0
Lima	1	3	-	-	-	1	5	5,0
Loreto	-	3	-	-	-	-	3	3,0
Madre de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-
Moquegua	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasco	-	-	-	-	-	-	-	-
Piura	-	4	1	1	-	1	7	6,9
Puno	-	4	-	-	-	3	7	6,9
San Martín	-	2	-	-	-	-	2	2,0
Tacna	-	4	-	-	-	1	5	5,0
Tumbes	-	-	1	-	-	-	1	1,0
Ucayali	-	1	-	-	-	-	1	1,0
TOTAL	1	75	6	7	1	11	101	100,0

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.3.3 Entidades integradas y no integradas en la Cuenta General de la República

Posteriormente, ante el establecimiento de un nuevo plazo (al 28 de marzo), de las 101 entidades omisas, lograron presentar 90, quedando como no integradas 11 entidades (todas empresas públicas): empresas no financieras (1), no operativas (5) y en liquidación (5), en condición de omisas absolutas a la rendición de cuentas en materia de información financiera y presupuestaria.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 6
Entidades integradas y no integradas a la Cuenta General de la República – Año 2024

ENTIDADES / EMPRESAS	UNIVERSO 2024	ENTIDADES INTEGRADAS CUENTA GENERAL		ENTIDADES NO INTEGRADAS	
		N°	%	N°	%
1. Gobierno Nacional	265	265	100,0	-	-
Gobierno Central	30	30	100,0	-	-
Universidades Nacionales	54	54	100,0	-	-
Organismos descentralizados autónomos	3	3	100,0	-	-
Organismos Públicos descentralizados	1	1	100,0	-	-
Instituciones públicas descentralizadas y otros fondos	76	76	100,0	-	-
Sociedades de Beneficencia	101	101	100,0	-	-
2. Gobiernos Regionales	32	32	100,0	-	-
Gobiernos regionales	26	26	100,0	-	-
Mancomunidades regionales	2	2	100,0	-	-
Organismos públicos descentralizados	4	4	100,0	-	-
3. Gobiernos Locales	2 083	2 083	100,0	-	-
Municipalidades	1 891	1 816	100,0	-	-
Centros Poblados	6	5	100,0	-	-
Organismos públicos descentralizados	26	26	100,0	-	-
Institutos viales provinciales	96	90	100,0	-	-
Mancomunidades municipales	64	57	100,0	-	-
Empresas Públicas	145	134	92,4	11	7,6
Empresas financieras	15	15	100,0	-	-
Empresas no financieras	102	101	99,0	1	1,0
Empresas no operativas	12	7	58,3	5	41,7
Empresas en liquidación	16	11	68,8	5	31,3
Otras formas Organizativas	6	6	100,0	-	-
Banco Centras de Reserva del Perú	1	1	100,0	-	-
Caja de Pensiones Militar Policial	1	1	100,0	-	-
Encargo Esp. Conc. de Gas natural adm. por Petroperú	1	1	100,0	-	-
Fonavi en Liquidación	1	1	100,0	-	-
Fondo Ley 27677	1	1	100,0	-	-
Fondo Revolvente Adm. Banmat SAC.	1	1	100,0	-	-
TOTAL	2 531	2 520	99,6	11	0,4

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las once (11) entidades Omisas - No integradas, está conformada por: 1 empresa no financiera, 5 empresas en condición de no operativas y 5 empresas en proceso de liquidación, tal como muestra en la siguiente tabla:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 7
Entidades omisas- No integradas

Nivel de Gobierno	Entidades	Cant.
Empresas Públicas	Empresa No Financiera	1
	Empresas No Operativas	5
	Empresas en Liquidación	5

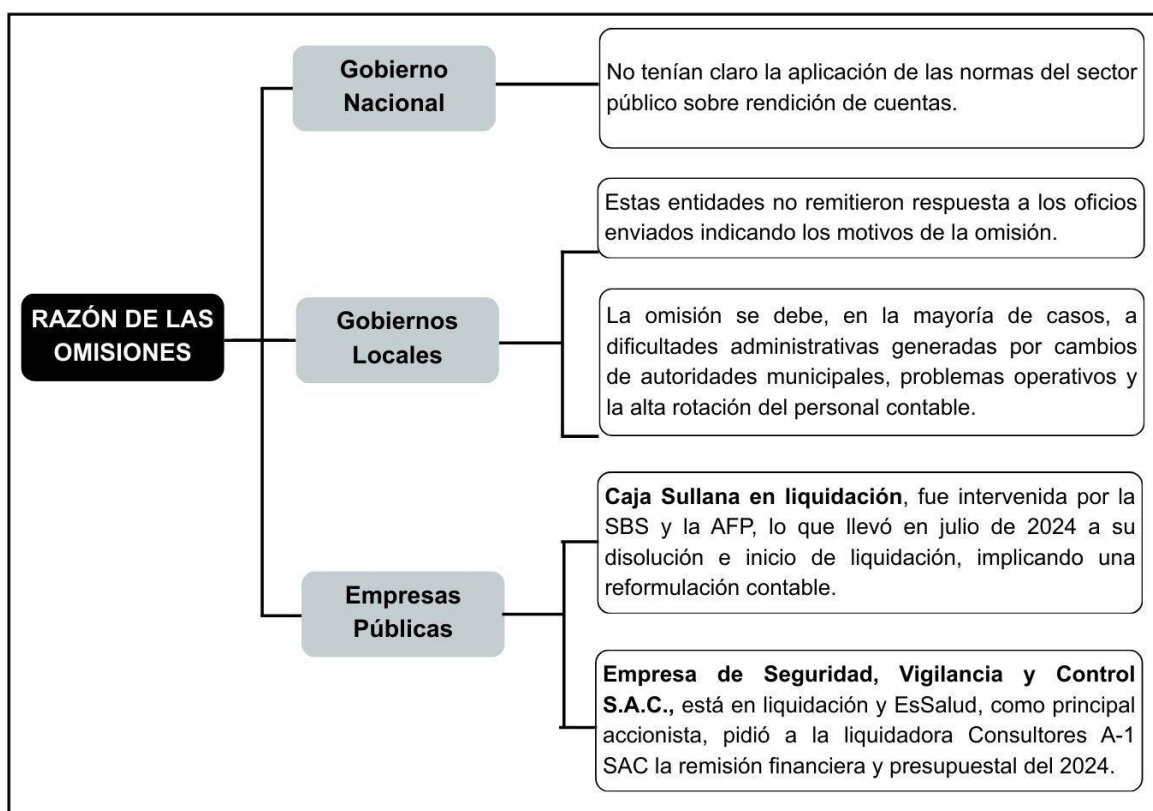
Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.3.4 Razones de retrasos y omisión a la presentación de la información de rendición cuentas

Las razones por las que presentan retrasos u omisiones a la presentación de la información de rendición cuentas que señala la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, son: problemas administrativos, problemas operativos, alta rotación del personal contable, pérdida de información financiera, entidades no operativas, entidades en liquidación, entre otras.

Ilustración 5
Razones de las omisiones a la presentación de la información de rendición cuentas



Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.3.5 Balance

El Informe de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2024, sobre el universo y la cobertura de la rendición de cuentas, concluye:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.3.5.1 Sobre el universo y cobertura

Que, el universo de entidades del sector público del año 2024 fue de 2 531 entidades, de ese total el 10.5% correspondían al gobierno nacional, el 1.3% a Gobiernos Regionales, el 82.3% a Gobiernos Locales, el 5.7% a Empresas Públicas y el 0.2% a Otras formas organizativas.

4.3.5.2 Sobre el cumplimiento

Al 14 de marzo del 2025, cumplieron con la presentación de las rendiciones de cuentas, un total de 2 430 entidades, que representan el 96% del total del universo, es decir, 101 entidades no remitieron sus rendiciones de cuentas en el plazo establecido.

4.3.5.3 Sobre la integración

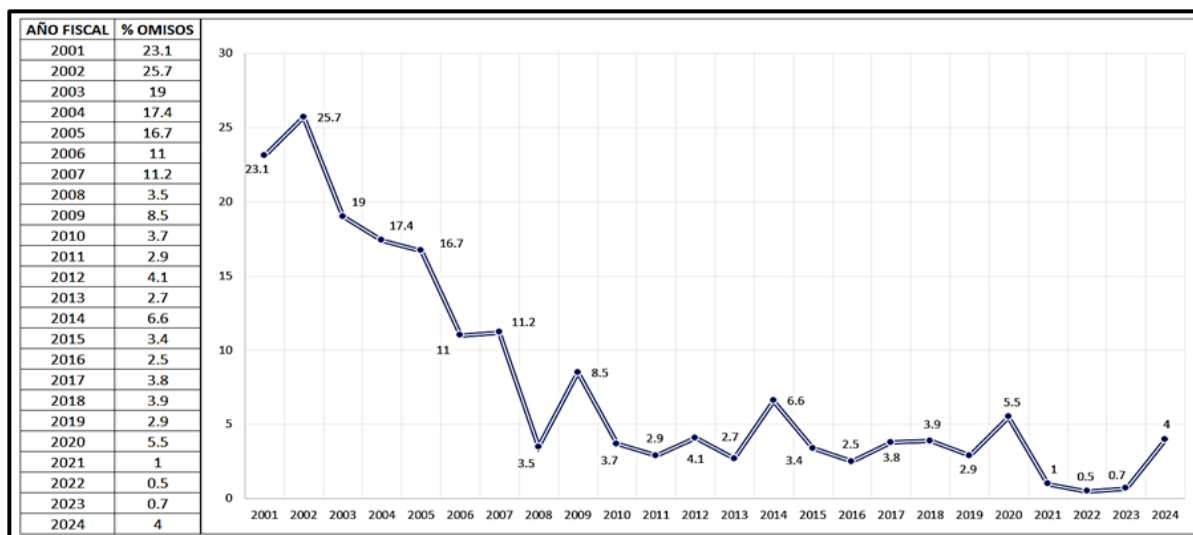
Al 28 de marzo del 2025, última fecha de ampliación, 90 entidades presentaron información después de la fecha legalmente establecida, y luego de un proceso de verificación fueron integradas a la Cuenta General de la República por la Dirección General de Contabilidad Pública, con lo que 2 520 entidades fueron integradas a la Cuenta General, que representa el 99,6% del universo.

4.3.5.4 Apreciaciones adicionales

Las cifras del universo de entidades públicas, la cobertura, el cumplimiento y la integración incluidas en la Cuenta General de la República, no ha sido observada por la Contraloría General.

El porcentaje de entidades omisas y de las integradas, a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, dejó de ser un problema crucial, que había tornado en preocupante en la primera década del presente siglo (para mayor ilustración ver ilustración adjunta).

Ilustración 6
Porcentaje de entidades públicas omisas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, 2001 A 2024



Fuente: Cuenta General de la República 2001 a 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

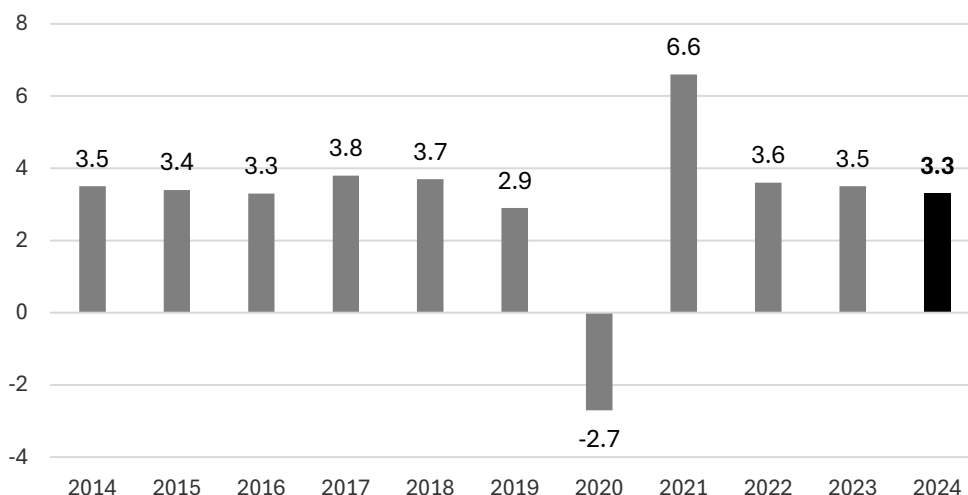
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.4 DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA PERUANA 2024

4.4.1 Entorno internacional

El entorno externo de 2024 se caracterizó por una desaceleración suave del PBI global y por choques geopolíticos persistentes. Según el FMI, el crecimiento mundial se moderó de 3.5% en 2023 a 3.3% en 2024. Por grupos, las economías avanzadas pasaron de 1.7% a 1.8%, mientras que las emergentes se desaceleraron de 4.7% a 4.3%¹, con China e India como los principales contribuyentes a la menor expansión del bloque. En paralelo, las tensiones por las guerras en Ucrania y Gaza siguieron erosionando la confianza, y el resultado electoral de noviembre en Estados Unidos elevó el riesgo de nuevos episodios de proteccionismo comercial, sobre todo en la relación con China.

Ilustración 7
Producto Bruto Interno (PBI) del mundo (% anual)



Fuente: FMI.

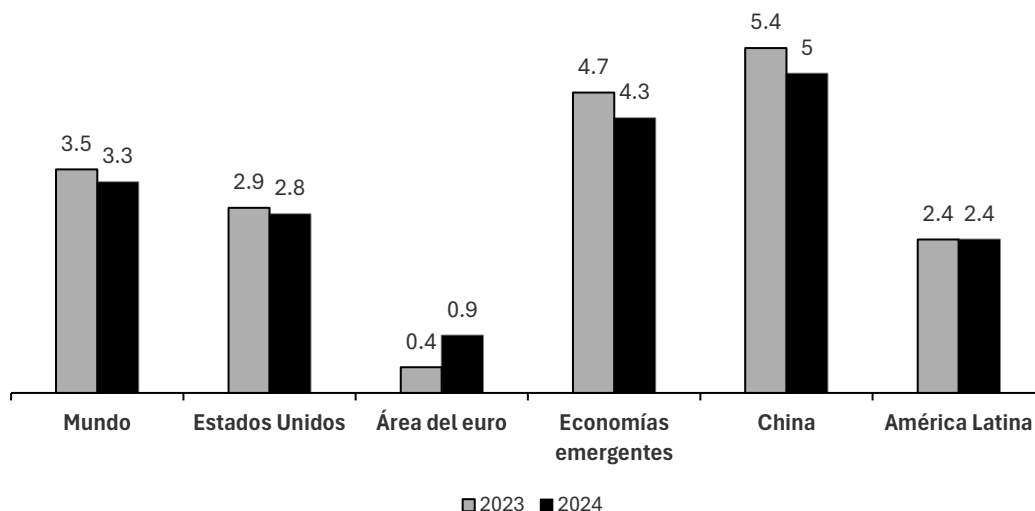
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

De las economías avanzadas, Estados Unidos volvió a superar las expectativas de inicios de 2024 y cerró con un crecimiento anual de 2.8%, impulsado por la fortaleza del consumo privado y por la recuperación de la inversión residencial. Hacia el último periodo del año, la moderación en la generación de empleo y la normalización del mercado laboral atenuaron el ritmo de expansión.

¹ Extraído de: https://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 8
PBI Economía Mundial (Tasa de crecimiento anual)



Fuente: FMI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En Europa (área del euro), el PBI repuntó de 0.4% en 2023 a 0.9% en 2024, con mejoras en Francia y España. Por su lado, Alemania sufrió una contracción menos profunda en un contexto de leve reanimación del comercio global, aunque todavía menguada por energía cara, inversión empresarial débil y consumo privado anémico.

En el continente asiático, China consiguió su objetivo anual con un crecimiento de 5.0% en 2024, pero con un patrón intraanual voluble, el impulso de inicios de año dio pase a una notable desaceleración en el segundo y tercer trimestres debido a la fragilidad del sector inmobiliario y a una demanda interna contenida. Además, el cuarto trimestre presentó el crecimiento mayor del año que estuvo impulsado por las mayores exportaciones tras el anticipo de pedidos ante la posible aplicación de medidas arancelarias por parte de la administración de Trump en Estados Unidos.

En América Latina, el crecimiento fue mayor al año previo, a excepción de México. Para el agregado regional, el FMI estima 2.4% en 2024. El alivio gradual de las condiciones monetarias y crediticias favoreció la demanda. México mostró una moderación relativa por un contexto externo menos favorable, tensiones comerciales y debilidad del sector agrícola e inversión privada. Brasil, por su parte, sostuvo el crecimiento con políticas fiscales expansivas y un mercado laboral dinámico.

La dinámica inflacionaria global continuó corrigiéndose, aunque de forma dispar. El FMI estimó, en abril del 2024, que la inflación mundial bajó de 6.8% en 2023 a 5.9% en 2024, con proyección de 4.5% para 2025². En las economías desarrolladas el proceso de desinflación perdió tracción hacia fin de año por la insistencia de la inflación en los servicios. El impacto de las medidas anunciadas —política fiscal expansiva, restricciones a la migración y aumento de aranceles— sobre los precios, hizo que la inflación cerrara al alza.

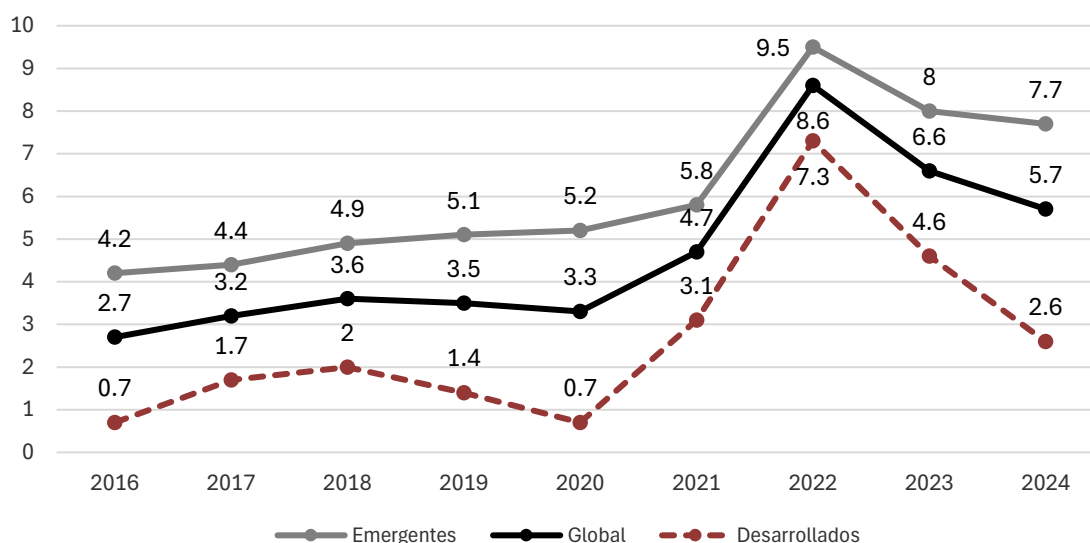
Para el caso particular de las economías emergentes, la tendencia también fue descendente, pero con realidades distintas: China registró desaceleración de la inflación debido al exceso de inventarios, una

² Fondo Monetario Internacional. 2024. Perspectivas de la economía mundial. A un ritmo constante, pero lento: Resiliencia en un contexto de divergencia. Washington D. C. Abril.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

menor demanda agregada a razón de un consumo doméstico e inversión afectados por las crisis inmobiliarias y al nivel de deuda alto de las familias, que condicionó los efectos de las políticas de estímulo al crédito. En América Latina la inflación de varios países cerró por encima de sus metas, con excepción de Perú, impulsada por el incremento en los precios de alimentos y energía.

Ilustración 9
Inflación: Global, países desarrollados y economías emergentes (Variación porcentual anual)



Fuente: FMI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los bancos centrales de los países desarrollados, exceptuando a Japón, redujeron sus tasas de interés conforme a las caídas de las tasas de inflación y la moderación de la actividad económica. La Reserva Federal de EUA acumuló recortes por 100 pbs, situando la tasa de fondos federales en 4.25% - 4.50% a diciembre³. El Banco Central Europeo redujo las tasas en 100 pbs a lo largo del año mediante cuatro ajustes de 25 pbs⁴, mientras que el Banco de Inglaterra recortó 50 pbs en total⁵. Japón, en cambio, transitó hacia la normalización, elevando gradualmente su tasa de referencia desde niveles negativos hasta el retorno de 0.25%.

En las economías emergentes, el recorte de tasas de interés respondió a menores niveles de inflación y de las expectativas sobre ella. Los recortes destacados fueron de Colombia (-350 pbs en 2024, hasta

³ "Federal Reserve issues FOMC statement" Federal Reserve System, 18 de diciembre de 2024. <https://www.federalreserve.gov/newsevents/pressreleases/monetary20241218a.htm>

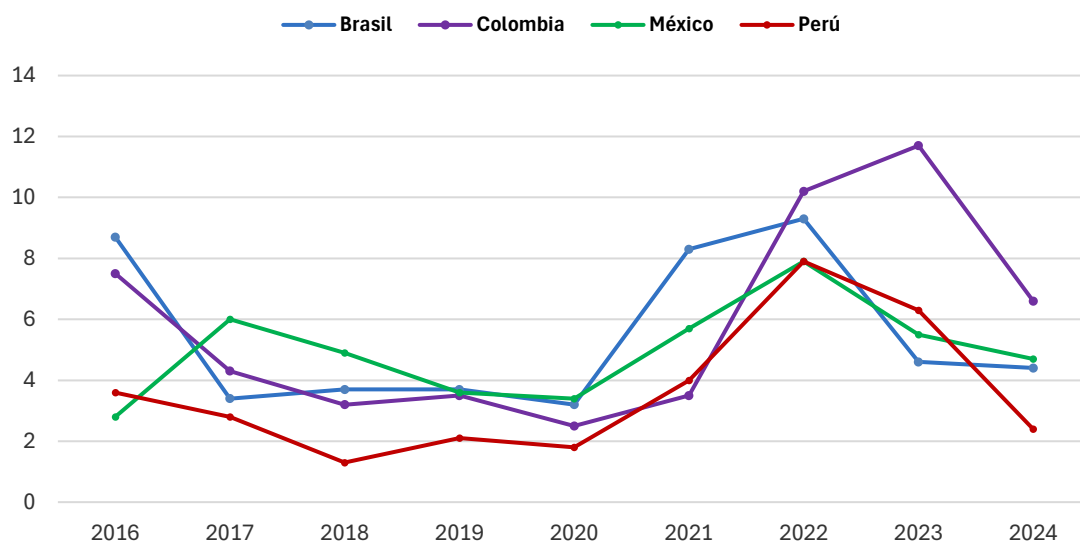
⁴ "Monetary policy decisions" European Central Bank, 17 de octubre de 2024. <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2024/html/ecb.mp241017~aa366eaf20.en.html>

⁵ "Bank rate reduced to 5%" Bank of England. 01 de agosto de 2024. <https://www.bankofengland.co.uk/monetary-policy-summary-and-minutes/2024/august-2024>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

9.5%)⁶, Chile (-325 pbs, hasta 5.0%)⁷ y Perú (-175 pbs, hasta 5.0%)⁸. Diferente escenario el de Brasil que revirtió el ciclo de baja y acumuló alzas netas por 50 pbs en el último trimestre, frente al repunte de presiones inflacionarias y la depreciación de su moneda.

Ilustración 10
Inflación en América Latina (% Var anual)



Fuente: FMI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Finalmente, los precios de las materias primas exhibieron un desempeño heterogéneo, con correcciones en energía y repuntes selectivos en metales. En energía, el crudo se moderó en promedio durante el 2024 —el Brent osciló en torno a 80-81 dólares por barril— ante la desaceleración del crecimiento de la demanda mundial y una expansión de la oferta de los países no miembros de la OPEP+, que compensó los recortes del principal grupo de exportadores⁹. En términos de flujos, la demanda global del petróleo creció menos que en años anteriores, mientras que la oferta de productores, fuera de la OPEP+, aumentó alrededor de 1.5mb/d¹⁰ (mega barriles por día), contribuyendo a estabilizar cotizaciones pese a los riesgos geopolíticos.

⁶ "Reporte de Mercados Financieros" Banco de la República Colombia. 24 de diciembre de 2024. <https://repositorio.banrep.gov.co/items/173ff3fa-d2aa-4808-bc26-bf2ddfb829ca>

⁷ "Chile Política monetaria Febrero 2025" Focus Economics. 28 de enero de 2025. <https://www.focus-economics.com/es/countries/chile/news/politica-monetaria/chile-central-bank-meeting-28-01-2025-el-banco-central-de-chile-mantiene-los-tipos-sin-cambios-en-enero/>

⁸ "Banco central de Perú mantendría la tasa clave sin cambios" Bloomberg. 13 de febrero de 2025. https://www.bloomberg.com/news/articles/2025-02-13/banco-central-de-peru-mantendria-tasa-clave-sin-cambios?utm_source=website&utm_medium=share&utm_campaign=copy

⁹ "Short-Term Energy Outlook" U.S. Energy Information Administration. 7 de febrero de 2025. <https://www.eia.gov/outlooks/steo/archives/jan25.pdf>

¹⁰ "Oil Market Report - December 2024" The International Energy Agency. 12 de diciembre de 2024. <https://www.iea.org/reports/oil-market-report-december-2024>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

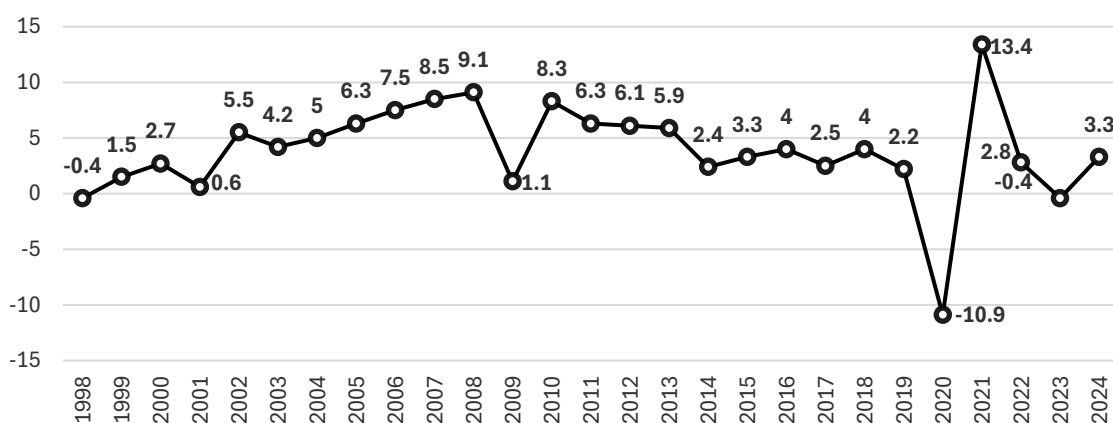
En metales industriales, el cobre alcanzó máximos históricos en mayo de 2024 por la expectativa de mayor consumo asociado a redes eléctricas, energías renovables y vehículos eléctricos, y señales de oferta más estrecha. En el mercado, el zinc transitó hacia el déficit por la caída del mineral disponible y recortes de producción en las fundiciones. La escasez de algunos metales se vio reforzada gracias a factores especulativos, vinculados a la manufactura en China y las diversas tensiones comerciales como fueron los aranceles de Estados Unidos a bienes “verdes” de China¹¹, y derechos compensatorios provisionales de la Unión Europea a vehículos eléctricos chinos. La disrupción en la oferta ya mostraba un salto mensual de 9% en abril, según el índice de metales del Banco Mundial.

En cuanto a los metales preciosos, el oro marcó máximos históricos a fines de 2024, propiciado por tres factores: la demanda de activo refugio ante la elevada incertidumbre geopolítica, la expectativa de flexibilización de la política monetaria en economías avanzadas y compras récord en bancos centrales.

4.4.2 Desempeño macroeconómico del Perú, 2024

Durante el año 2024, el producto bruto interno (PBI) del Perú avanzó 3.3%, revirtiendo la caída de 0.4% de 2023. El giro obedeció a la disposición de choques de oferta que habían golpeado a los sectores primarios el año previo y a la paulatina recomposición de la demanda interna que impulsó la actividad no primaria. En dicha actividad destacaron pesca y manufactura primaria, con alzas de 24.9% y 8.6%, respectivamente, apoyadas por una elevada captura de anchoveta y, en consecuencia, el rebote de la producción de harina y aceite de pescado. El sector agropecuario creció 4.9% gracias al buen desempeño de cultivos para el mercado interno (papa, arroz, maíz amiláceo, alfalfa, avena forrajera) y a la agroexportación¹². En minería e hidrocarburos el aumento fue de 2.0% debido a la mayor extracción de molibdeno, plata y oro.

Ilustración 11
Producto Bruto Interno (PBI) del Perú (% Var anual)



Fuente: FMI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

¹¹ “President Biden Takes Action to Protect American Workers and Businesses from China’s Unfair Trade Practices” The White House. 14 de mayo de 2024. <https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/statements-releases/2024/05/14/fact-sheet-president-biden-takes-action-to-protect-american-workers-and-businesses-from-chinas-unfair-trade-practices/>

¹² “Informe Técnico - Producción Nacional” Instituto Nacional de Estadística e Informática. 15 de febrero de 2025. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico_produccion_nacional.pdf

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.4.2.1 Sector real

Desde el punto de vista del sector real, la expansión de 2024 respondió a la recomposición de los sectores primarios y a la mejora de los no primarios. En términos de ingresos y precios agregados, el PBI nominal alcanzó S/ 1,106,536 millones y el PBI per cápita llegó a US\$ 8,485, pese al avance el nivel relativo del ingreso por habitante aún se mantiene por debajo del de economías pares de la región como Chile, México, Brasil y Colombia.

Tabla 8
Perú: Producto Bruto Interno por sectores, 2023 y 2024 (Var. % real anual)

	2023	2024
PBI Primario	2.9	4.3
Agropecuario	-2.0	5.4
Agrícola	-3.2	6.8
Pecuario	0.1	3.1
Pesca	-21.2	24.9
Minería metálica	9.3	2.2
Hidrocarburos	0.7	2.1
Manufactura	-2.3	8.5
PBI No Primario	-1.3	3.0
Manufactura	-8.0	2.6
Electricidad y agua	3.7	2.4
Construcción	-8.2	3.6
Comercio	2.4	3.0
Servicios	-0.1	3.1
PBI	-0.4	3.3

Fuente: INEI, BCRP.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La regularización de las condiciones climáticas se tradujo en una recuperación de las actividades primarias (4.3%). Además, la reducción de conflictos sociales, la restauración de la confianza empresarial y el incremento de las capacidades adquisitivas de los hogares impulsaron el gasto privado que significó la recuperación del 3.0 por ciento de la actividad no primaria.

Durante el año 2024, la minería metálica creció un 2.2 por ciento debido a una mayor producción de oro, plata, plomo, estaño, hierro, molibdeno, petróleo y líquidos de gas natural, ello estuvo parcialmente compensando con el detrimento en producción de cobre, zinc y gas natural.

Por su lado, los sectores construcción y manufactura no primaria crecieron 3.6% y 2.6%, respectivamente¹³, motivados por la reactivación de proyectos mineros y de infraestructura y con fuerte impulso de la inversión pública.

¹³ “Informe Técnico - Producción Nacional” Instituto Nacional de Estadística e Informática. 15 de febrero de 2025.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico_produccion_nacional.pdf

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En adición, durante el 2024, los sectores comercio y servicios avanzaron 3.0% y 3.1%, respectivamente, de la mano de un consumo privado más dinámico en un contexto de menor inflación, mejoría del empleo y recuperación del turismo.

Por su lado, el consumo privado cerró el año con un aumento real de 2.8% y la inversión privada fija tuvo un incremento de 3.3%, lo que confirma el giro cíclico de la demanda interna.

Tabla 9
PBI por el lado de gasto (Var. % real anual)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I. Demanda Interna	2.8	-9.3	13.9	2.4	-1.1	3.9
1. Gasto Privado						
a. Consumo Privado	3.2	-9.9	12.5	3.5	0.1	2.8
b. Inversión Privada	5.1	-16.4	35.2	0.0	-6.1	3.3
2. Gasto Público						
a. Consumo Público	4.3	7.9	4.8	-0.2	4.9	2.1
b. Inversión Pública	-1.52	-15.1	24.7	6.0	2.4	14.7
II. Demanda Externa Neta						
1. Exportaciones	0.9	-19.8	12.7	5.5	4.1	6.1
2. Importaciones	3.0	-13.6	14.8	3.6	1.3	8.4
III. PBI	2.2	-10.9	13.4	2.8	-0.4	3.3

Fuente: INEI, BCRP.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.2 Inflación y tipo de cambio

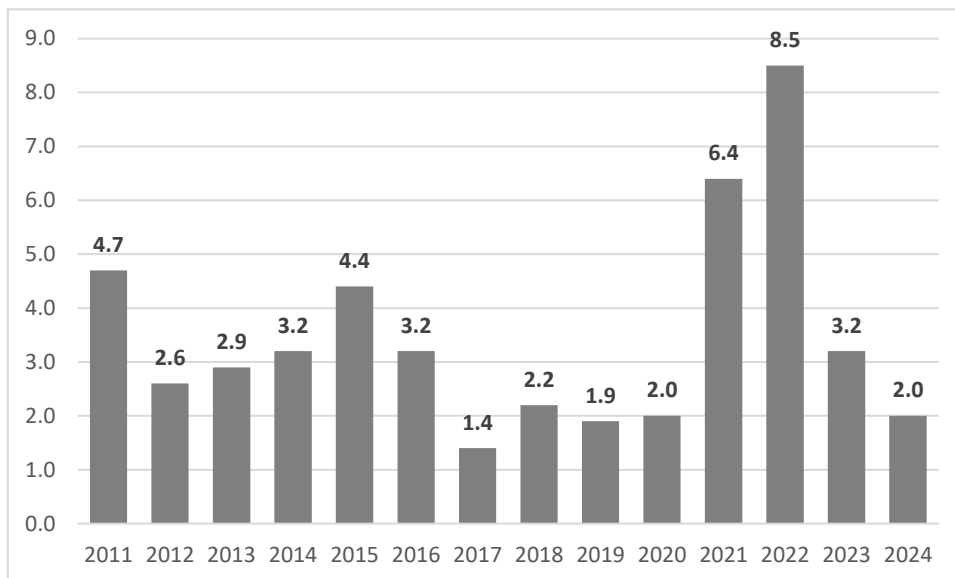
La inflación anual, medida por la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) de Lima Metropolitana, registró una importante reducción, del 3.2% del año 2023 a 2.0% en 2024, cifra que se sitúa en el centro del rango meta del Banco Central de Reserva del Perú (entre 1 y 3%) y por debajo de la mayoría de los países de la región, ello resultado de la reversión de choques de oferta y menores costos logísticos internacionales. Respecto a la inflación subyacente, sin alimentos ni energía, se ubicó en torno a 2.6%¹⁴. En el nivel nacional, la variación del IPC alcanzó el 1.90% (3.41% en 2023).

Esos resultados son consecuencia del dinamismo en el consumo privado que estuvo vinculado con la evolución positiva del mercado laboral, que siguió a la normalización de las anomalías climáticas y un contexto de menores conflictos sociales.

¹⁴ “Informe Macroeconómico: IV Trimestre de 2024” Notas de Estudios del BCRP. 21 de febrero de 2025.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2025/nota-de-estudios-15-2025.pdf>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 12
Inflación: 2011 a 2024 (Variación % anual del IPC)



Fuente: INEI, BCRP.

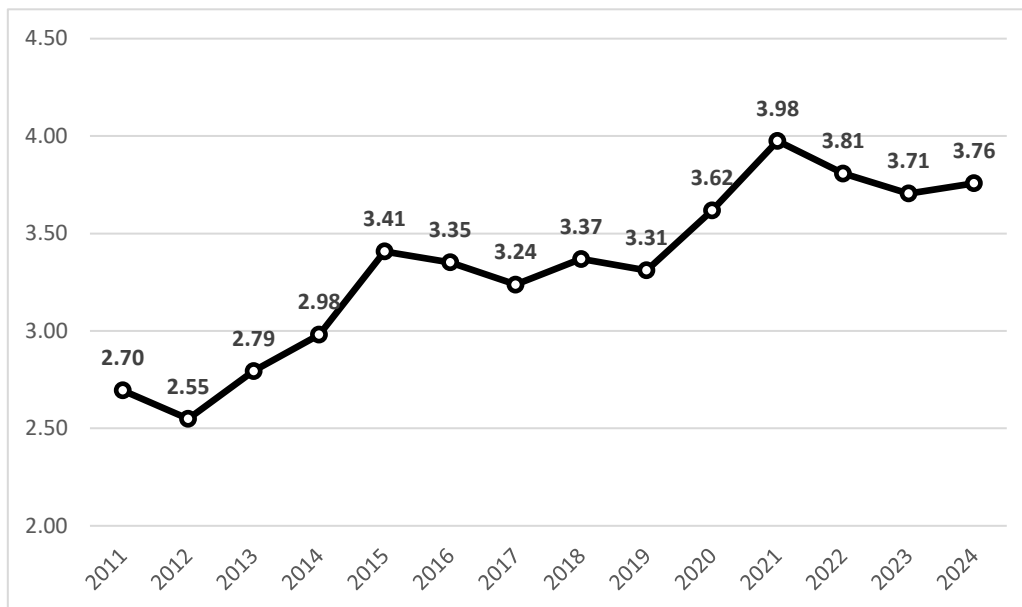
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El sol peruano registró en 2024 una depreciación nominal frente al dólar, al pasar de 3.71 soles a 3.76 soles por dólar, ajuste que sucedió en un ciclo de fortalecimiento global del dólar y episodios de mayor volatilidad en los mercados internacionales¹⁵. Pese a ello, el sol se mantuvo fuerte en la región por su baja volatilidad y por una depreciación contenida muy inferior al promedio regional. En el segundo semestre de 2024, el sol se apreció 2.2% favorecido por mayores temores de desaceleración en Estados Unidos, un diferencial positivo de tasas de interés de política monetaria entre Perú y Estados Unidos y la oferta neta de dólares de los participantes del mercado cambiario local.

¹⁵ “Resumen informativo Semanal” Banco Central de Reserva del Perú. 05 de diciembre de 2024.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Nota-Semanal/2024/resumen-informativo-2024-12-05.pdf>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 13
Tipo de cambio bancario al fin del periodo: 2011 A 2024



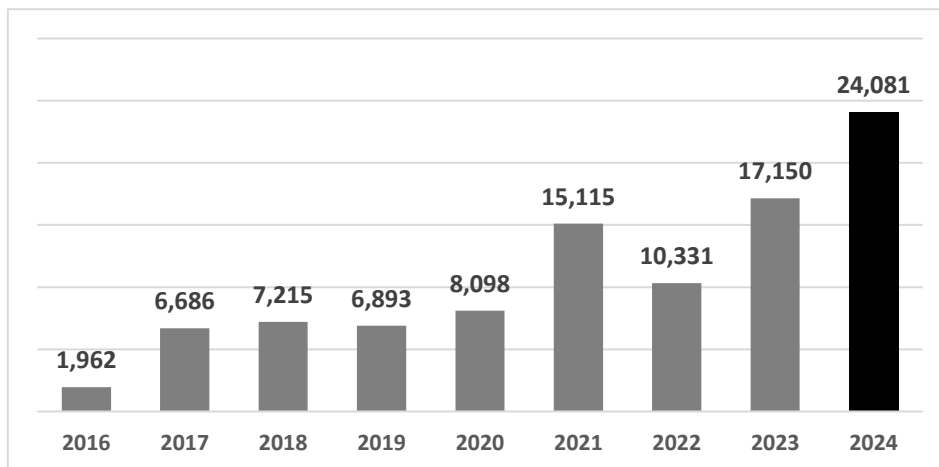
Fuente: SBS, Reuters.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.3 Sector externo

Los acontecimientos del panorama internacional de 2024 fueron muy favorables a la cuenta corriente de la balanza de pagos. Dentro de las implicancias se encuentran la actividad de las industrias verdes, la carencia de concentrados de minerales y el impulso de las cotizaciones de los principales metales que exporta el Perú. A la par, los elevados inventarios, la amplia oferta de petróleo y el récord en cosechas de trigo y maíz moderaron los precios de insumos importados, reduciendo la factura externa de energía y alimentos.

Ilustración 14
Balanza de pagos - Cuenta Corriente - Bienes (Millones de US\$)



Fuente: BCRP, MEF, SBS, SUNAT, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Promperú, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Como resultado, el superávit de la cuenta corriente se amplió de 0.3% del PBI en 2023 a 2.2% en 2024. Dicha variación respondió principalmente al fuerte aumento de los términos de intercambio, explicado por precios más altos de metales y de ciertos agroindustriales y a mayores embarques de pesca tradicional, oro y gas natural.

Por su lado, los servicios incrementaron debido a la gradual normalización del turismo receptivo. Las remesas se sostuvieron por el buen desempeño del empleo en el exterior y el ingreso primario impulsado por el incremento en rendimiento de los activos externos del país¹⁶.

Tabla 10
Balanza de pagos (Millones de US\$)

	Millones de US\$		Porcentaje del PBI	
	2023	2024	2023	2024
I. CUENTA CORRIENTE (1+2+3+4)	880	6,390	0.3	2.2
1. Bienes (a-b)	17,150	24,081	6.3	8.2
a. Exportaciones	67,108	76,172	24.7	25.8
b. Importaciones	49,958	52,091	18.4	17.6
2. Servicios (a-b)	-7,957	-7,916	-2.9	-2.7
a. Exportaciones	5,862	7,153	2.2	2.4
b. Importaciones	13,819	15,069	5.1	5.1
3. Ingreso Primario (a+b)	-15,130	-17,379	-5.6	-5.9
4. Ingreso Secundario	6,817	7,604	2.5	2.6
II. CUENTA FINANCIERA (1+2+3)	871	-1,995	0.3	-0.7
1. Sector Privado	380	169	0.1	0.1
2. Sector Público	718	-5,272	0.3	-1.8
3. Capitales de Corto Plazo	-227	3,108	-0.1	1.1
a. Activos	1,877	955	0.7	0.3
b. Pasivos	2,104	-2,153	0.8	-0.7
III. Errores y Omisiones Netos	-2,769	-1,331	-1.0	-0.5
IV. Resultado de Balanza de Pagos (I-II+III)	-2,760	7,054	-1.0	2.4

Fuente: BCRP, MEF, SBS, SUNAT, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Promperú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cofide, ONP, FCR, Zofratatna, Banco de la Nación, Cavali, ICLV, PROINVERSION, BIS, empresas.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La balanza comercial registró un superávit equivalente al 8.2% del PBI, ampliándose en 1.9 puntos porcentuales respecto del 6.3 del año 2023. En valores corrientes, la mejora del saldo respondió al aumento de las exportaciones, en un contexto de alza de precios de metales y productos agropecuarios, así como a mayores volúmenes exportados de productos tradicionales, en especial del oro. Por el lado de la demanda interna, las importaciones crecieron en S/ 2,134 millones, destacando el mayor volumen de insumos industriales debido a la recomposición de inventarios durante el año.

Respecto a la geografía del comercio, China y Estados Unidos continuaron siendo los principales socios del Perú, concentrando el 45.9% de las transacciones totales. Asimismo, India escaló al tercer lugar

¹⁶ “Resumen Informativo Semanal” Banco Central de Reserva del Perú. 20 de febrero de 2025.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Nota-Semanal/2025/resumen-informativo-2025-02-20.pdf>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

como socio comercial, impulsada principalmente por el mayor dinamismo de las exportaciones de oro hacia dicho mercado.

Tabla 11
Balanza Comercial, 2024 (en millones de US\$)

	2023	2024	Aumento	Var (%)
1. EXPORTACIONES	67,108	76,172	9,064	13.5
Productos Tradicionales	48,449	55,451	7,002	14.5
Productos No Tradicionales	18,441	20,505	2,064	11.2
Otros	217	215	-2	-0.9
2. IMPORTACIONES	49,958	52,091	2,133	4.3
Bienes de Consumo	11,225	11,675	450	4.0
Insumos	24,869	25,387	518	2.1
Bienes de Capital	13,704	14,932	1,228	9.0
Otros Bienes	159	97	-62	-39.0
3. BALANZA COMERCIAL	17,150	24,081	6,931	40.4

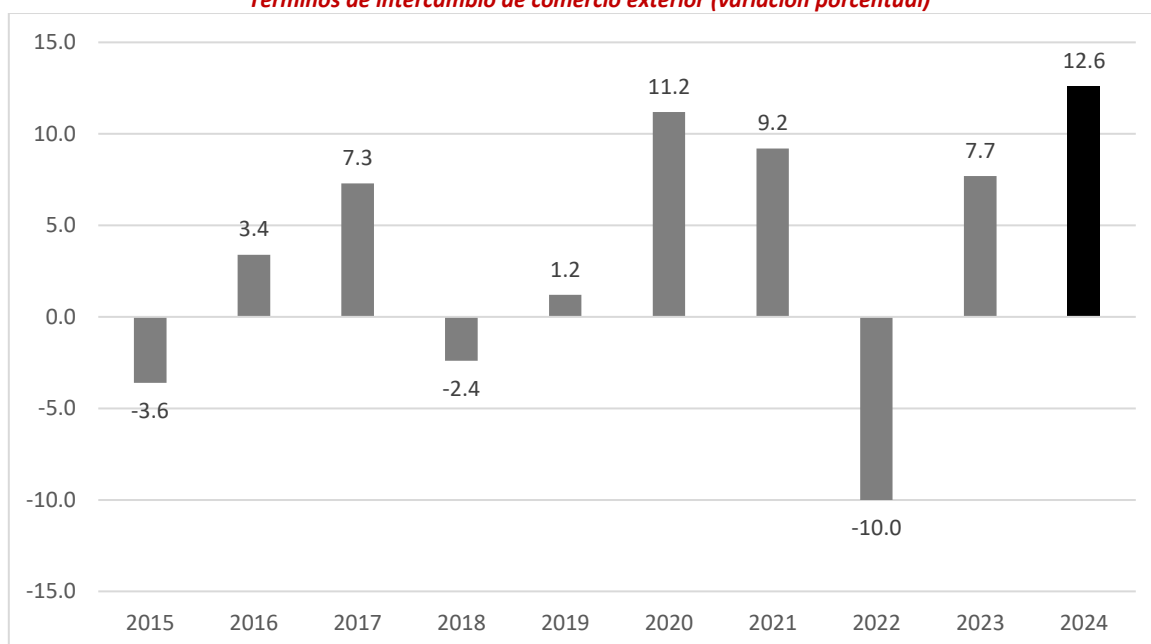
Fuente: BCRP, SUNAT, Zofratatna, Banco de la Nación, empresas.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.4 Términos de intercambio

El año 2024, los términos de intercambio se elevaron 12.6%, resultado de una reducción en los precios de importación, explicada principalmente por el retroceso del petróleo, y de un aumento de los precios de exportación impulsado por la mayor cotización de metales, en especial oro, cobre y zinc. Dicha mejora fortaleció el poder de compra externo de la economía y coadyuvó a la ampliación del superávit comercial y de la cuenta corriente.

Ilustración 15
Términos de intercambio de comercio exterior (variación porcentual)



Fuente: BCRP, SUNAT, ZOFRATACNA, Banco de la Nación, empresas.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

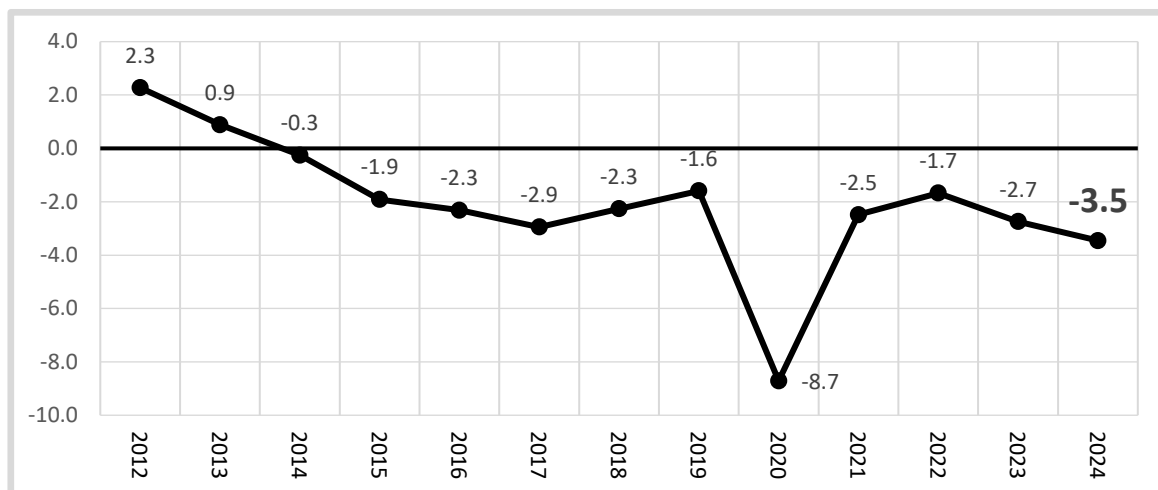
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.4.2.5 Finanzas públicas

Al cierre del año 2024, el déficit fiscal del sector público peruano fue de 3.5% del PBI, por encima del 2023. Ello ocurrió debido a la merma de los ingresos corrientes como proporción del producto bruto interno, reflejo del rezago cíclico asociado a la menor actividad económica y la caída en los precios de minerales de exportación en 2023. En paralelo, la deuda pública bruta se situó en 32.1% del PBI.

Por el lado del gasto, incidieron el mayor dinamismo de la inversión pública, el crecimiento de las remuneraciones y el deterioro operativo de la empresa estatal Petroperú, que motivó una operación de capitalización con impacto en las cuentas del sector público.

Ilustración 16
Resultado Económico del Sector Público No Financiero (Porcentaje del PBI)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT, EsSalud, sociedades de beneficencia pública, gobiernos locales, empresas estatales, instituciones públicas.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

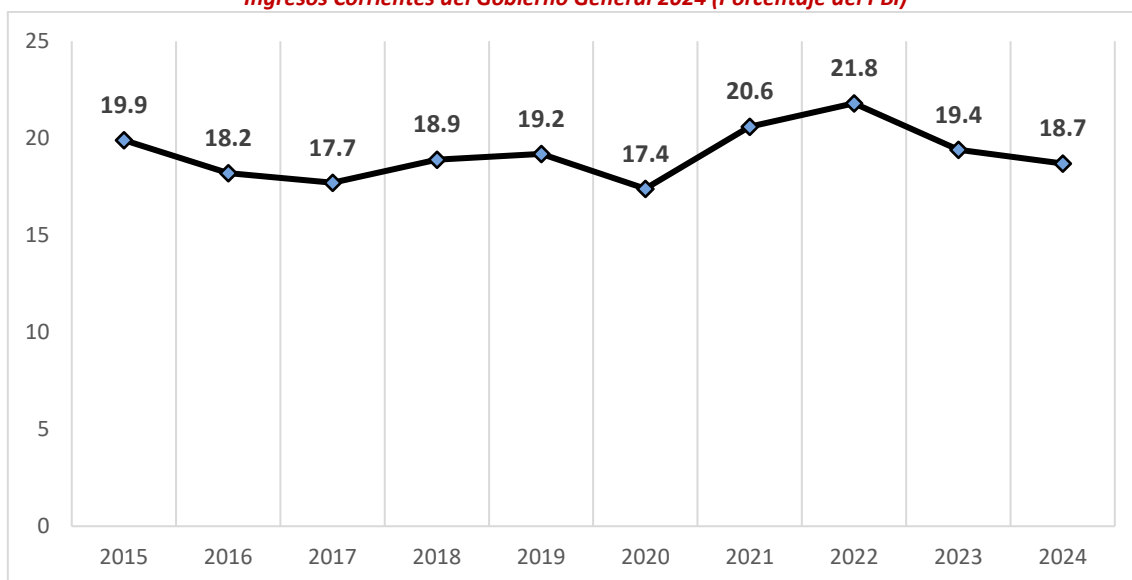
a) Ingresos fiscales

Los ingresos corrientes del gobierno general crecieron 2.4% en términos reales entre 2023 y 2024; sin embargo, su peso en el PBI se redujo de 19.4% a 18.7%. El crecimiento se explica por el mayor dinamismo de la actividad económica, el aumento en el valor de las importaciones, la recuperación del

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

empleo y a mejores precios de los minerales de exportación. Además, los ingresos extraordinarios se vieron incrementados debido a medidas de política tributaria y acciones de fiscalización de SUNAT.

Ilustración 17
Ingresos Corrientes del Gobierno General 2024 (Porcentaje del PBI)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los ingresos tributarios pasaron de 14.8% del PBI en 2023 a 14.5% del PBI en 2024 (-0.3 puntos porcentuales del PBI). La recaudación del impuesto a la renta creció 2.1% en términos reales fundamentalmente por mayores pagos a cuenta de personas naturales y de personas jurídicas no domiciliadas. Por su lado, el incremento en el volumen de importaciones de bienes de capital, bienes de consumo no duradero y materias primas para la industria produjeron el crecimiento del IGV aplicado a las importaciones, sumado a ello la depreciación del sol, que encareció las importaciones, incrementó la base imponible del IGV.

Tabla 12
Ingresos Corrientes del Gobierno General 2024 (Porcentaje del PBI)

	Millones de S/		% del PBI	
	2023	2024	2023	2024
Ingresos Tributarios	150,985	159,876	14.8	14.5
Ingresos No Tributarios	46,830	47,520	4.6	4.3
Ingresos corrientes del Gobierno General	197,815	207,396	19.4	18.7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por su lado, el impuesto selectivo al consumo cayó un 6.6% en términos reales y representó el 0.8% del PBI en el 2024. En comparación con el 2023, disminuyó en 0.1% debido a los menores ingresos



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

aplicados a combustibles y, en menor medida, a vehículos importados. Ello fue compensado por el mayor ISC aplicado a la venta de cervezas.

Tabla 13
Ingresos tributarios del Gobierno General 2024

	Millones de S/		% del PBI	
	2023	2024	2023	2024
Impuestos a los Ingresos	62,809	65,731	6.2	5.9
Impuestos a las Importaciones	1,547	1,558	0.2	0.1
IGV	83,444	88,417	8.2	8.0
ISC	9,328	8,913	0.9	0.8
Otros Ingresos Tributarios	17,795	19,476	1.7	1.8
Documentos Valorados	-23,939	-24,218	-2.4	-2.2
INGRESOS TRIBUTARIOS	150,985	159,876	14.8	14.5

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por último, los ingresos no tributarios disminuyeron 0.9% en términos reales en 2024 y se ubicaron en 4.3% del PBI. La contracción obedeció a menores intereses percibidos por depósitos, consecuencia de un menor saldo de depósitos a plazo como de la reducción de las tasas de interés. La caída en los precios de hidrocarburos influyó en la disminución de ingresos por canon y regalías petroleras y gasíferas.

Tabla 14
Ingresos no tributarios del Gobierno General 2024

	Millones de S/		% del PBI	
	2023	2024	2023	2024
Contribuciones a ESSALUD y ONP	19,628	20,915	1.9	1.9
Regalías petroleras, gasíferas y mineras	4,280	4,213	0.4	0.4
Canon Petrolero	2,754	2,530	0.3	0.2
Otros ingresos	20,167	19,862	2.0	1.8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,830	47,520	4.6	4.3

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

b) Gastos fiscales

Los gastos no financieros del Gobierno General aumentaron en 7.4% en términos reales y representaron el 20.8% del PBI. El incremento se explicó por un mayor devengado en formación bruta de capital, por el avance de otros gastos de capital por aportes a Petroperú y por el aumento de remuneraciones. Si se excluye la capitalización de Petroperú, el ratio de gasto no financiero habría descendido de 20.6% a 20.2% del PBI, lo que evidencia el peso de ese evento extraordinario. El gasto corriente no financiero tuvo un retroceso de 15.4% a 14.7% entre 2023 y 2024 propiciado por los

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

aumentos salariales otorgados a los sectores de educación y salud, ajustes en diversos regímenes laborales del sector público y a requerimientos de EsSalud.

El gasto en bienes y servicios creció 1.1% en términos nominales, por servicios de mantenimiento, adquisición de insumos médicos, contratación CAS, locación de servicios, alquileres y servicios básicos; efectos parcialmente compensados por menores adquisiciones en Defensa. El retiro del gasto temporal de los programas Emergencia Fenómeno El Niño, Con Punche Perú y de las medidas sanitarias por COVID-19 condicionó la trayectoria del gasto.

Tabla 15
Gastos no financieros del Gobierno General 2024

	Millones de S/		% del PBI	
	2023	2024	2023	2024
I. GASTOS CORRIENTES	156,330	162,387	15.4	14.7
Remuneraciones	62,615	68,023	6.2	6.1
Bienes y Servicios	62,800	63,502	6.2	5.7
Transferencias	30,915	30,862	3.0	2.8
II. GASTO DE CAPITAL	52,915	67,441	5.2	6.1
Formación Bruta de Capital	46,114	54,800	4.5	5.0
Otros Gastos de Capital	6,801	12,642	0.7	1.1
III. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	209,245	229,829	20.6	20.8
Gobierno Nacional	123,817	135,780	12.2	12.3
Gobiernos Regionales	49,664	55,481	4.9	5.0
Gobiernos Locales	35,764	38,568	3.5	3.5

Fuente: Empresas estatales, FONAFE.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En lo concerniente a la formación bruta de capital del gobierno general durante el 2024, este tuvo un incremento real de 16.3% frente a 2023. A nivel nacional, resaltó la ejecución de proyectos de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC). En el ámbito regional, se destacó la culminación y avance de proyectos mayores a S/ 10 millones, además de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y Obras por Impuestos. Los otros gastos de capital se expandieron 80.4% real, impulsados principalmente por la capitalización de Petroperú por S/ 6,100 millones en septiembre de 2024.

En 2024, las empresas públicas no financieras registraron un superávit primario que ascendió a S/ 2,887 millones (0.3% del PBI), monto que difiere con el superávit registrado en 2023 de S/ 1,300 millones (0.1% del PBI). Este resultado se explica, en gran medida, por las medidas de apoyo brindadas a Petroperú. Este efecto positivo fue atenuado por el aumento en las transferencias de utilidades de FONAFE al Tesoro Público.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 16
Resultado primario de las empresas estatales, 2023 y 2024

	Millones de S/			% del PBI		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Petroperú	-2,846	-1,400	727	-0.30	-0.14	0.07
Electroperú	-219	-277	523	-0.02	-0.03	0.05
Regionales de Electricidad	870	810	530	0.09	0.08	0.05
Sedapal	-180	-296	15	-0.02	-0.03	0.00
Otros	-191	1,260	-697	-0.02	0.12	-0.06
Resultado Económico Empresas Estatales	-2,566	98	1,098	-0.27	0.01	0.10

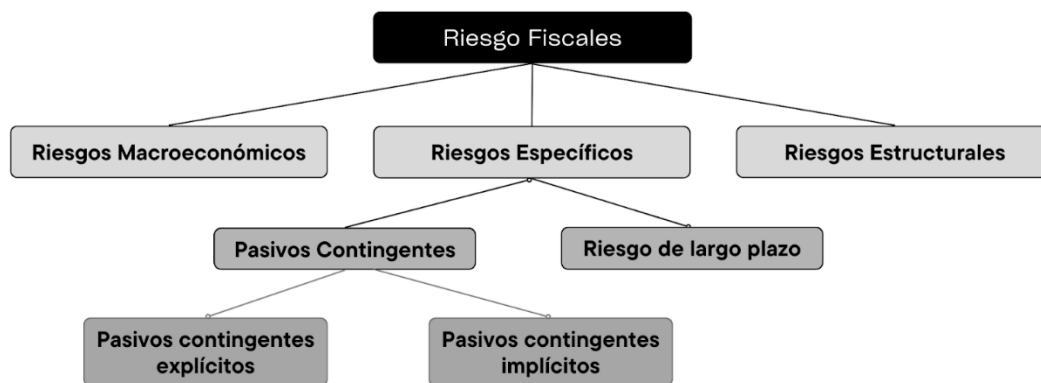
Fuente: Empresas estatales, FONAFE.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.6 Pasivos contingentes gubernamentales

Los pasivos contingentes gubernamentales son obligaciones que el Estado debe asumir en caso se produzcan ciertos hechos de naturaleza incierta. El gobierno está legalmente obligado para liquidar tal obligación a su vencimiento.

Ilustración 18
Riesgos fiscales y pasivos contingentes



Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Los pasivos contingentes explícitos son compromisos legales o contractuales que crean obligaciones condicionadas de pago: sólo se materializan si ocurre uno o varios eventos gatillo definidos (por ejemplo, la ejecución de una garantía o la activación de un aval). Si bien las estadísticas de finanzas públicas se concentran en los explícitos (por su trazabilidad y registro), los implícitos son cruciales en la valoración del riesgo fiscal y la vulnerabilidad de mediano plazo. En todos los casos, su rasgo común es que no forman parte de la deuda bruta mientras no se gatillen, pero pueden generar costos fiscales significativos bajo escenarios adversos, por lo que deben ser identificados, cuantificados y divulgados en los marcos de transparencia y gestión del riesgo fiscal.

a) Contingencias explícitas por procesos judiciales y arbitrajes

Se registraron demandas judiciales y arbitrajes, en instancias nacionales durante el Ejercicio Fiscal 2024, por 942 casos que representan el 39% del universo de entidades públicas gubernamentales

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

obligadas a presentar información para fines de la Cuenta General de la República. Del total de entidades, el 81% corresponden a los Gobiernos Locales, 16% a las entidades del Gobierno Central y 3% a los Gobiernos Regionales.

Tabla 17
Entidades que reportaron información de demandas judiciales y arbitrales, según niveles de gobierno, 2024

Grupo de Entidades	Universo de Entidades	Reportaron Demandas Judiciales y Arbitrales								En %
		Total Entidades		Demandas sin sentencias		Sentencias no firmes		Sentencias firmes		
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Gobierno Central	174	150	16.0	146	19.0	131	23.0	129	17.0	86.0
Gobiernos Regionales	31	28	3.0	27	3.0	22	4.0	27	4.0	90.0
Gobiernos Locales	2,191	764	81.0	604	78.0	416	73.0	587	79.0	35.0
Total Entidades	2,396	942	100	777	100	569	100	743	100	39.0

Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

b) Contingencias por demandas judiciales del Gobierno General

Al cierre de 2024, las demandas en trámite sin sentencia del Gobierno General ascendieron a S/ 53,650 millones, equivalentes a 4.8% del PBI y 22.4% del presupuesto público.

En relación con el año previo, estos se redujeron en S/ 3,230 millones, caída explicada principalmente por el Gobierno Central que disminuyó en S/ 2,719 millones, y en menor medida por los gobiernos locales, que decrecieron S/ 333 millones, y regionales que rebajaron S/ 178 millones.

Tabla 18
Demandas sin sentencias del Gobierno General por nivel de gobierno (En millones de S/)

	2024		2023		Variación	
	S/	%	S/	%	S/	%
Gobierno Central	42,632	79.5	45,351	79.8	(2,719)	(6.0)
Arbitrales	3,087	5.8	5,384	9.5	(2,297)	(42.7)
Judiciales	39,544	73.7	39,967	70.3	(423)	(1.1)
Gobiernos Regionales	3,146	5.8	3,324	5.8	(178)	(5.3)
Arbitrales	989	1.8	978	1.7	10	1.1
Judiciales	2,157	4.0	2,345	4.1	(188)	(8.0)
Gobiernos Locales	7,872	14.7	8,205	14.4	(333)	(4.1)
Arbitrales	3,226	6.0	2,974	5.2	252	8.5
Judiciales	4,646	8.7	5,231	9.2	(585)	(11.2)
Total Gobierno General	53,650	100.0	56,880	100.0	(3,230)	(5.7)
En % del PBI	4.8		5.6			
En % del Presupuesto	22.4		25.5			

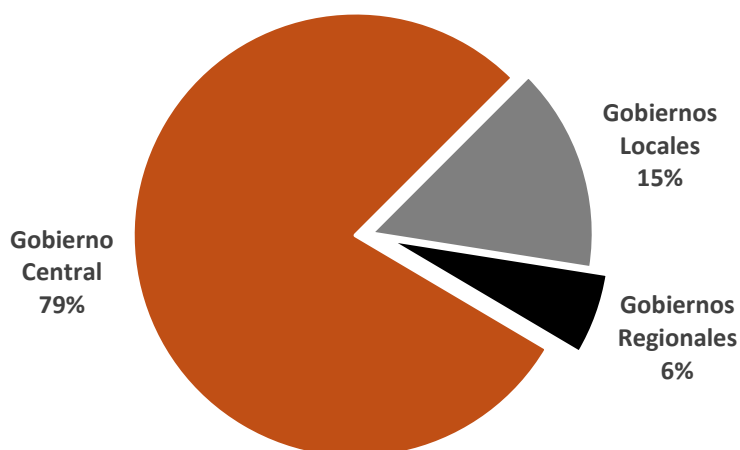
Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Del total de demandas sin sentencia, el 79.5% de los casos corresponde al gobierno central, 14.7% a gobiernos locales y 5.8% a los gobiernos regionales.

Ilustración 19
Demandas sin sentencia 2024 (Participación porcentual)



Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

c) Controversias internacionales de inversión

El Estado peruano tiene en curso 24 procedimientos arbitrales ante tribunales internacionales pendientes de resolución.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 19
Casos arbitrales en curso registrados en el 2024

N°	Caso	Fecha de Inicio	Estado Actual
1	Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A., Cervecería San Juan S.A. and AB InBev Southern Investment Ltd. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/53)	23.12.2024	Solicitud de medidas provisionales
2	Concesionaria Angostura Siguan, S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/43)	16.10.2024	Constitución del Tribunal
3	Gasoducto Sur Peruano S.A. En Liquidación v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/29)	30.07.2024	Constitución del Tribunal
4	Gas Natural de Lima y Callao S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/24/9)	01.04.2024	El Tribunal Arbitral emitió su Orden Procesal N° 1 concerniente a los temas procedimentales.
5	TV Azteca S.A.B de C.V. y Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/37)	23.08.2023	El Tribunal Arbitral emitió su Orden Procesal N° 2 concerniente a temas de jurisdicción.
6	Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/23/11)	21.04.2023	Con fecha 26 de septiembre de 2024, el Perú presentó su escrito de contestación de demanda.
7	Bank of Nova Scotia v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/30)	15.11.2022	El Tribunal Arbitral emitió su Orden Procesal N° 5 concerniente a los temas procedimentales.
8	Bacilio Amorrrortu (II) c. República del Perú (Caso Ad Hoc)	16.08.2022	Actuaciones escritas
9	Enagás Internacional S.L.U. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)	23.12.2021	Actuaciones escritas
10	VINCI Highways SAS & VINCI Concessions SAS c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/60)	10.12.2021	Actuaciones procesales
11	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)	06.12.2021	Actuaciones escritas
12	Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/45)	23.09.2021	Actuaciones escritas
13	Metro de Lima Línea 2, S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/41)	20.08.2021	Actuaciones escritas
14	Kaloti Metals & Logistics, LLC c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/29)	20.05.2021	Actuaciones escritas
15	Telefónica S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/10)	12.03.2021	Actuaciones procesales
16	Quanta Services Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/1)	04.01.2021	Actuaciones escritas
17	Lupaka Gold Corp. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/46)	30.10.2020	Actuaciones escritas
18	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/18)	10.06.2020	Escritos post audiencia
19	SMM Cerro Verde Netherlands B.V. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/14)	13.05.2020	Actuaciones escritas
20	Freeport-McMoran Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/8)	16.03.2020	Actuaciones escritas
21	Odebrecht Latinvest S.à.r.l. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/20/4)	04.02.2020	Actuaciones escritas
22	The Renco Group, Inc. & Doe Run Resources, Corp. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-47)	23.10.2018	Actuaciones escritas
23	The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019-46)	23.10.2018	Actuaciones escritas
24	Enagás S.A. (España) & Enagás S.L.U. (España) c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/26)	24.07.2018	Escritos post audiencia

Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

d) Arbitrajes internacionales de inversión concluidos

Al término del año fiscal 2024, el Perú tiene 32 casos concluidos de arbitrajes internacionales de inversión, de los cuales 5 concluyeron durante el año 2024. De los casos concluidos, 22 culminaron con laudos favorables a los intereses del Estado peruano, es decir, que no se efectuará compensación alguna a las demandantes y 10 casos restantes culminados en contra, pese a que se redujo considerablemente los montos a pagar, se ordenó al Perú pagar compensación a favor de la contraparte.

Tabla 20
Casos concluidos de arbitrajes internacionales de inversión

N°	Caso	Año de terminación del proceso	Resolución
1	Enagás S.A. (España) y Enagás Internacional S.L.U. (España) v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/26)	2024	El Tribunal Arbitral en su Laudo, en términos económicos otorgó como indemnización solamente 34.5% de la compensación pretendida por las Demandantes.
2	APM Terminals Callao S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/21/28)	2024	El Tribunal Arbitral en su Laudo rechazó todas las objeciones a la jurisdicción presentadas por la Demandada. Asimismo, declaró que, de conformidad con la Cláusula 3.2.f del Contrato de Concesión, la Demandante no era responsable por la falta de obtención de la licencia de habilitación urbana
3	Kaloti Metals & Logistics, LLC v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/21/29)	2024	El Tribunal Arbitral en su Laudo decidió hacer lugar a la excepción de jurisdicción <i>ratione materiae</i> planteada por la Demandada. Declaró que carecía de jurisdicción sobre esta controversia. Desestimó la reclamación de Kaloti Metals and Logistics, LLC
4	Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/27)	2024	El Tribunal ordenó que la indemnización por daños (incluidos intereses hasta el 28 de febrero de 2024) se debería abonar a Kuntur Wasi, junto con los intereses adicionales que se devenguen, aplicando la tasa establecida en el Laudo (29.5%), hasta la fecha de pago, compuestos anualmente.
5	Metro de Lima Línea 2 S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/17/3)	2024	El Tribunal desestimó la pretensión indemnizatoria de Metro de Lima y determinó el pago, de acuerdo con lo informado por el Estudio Squire Patton Boggs (UK) LLP, firma internacional que representa al Estado peruano.
6	Worth Capital Holdings 27 LLC v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/20/51)	2023	El Tribunal emitió una orden procesal tomando nota de la discontinuación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje del CIADI y emitió una decisión sobre costos.
7	Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/19/28)	2023	El Tribunal: (i) rechazó las reclamaciones sobre alegados incumplimientos contractuales del Estado peruano bajo el Contrato RER; (ii) rechazó todas las reclamaciones por alegados incumplimientos del APC Perú-Estados Unidos; (iii) ordenó que las Demandantes sufraguen de manera conjunta los costos del Arbitraje Internacional, y (iv) ordenó la devolución a CH Mamacocha de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
8	IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/19/19)	2023	El Tribunal ordenó que el Perú pague a las Demandantes por concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por el dictado de la Resolución OSINERGMIN No. 141-2016-OS/CD
9	Upland Oil and Gas LLC (USA) y Upland Oil and Gas LLC (Perú) v. PeruPetro S.A. (Caso CIADI No. ARB/22/19)	2023	La Secretaría General del CIADI emitió una orden procesal tomando nota de la discontinuación del procedimiento de conformidad con la Regla 44 de Arbitraje del CIADI.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

N°	Caso	Año de terminación del proceso	Resolución
10	Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC v. Republic of Peru (Caso CIADI No. UNCT/18/2)	2022	En contra/ se limitó el monto de compensación al precio histórico que habría pagado Gramercy por los Instrumentos de Pago
11	Panamericana Televisión S.A. et al. c. República del Perú (Caso CPA N° 2019- 26)	2022	A favor
12	Bacilio Amorrortu. c. República del Perú (Caso CPA N° 2020-11)	2022	El Laudo Final sobre Costas determinó que el Demandante debía de soportar dos tercios de los costos reclamados por el Perú
13	Autopista del Norte S.A.C. v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/18/17)	2022	En contra / paga Ministerio de Transportes y Comunicaciones
14	Hydrikas 1 S.A.C. et al. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/18/48)	2021	El Tribunal Arbitral declaró que carecía de jurisdicción para decidir las reclamaciones de las demandantes.
15	DP World Callao S.R.L., P&O Dover (Holding) Limited, & The Peninsular y Oriental Steam Navigation Company c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/11/21)	2020	Neutro por desestimación
16	Lidercón, S.L. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/17/9)	2020	A favor
17	Exeteco International Company S.L. c. República del Perú (Caso CPA N° AA535)	2018	Neutro por desestimación
18	Bear Creek Mining Corporation c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/14/21)	2017	En contra/ La entidad responsable de dicho pago fue el Ministerio de Energía y Minas.
19	APM Terminals Callao S.A.C. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/16/33)	2017	Neutro por conciliación
20	The Renco Group, Inc. c. República del Perú (Caso CIADI N° UNCT/13/1)	2016	El Tribunal Arbitral emitió el Laudo Final, mediante el cual decidió que cada parte cubriera sus gastos, con lo que concluyó el proceso arbitral.
21	Pluspetrol Perú Corporation S.A. et al. c. Perupetro S.A. (Caso CIADI N° ARB/12/28)	2015	A favor
22	Tza Yap Shum c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/07/6)	2015	En contra/ Paga SUNAT
23	Renée Rose Levy y Gremcitel S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/11/17)	2015	A favor
24	Isolux Corsán Concesiones S.A. c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/12/5)	2014	Neutro por conciliación
25	Renée Rose Levy de Levi c. República del Perú (Caso CIADI N° ARB/10/17)	2014	A favor
26	República del Perú c. Caravelí Cotaruse Transmisora de Energía S.A.C. (Caso CIADI No. ARB/13/24)	2013	Neutro por conciliación

Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

e) Contingencias asociadas a garantías y compromisos derivados de los contratos de Asociación Público-Privada (APP)

Las contingencias fiscales explícitas que suscribieron Contratos de Asociación Público-Privada (APP) al cierre del 2024 alcanzaron al 1.0% del PBI. Estas comprenden las garantías financieras otorgadas por parte del Estado y los compromisos contingentes asumidos por el Gobierno en este tipo de contrato.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Este tipo de compromisos se encuentran principalmente en el sector transporte (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) y saneamiento (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

Tabla 21

Contingencias explícitas asociadas a contratos de APP - al 31 de diciembre de 2024 (En millones de US\$)

Tipo de Contingencia Fiscal Explícita	Exposición Máxima		Compromiso Neto Estimado	
	Valor nominal	% PBI	Valor nominal	% PBI
1. Garantías Financieras	726	0.2	94	0.0
Vigente	94	0.0	94	0.0
Por solicitar	631	0.2	0	0.0
2. Compromisos Contingentes	2,342	0.8	201	0.1
Riesgos asociados a demanda e ingresos	2,265	0.8	124	0.0
Riesgos asociados a costos	77	0.0	77	0.0
Total	3,068	1.0	296	0.1

Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

f) Contingencias derivadas de las Garantías del Gobierno Nacional relacionada a operaciones de endeudamiento externo

En lo que respecta a las operaciones de endeudamiento externo, se encuentra el importe total autorizado de US\$2 000 millones otorgadas a Petroperú. Dicha garantía otorgada, a través de cartas de crédito, se deriva de una línea de crédito de comercio exterior contratada con el Banco de la Nación hasta por US\$ 500 millones (Decreto de Urgencia 023-2022) el cual fue ampliado en US\$ 500 millones mediante el Decreto de Urgencia 004-2024. Al cierre del año 2024, la garantía otorgada asciende a US\$ 656 millones. Por último, mediante el Decreto de Urgencia 013-2024 se otorgó una garantía por US\$ 1 000 millones a Petroperú la cual fue usada en su totalidad.

Tabla 22

Contingencias explícitas asociadas a garantías y similares 2024 (En millones de US\$)

Entidad	Norma que aprueba la garantía	Importe de Garantía Aprobada	Importe de Garantía Otorgada Vigente	Exposición Máxima - % PBI
Petroperú	Decreto de Urgencia 023-2022 y 004-2024	1,000	656	0.2
	Decreto de Urgencia 013-2024	1,000	1,000	0.3
Total		2,000	1,656	0.6

Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

g) Contingencias derivadas de las garantías del Gobierno Nacional otorgadas para contrarrestar los efectos de la pandemia y apoyar el proceso de recuperación económica de las Mypes

El Gobierno Nacional estuvo otorgando la garantía para los Programas, creados para contrarrestar los efectos de la pandemia, con la finalidad de reactivar la economía y evitar la ruptura de la cadena de pagos brindando el apoyo temporal al sistema financiero, empresas y familias.

Esas garantías otorgadas son pasivos contingentes explícitos que se ven plasmados cuando los beneficiarios de los programas incumplen con el pago de sus obligaciones. Para ello, el Tesoro Público destina recursos para honrar las garantías otorgadas, con posibles afectaciones en el saldo de la deuda pública.

Al término del 2024, el importe máximo de garantías autorizado para los programas escaló a S/ 77,000 millones, de los cuales se concedieron garantía por S/ 11,836 millones (15.4% del total autorizado)

Tabla 23

Programas con garantías del gobierno nacional para enfrentar los efectos de la pandemia, 2024 (En millones de S/)

Tipo de Programa	Norma que aprueba la garantía	Importe de Garantía Aprobada	Importe de Garantías Vigentes	Tasa de Default (%)	Total
1. REACTIVA PERU	Decreto Legislativo 1455	60,000	1,636	12.7	572
2. Impulso MYPERU	Ley 31658	15,000	10,197	23.1	2,007
3. PAE MYPE	Decreto de Urgencia 019-2021	2,000	2	21.6	2
Total		77,000	11,836		2,581

Fuente: Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.7 Reserva de Contingencia

Según el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 53 establece los recursos de la Reserva de Contingencia y sus fines de conformidad a:

**“Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
Artículo 53. Reserva de Contingencia**

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos. El importe del crédito presupuestario global no es menor al uno por ciento (1%) de los ingresos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financia la Ley de Presupuesto del Sector Público.”

En ese contexto, la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, consideró un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 2,202 millones para la Reserva de Contingencia, al término de periodo fiscal, se registró un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,335 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 24
Reserva de contingencia el presupuesto público del Año Fiscal 2024 (En millones de S/)

Categoría	S/	Estructura %
Gasto corriente	1,186	53.9
Gasto de capital	1,016	46.1
Total	2,202	100.0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Transparencia Económica.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.8 Servidores públicos

De acuerdo con las cifras de Cuenta General 2024, sobre la base Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), el número total de servidores públicos de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales registrados en el año 2024 ascendió a 1,358,237 trabajadores, cifra mayor en 35,684 al registrado en el año 2023.

Según el régimen laboral, los servidores públicos pertenecientes a las Carreras Especiales representan la mayor cantidad de trabajadores (599,461) que tienen un peso del 44.1% del total de servidores públicos del gobierno nacional y gobiernos regionales durante el año 2024. Seguidos por trabajadores vinculados al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 (Contrato Administrativo de Servicios) quienes sumaron 258,386 trabajadores en el año 2024, el 19.0% del total. Por otro lado, el número de servidores de las fuerzas armadas y policiales (militares y Policía Nacional del Perú) durante el año 2024 fueron de 189,496 servidores (14.0% del total).

En relación con aumento del número total de servidores públicos (35,684) del año 2024 respecto al año anterior se dio principalmente por el incremento en 19,369 trabajadores de las Carreras Especiales, el aumento en 6,736 trabajadores de las Fuerzas Armadas y Policiales, y del incremento de los trabajadores asistenciales en 5,005. Esto contrapuesto con la disminución del número de trabajadores de bajo la modalidad de CAS en 2,018 servidores.

Tabla 25
Número de trabajadores públicos activos, según régimen laboral gobierno nacional y gobiernos regionales

Régimen Laboral	2024	Estructura 2024	2023	Estructura 2023	Diferencia 2024/2023
Administrativos (Decreto Legislativo 276)	102,047	7.5%	102,274	7.7%	(227)
Carreras Especiales	599,461	44.1%	580,092	43.9%	19,369
Magisterio	465,623	34.3%	455,406	34.4%	10,217
Fuerzas Armadas y Policiales	189,496	14.0%	182,760	13.8%	6,736
Régimen Privado (Decreto Legislativo 728)	62,044	4.6%	59,333	4.5%	2,711
Asistenciales (Decreto Legislativo 276)	59,931	4.4%	54,926	4.2%	5,005
Contrato Administrativo de Servicios (Decreto Legislativo 1057)	258,386	19.0%	260,404	19.7%	(2,018)
Servicio Civil (Ley 30057)	2,689	0.2%	2,282	0.2%	407
Otros	84,183	6.2%	80,482	6.1%	3,701
Total	1,358,237	100%	1,322,553	100%	35,684

Fuente: AIRHSP.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Según niveles de gobierno, el 50.5% del total de servidores públicos durante el año 2024 se encuentran colocados en entidades del gobierno nacional y el 49.5% restante corresponde en los gobiernos regionales.

Tabla 26
Número de trabajadores públicos activos, según niveles de gobierno y pliegos gobierno nacional y gobiernos regionales

Nivel de Gobierno / Pliegos	2024	Estructura 2024	2023	Estructura 2023	Diferencia 2024/2023
Gobierno Nacional	686,392	100.0%	669,156	100.0%	17,236
Ministerio del Interior	152,198	22.2%	152,066	22.7%	132
Ministerio de Defensa	115,567	16.8%	111,628	16.7%	3,939
Ministerio de Educación	87,826	12.8%	87,472	13.1%	354
Ministerio de Salud	76,246	11.1%	75,174	11.2%	1,072
Poder Judicial	34,123	5.0%	34,449	5.1%	(326)
Ministerio Público	27,607	4.0%	26,886	4.0%	721
Resto de Gobierno Nacional	192,825	28.1%	181,481	27.1%	11,344
Gobiernos Regionales	671,845	100.0%	653,397	100.0%	18,448
Cajamarca	48,562	7.2%	47,601	7.3%	961
Piura	48,048	7.2%	45,914	7.0%	2,134
La Libertad	42,589	6.3%	42,272	6.5%	317
Loreto	41,175	6.1%	38,940	6.0%	2,235
Puno	40,515	6.0%	39,520	6.0%	995
Junín	39,140	5.8%	38,464	5.9%	676
Cusco	39,013	5.8%	38,284	5.9%	729
Ancash	36,469	5.4%	35,653	5.5%	816
Arequipa	31,135	4.6%	30,349	4.6%	786
San Martín	30,670	4.6%	29,911	4.6%	759
Lima	28,987	4.3%	27,719	4.2%	1,268
Resto de Gobiernos Regionales	245,542	36.5%	238,770	36.5%	6,772
Total	1,358,237		1,322,553		35,684

Fuente: AIRHSP.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.9 Pensionistas de entidades públicas

De acuerdo con el AIRHSP, al cierre del año 2024 se registraron 1,153,279 pensionistas, cantidad superior en 62,272 personas a lo registrado en el año previo. Según niveles de gobierno, pensionistas registrados en el gobierno nacional era de 1,051,468 personas, mayor en 62,245 pensionistas respecto

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

al 2023; de los Gobiernos Regionales el número total de pensionistas fue de 101,811 personas, cifra mayor en 27 pensionistas respecto al año 2023.

Tabla 27
Número de pensionistas, según niveles de gobierno y pliegos gobierno nacional y gobiernos regionales

Nivel de Gobierno / Pliegos	2024	Estructura 2024	2023	Estructura 2023	Diferencia 2024/2023
Gobierno Nacional	1,051,468	100%	989,223	100%	62,245
Oficina de Normalización Previsional	757,603	72.1%	737,427	74.5%	20,176
Ministerio del Interior	100,764	9.6%	95,647	9.7%	5,117
Ministerio de defensa	67,820	6.5%	66,425	6.7%	1,395
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	88,798	8.4%	49,698	5.0%	39,100
Ministerio de Salud	7,934	0.8%	8,082	0.8%	(148)
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	4,334	0.4%	4,587	0.5%	(253)
Resto de Gobierno Nacional	24,215	2.3%	27,357	2.8%	(3,142)
Gobiernos Regionales	101,811	100%	101,784	100%	27
La Libertad	10,595	10.4%	10,222	10.0%	373
Arequipa	9,590	9.4%	9,511	9.3%	79
Junín	7,507	7.4%	7,595	7.5%	(88)
Cusco	6,903	6.8%	6,911	6.8%	(8)
Piura	6,762	6.6%	6,686	6.6%	76
Lambayeque	6,535	6.4%	6,691	6.6%	(156)
Ica	6,075	6.0%	6,129	6.0%	(54)
Ancash	5,811	5.7%	5,896	5.8%	(85)
Puno	5,663	5.6%	5,605	5.5%	58
Cajamarca	5,034	4.9%	5,023	4.9%	11
Lima	2,969	2.9%	3,051	3.0%	(82)
Resto de Gobiernos Regionales	28,367	27.9%	28,464	28.0%	(97)
Total	1,153,279		1,091,007		62,272

Fuente: AIRHSP.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.4.2.10 Gastos tributarios

Los gastos tributarios, según los cálculos de la SUNAT, para el año fiscal 2024, el gasto tributario potencial estimado alcanzó los S/23,854 millones, equivalente al 2.0% del PBI. Respecto a la estimación del año anterior, se observa un incremento nominal de 17.2% en el importe total de los gastos tributarios.

Desde el enfoque del tipo de impuesto, la mayor proporción de dicho gasto corresponde al IGV, con un monto de S/ 17,803 millones, lo que representa el 74.6% del total. Este porcentaje se explica principalmente por las exoneraciones aplicadas a productos agrícolas, por la exoneración del IGV en la



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Amazonía y por la inafectación del impuesto a la importación de bienes y la prestación de servicios educativos. A ello se añaden los gastos tributarios asociados al impuesto a la renta de personas jurídicas y naturales, que concentran el 17.1% del total, entre los que destacan la aplicación de tasas reducidas para determinados sectores productivos y la inafectación de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los trabajadores, respectivamente.

Tabla 28
Gasto tributario potencial, según tipo de impuesto (En millones de S/ y % del PBI)

Impuesto / Beneficio	Millones de soles		% del PBI	
	2024	2023	2024	2023
IGV	17,803	14,437	1.6	1.4
Exoneración de productos agrícolas	4,464	4,415	0.4	0.4
Exoneración del IGV en la Amazonía	3,066	2,207	0.3	0.2
Inafectación de la importación y prestación de servicios educativos	1,420	1,385	0.1	0.1
Otros	8,852	6,430	0.8	0.6
IR	4,090	3,879	0.4	0.4
Inafectación de la CTS	1,812	1,625	0.2	0.2
Otros	2,278	2,254	0.2	0.2
Ad Valorem	1,436	1,518	0.1	0.1
Devolución del drawback	1,400	1,332	0.1	0.1
Otros	36	186	0.0	0.0
Resto	525	520	0.0	0.1
Total	23,854	20,354	2.2	2.0

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Desde la perspectiva sectorial, la mayor parte del gasto tributario se orienta a beneficios vinculados a bienes y servicios de uso general (35.7% del total), seguido de rubros específicos como el agropecuario (29.1%), la intermediación financiera (14.3%) y la educación (6.0%), entre los más relevantes.

Tabla 29
Gasto tributario potencial, según sectores económicos (En millones de S/ y % del PBI)

Sector	Millones de soles		% del PBI	
	2024	2023	2024	2023
Aplicación general	8,525	6,656	0.8	0.7
Agropecuaria	6,940	6,272	0.6	0.6
Intermediación financiera	3,417	3,035	0.3	0.3
Educación	1,420	1,385	0.1	0.1
Otros servicios	918	627	0.1	0.1
Hidrocarburos	820	757	0.1	0.1
Resto de sectores	1,814	1,622	0.2	0.2
Total	23,854	20,354	2.2	2.0

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

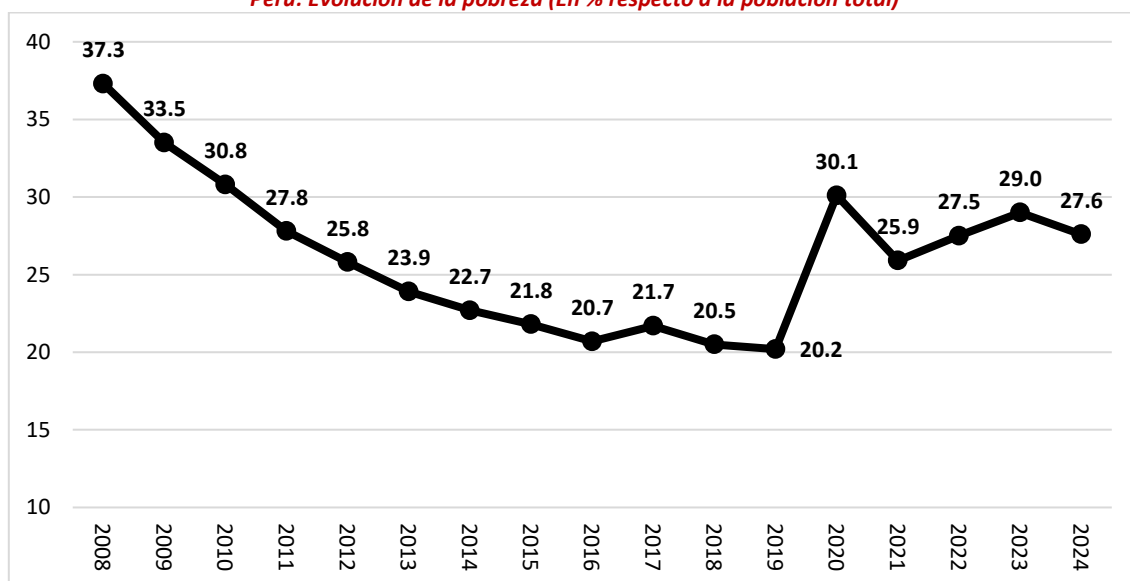
Para el año 2024, se proyecta la existencia de 94 gastos tributarios, muchos de los cuales fueron establecidos hacia finales de la década de 1990 con el objetivo de beneficiar a sectores económicos específicos (como el agrícola y el educativo), a determinadas zonas geográficas (como la Amazonía y los CETICOS) y a ciertos grupos empresariales. Estos beneficios fueron concebidos con carácter temporal y con diversas finalidades, tales como atraer inversión, promover la generación de empleo o impulsar el desarrollo de regiones con menor dinamismo económico, entre otras. No obstante, los gastos tributarios de mayor relevancia continúan siendo prorrogados sin que medie una evaluación rigurosa sobre su eficiencia y eficacia, omitiéndose un análisis de costo-beneficio que permita determinar si dichos instrumentos cumplieron o no con los objetivos que justificaron su creación e implementación.

4.5 Indicadores Sociales

4.5.1 Pobreza

Según cifras del INEI, la pobreza monetaria afectó al 27.6% de la población del país en 2024 comparándolo con el resultado del 2023, se observa una disminución de 1.4% en el nivel de pobreza. En cuanto a la población con un gasto per cápita inferior al valor de la canasta básica de alimentos, esta alcanzó el 5.5% de la población, disminuyendo en 0.2% respecto a 2023.

Ilustración 20
Perú: Evolución de la pobreza (En % respecto a la población total)



Fuente: Cuenta General de la República 2024, INEI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En el 2024 los departamentos que presentaron las mayores tasas de pobreza fueron Cajamarca, Loreto, Puno, Pasco y Huánuco, con incidencias iguales o superiores al 39.0%. En contraste, los niveles más bajos de pobreza se observaron en Ica, Moquegua y Madre de Dios, cuyos porcentajes fueron inferiores al 12.0%. En cuanto a la variación interanual, los departamentos que registraron las reducciones más significativas en sus niveles de pobreza fueron Ayacucho (-6.6%), Huancavelica (-6.1%) y Junín (-5.8%).

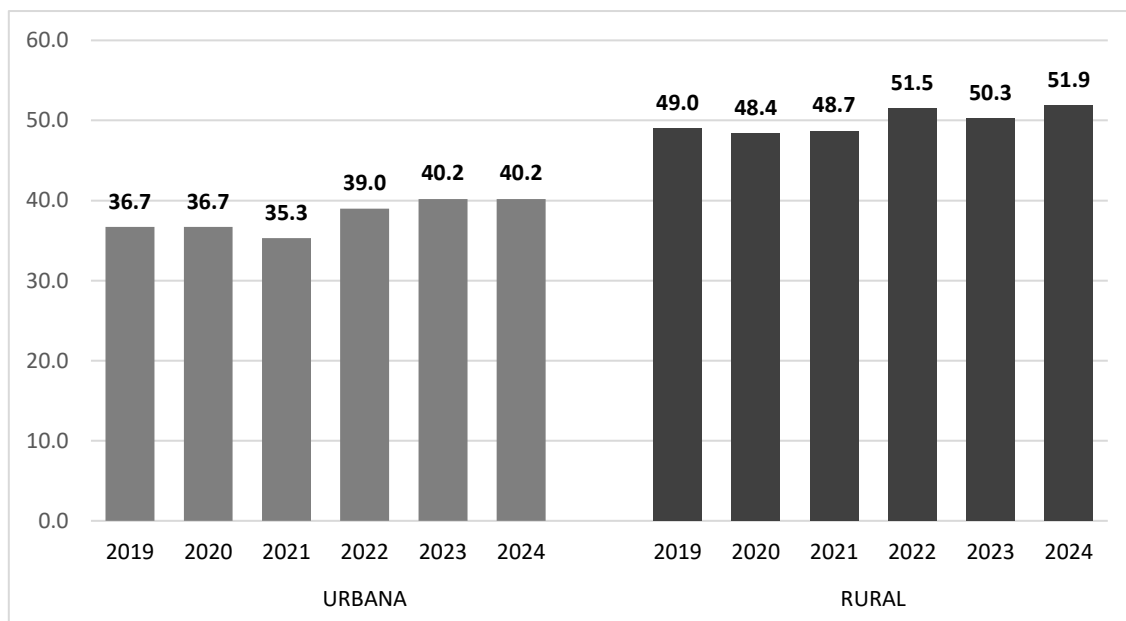
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.5.2 Nutrición y Salud

En el país, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2024, la prevalencia de anemia por deficiencia de hierro en menores de 36 meses alcanzó al 43.7% de dicha población. Al desagregar por ámbito de residencia, se observa que el área rural concentró al 51.9% de los niños menores de 36 meses con anemia, mientras que el área urbana registró un 40.2% de afectación.

El comportamiento de la anemia en este grupo etario no ha sido uniforme ni continuo a lo largo del tiempo. En el área rural, desde 2019 se evidencia una evolución heterogénea, destacando el año 2022 con una prevalencia de 51.5%, lo que significó un aumento de 2.8% respecto a 2021 (48.7%). En cambio, entre 2023 (50.3%) y 2024 (51.9%) se aprecia un incremento de 1.6%. Por su parte, en el área urbana sobresale el año 2021, que registró una reducción a 35.3% frente al 36.7% de 2020 (una caída de 1.4%); sin embargo, en 2022 la cifra subió a 39.0% (incremento de 3.7%) y para los años 2023 y 2024 se mantuvo estable en 40.2%.

Ilustración 21
Anemia en menores de 36 meses por área de residencia, 2019 - 2024 (valores porcentuales %)



Fuente: Cuenta General de la República 2024, INEI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

De manera complementaria, la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 36 meses —indicador que refleja el retraso en peso y talla en relación con la edad— mostró inicialmente una tendencia a la baja, al pasar de 12.2% en 2019 a 11.5% en 2023. No obstante, en 2024 ascendió a 12.1%, lo que implicó un aumento de 0.6% respecto al año previo, revirtiendo así la tendencia descendente. Por otro lado, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de 36 a 59 meses de edad descendió a 6.6% lo que implicó una reducción de 0.4% respecto a 2023, continuando así con la tendencia descendente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 30
Evolución de indicadores de nutrición, 2019 - 2024 (valores porcentuales %)

Indicador	Fuente	Sentido deseado	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Prevalencia de anemia en niños de 36 meses	INEI	Bajar	40.1	40	38.8	42.4	43.1	43.7
Prevalencia de anemia en niños de 6 a 23 meses	INEI	Bajar					51.4	53.6
Prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 60 meses	INEI	Bajar	12.2	12.1	11.5	11.7	11.5	12.1
Prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores 36 a 59 meses de edad	INEI	Bajar	7.7	10.9	10.3	8.3	7.0	6.6

Fuente: Cuenta General de la República 2024, INEI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.5.3 Bienestar del Hogar

Según el INEI, durante el año 2024, el gasto promedio per cápita mensual alcanzó a S/ 891, monto inferior a los niveles de pre-pandemia, que había alcanzado a S/ 986, en términos constantes. En el caso del ámbito rural, su gasto promedio per cápita, ya superó ligeramente al registrado el año 2019. Sin embargo, en el ámbito urbano, el gasto promedio aún se conserva por debajo de los niveles pre-pandemia, con una diferencia de 139 soles.

Tabla 31
Gasto real promedio per cápita mensual (a precios de Lima Metropolitana)

Ámbito Geográfico	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Urbana	1103	911	960	966	954	964
Rural	560	522	571	569	577	583
Nacional	986	830	881	887	881	891

Fuente: Cuenta General de la República 2024, INEI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Desde el punto de vista del acceso a servicios básicos, durante el 2024, las brechas aún persisten. En el ámbito rural, casi la quinta parte de los hogares no posee agua potable, el 74.8% no están dotados de desagüe y el 13.1% no dispone aún de electricidad.

Tabla 32
Acceso a servicios básicos, 2024

Ámbito geográfico	Sin agua potable ¹	Sin servicio de desagüe ²	Sin luz eléctrica
Urbana	23.8	13.3	1.2
Rural	24.1	74.8	13.1
Nacional	23.8	26.7	3.8

1/ Comprende agua potable dentro, fuera de la vivienda y pilón público.

2/ Servicio con desagüe comprende el servicio higiénico conectado a red pública dentro y fuera de la vivienda.

Fuente: Cuenta General de la República 2024, INEI.

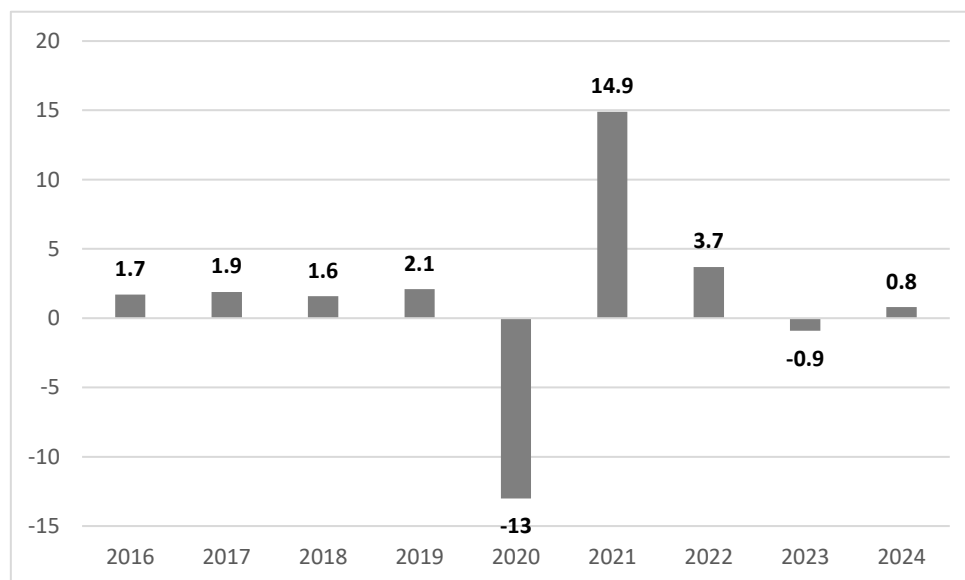
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.5.4 Empleo

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) elaborada por el INEI, el empleo a nivel nacional registró un incremento de 0.8% (equivalente a 143,100 personas) durante el año 2024 en comparación con el año anterior. Al analizar por ámbito de residencia, se observa que en el área urbana el empleo creció en 1.6% (214 mil personas), mientras que en el área rural se redujo en 2.1% (-70,900 personas). Este comportamiento se explica principalmente por el aumento del empleo en los sectores de manufactura, comercio y construcción, en contraste con la disminución registrada en actividades como agricultura, pesca y minería.

Ilustración 22
Empleo Nacional 2016 - 2024, variación porcentual



Fuente: INEI.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La Cuenta General no ha consignado información de relevancia acerca del empleo y sus diversos indicadores como: tasa de actividad, de desocupación, de empleo informal, entre otros. Indicadores que cobran importancia debido a la influencia del empleo en el crecimiento del PBI.

4.5.5 Ingresos reales y remuneración

Una de las falencias en la Cuenta General, es la falta de información estadística del comportamiento de la Remuneración Mínima Vital y del ingreso promedio mensual.

Resulta relevante incluir una sección especial referida a Remuneración Mínima Vital y del ingreso promedio mensual, en términos nominales y reales, para conocer la magnitud de la pérdida de poder adquisitivo de la población.

4.5.6 Balance

El Informe de la Cuenta General de la República correspondiente al año fiscal 2024, remitido por la presidenta de la República, en la parte correspondiente a los aspectos económicos, presenta un diagnóstico situacional del desempeño de la economía peruana.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Se da cuenta, entre los aspectos más relevantes, que el PBI de la economía peruana tuvo un repunte de 3.3%, contrastando con la caída de -0.4% en 2023 y superando a México y Colombia.

La inflación anual fue de 2.0%, la más baja del bloque regional y ubicándose dentro del rango meta del BCRP. Cifra alentadora conociendo que en América Latina la inflación cayó a 4.3%.

El crecimiento peruano se sustentó tanto en sectores primarios, con 4.1%, como no primarios, con 3.1%, favorecidos por la normalización de las condiciones climáticas y la recuperación de la demanda interna. Se destaca el sector pesca debido al efecto rebote tras la cancelación de la primera temporada de anchoveta en 2023, el sector manufactura primaria y agropecuaria por mejores cosechas internas y agroexportación, el sector minería e hidrocarburos impulsado por el oro, aunque limitada por la caída del cobre y, por último, los sectores que mostraron dinamismo fueron los de construcción, comercio y servicios.

Respecto al PBI per cápita en dólares alcanzó US\$8,485, y en términos de paridad de poder adquisitivo llegó a US\$17,879, aunque aún por debajo de otros países de la región.

El empleo creció 0.8%, explicado por aumentos en manufactura, comercio y construcción, aunque cayó en agricultura, pesca y minería. El empleo urbano aumentó 1.6% y el rural se redujo 2.1%. Aún persiste alta informalidad: en 2023, 71.1% de la PEA ocupada laboraba en condiciones informales y la producción del sector informal representaba 18.3% del PBI. No se tiene información correspondiente al año fiscal 2024.

El déficit fiscal alcanzó 3.5% del PBI (2.7% en 2023), explicado por mayor inversión pública (5.0% del PBI) y un aporte extraordinario a Petroperú (0.6% del PBI), en un contexto de lenta recuperación de ingresos (18.7% del PBI). La deuda pública se mantuvo baja en 32.1% del PBI, la menor de la región, lo que permitió preservar el grado de inversión y mantener bajo el riesgo país (159 puntos básicos versus 434 de América Latina).

Se resalta que, pese a un escenario internacional adverso y con alta incertidumbre, el Perú logró mantener estabilidad macroeconómica, con una expansión del PBI impulsada por el sector minero y ciertos servicios. Sin embargo, la inversión pública y privada mostraron rezagos, el mercado laboral continuó con brechas estructurales y la pobreza mantuvo niveles preocupantes.

4.6 SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTRAS

4.6.1 Información financiera

4.6.1.1 Información del estado de situación financiera

La Cuenta General de la República 2024, consolida los estados financieros del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y demás entidades que administran recursos públicos; en el marco del proceso de transición al Marco de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), previsto para el período 2024–2026 y bajo un enfoque progresivo, ordenado y coherente.

Se presenta el Estado de Situación Financiera, que expone los activos, pasivos y patrimonio neto del Sector Público, junto con los demás estados financieros que muestran los resultados de gestión, los flujos de efectivo y las variaciones patrimoniales. Estos estados han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad gubernamental vigentes y a las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), en concordancia con la adopción gradual de las NICSP, con el fin de fortalecer la transparencia, comparabilidad y rendición de cuentas en la gestión pública.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

La información financiera que contiene la Cuenta General de la República 2024, fue preparada por las entidades del Sector Público, según las pautas establecidas en las siguientes normas:

- Directiva 005-2022-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".
- Texto Ordenado de la Directiva 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas no financieras que administren recursos públicos".
- Directiva 006-2014-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes".
- Directiva 004-2014-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros derivados de las entidades gubernamentales".
- Directiva 003-2014-EF/51.01, "Metodología del costo amortizado para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros de las entidades gubernamentales".
- Resolución Directoral 003-2019-EF/51.01, Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental y sus modificatorias.
- Directiva 001-2023-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros fondos y encargos especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".

Con el propósito de facilitar la aplicación del Marco NICSP, la DGCP emitió disposiciones transitorias específicas:

- Directiva 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades del Sector Público".
- Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo 001-2024-EF/51.01, Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector.
- Resolución Directoral 006-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público".
- Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".
- Resolución Directoral 009-2024-EF/51.01, que aprueba "Otras disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la Información Financiera".
- Resolución Directoral 011-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo 004-2024-EF/51.01 "Manual de adopción por primera vez del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".
- Resolución Directoral 013-2023-EF/51.01, "Aprueban la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de acumulación o devengo Prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

- Resolución Directoral 016-2023-EF/51.01, "Aprueban disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera".

Las directivas mencionadas señalan que se aplica a todas las Entidades del Sector Público No Financiero, que consolida a:

- Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Junta Nacional de Justicia, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- Universidades Públicas.
- Gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Organismos públicos de los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; tales como: Seguro Social de Salud (ESSALUD), y administradores de fondos públicos.
- Organismos controlados por Entidades.

4.6.1.2 Estado de Situación Financiera del Sector Público

El Estado de Situación Financiera del Sector Público, que sintetiza los activos (recursos) que posee el Estado, pasivos (obligaciones) y el patrimonio (valor contable) al cierre de periodo 2024. Esta información sirve como base para la toma de decisiones estratégicas, así como para la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

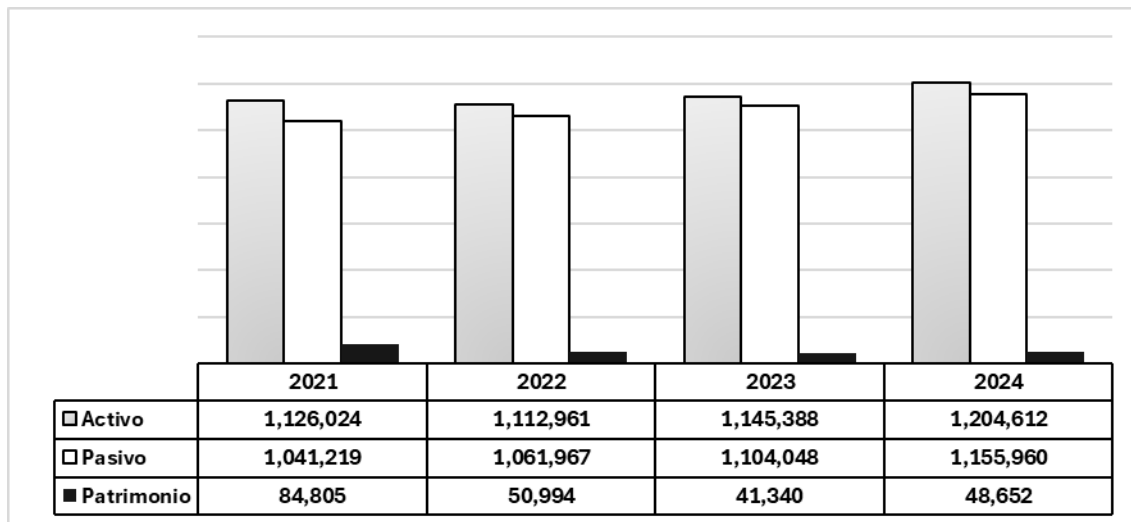
Tabla 33
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (En millones de S/)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo corriente			Pasivo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	82,416	64,428	Obligaciones con el público	58,255	52,796
Inversiones financieras, netas	66,678	121,836	Obligaciones financieras	126,833	110,447
Cartera de créditos, neto	31,380	31,376	Cuentas por pagar a proveedores	15,873	21,358
Cuentas por cobrar, neto	16,602	16,117	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	18,545	16,894
Otras cuentas por cobrar, neto	15,170	22,473	Otras cuentas por pagar	23,887	24,761
Inventarios, neto	13,728	14,966	Pasivo por arrendamiento	330	239
Activos no corrientes mantenidos para la venta	152	131	Provisiones diversas	2,596	1,528
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	15,717	14,119			
Otras cuentas del activo, neto	19,778	18,945			
Total activo corriente	261,621	304,391	Total pasivo corriente	246,319	228,023
Activo no corriente			Pasivo no corriente		
Inversiones financieras, netas	208,658	142,598	Obligaciones con el público	7,861	9,004
Cartera de créditos, neto	41,149	46,342	Obligaciones financieras	407,059	378,440
Cuentas por cobrar, neto	5,810	5,374	Cuentas por pagar a proveedores	6,038	6,116
Otras cuentas por cobrar, neto	4,925	1,040	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	385,650	381,996
Inventarios, neto	3	10	Otras cuentas por pagar	67,695	63,084
			Pasivo por arrendamiento	1,430	1,594
			Provisiones diversas	33,908	35,264

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 23

Estado de la situación financiera del Sector Público del Perú (En millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2021 - 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

a) Activo

De acuerdo con la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, el TUO del D. Leg. 1438, Sistema Nacional de Contabilidad y las Directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública, en concordancia con el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), un activo es un recurso controlado por una entidad pública como resultado de hechos pasados -adquisición, construcción, transferencia, donación u otros- del cual se espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicios; que contribuye al cumplimiento de las funciones administrativas y al cometido del Estado. Los activos comprenden los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles, que deben ser reconocidos y registrados en la contabilidad pública conforme a la normativa vigente.

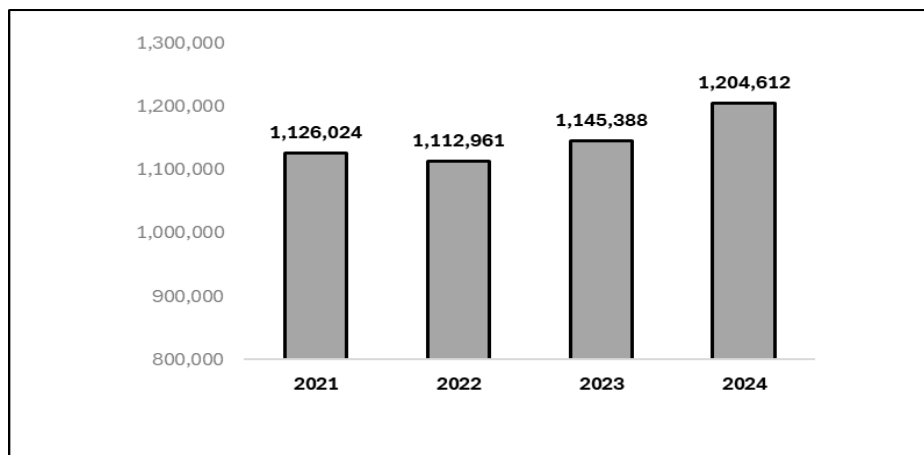
Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, los activos del Sector Público consolidado ascendieron a S/ 1,204,612 millones, lo que representa un crecimiento de 5.2% respecto al año 2023 (equivalente a S/ 59,224

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

millones). En la comparación histórica, se observa que en el 2023 los activos aumentaron en 2.9% frente a 2022, mientras que en el 2022 se registró una contracción de 1.2 % con relación al 2021.

Ilustración 24

Activo Total - Estado de la situación financiera del Sector Público del Perú (En millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2021 - 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Activo Corriente al cierre de 2024 ascendió a S/ 261,621 millones, también denominado activo circulante, comprende los recursos de rápida realización efectivo, equivalentes y otros bienes o derechos convertibles en corto plazo que garantizan la liquidez inmediata del Estado y su capacidad para cumplir oportunamente con las obligaciones y operaciones corrientes.

El rubro de efectivo y equivalentes, clasificado dentro del activo corriente, comprende el dinero en caja, los depósitos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y las inversiones financieras de alta liquidez con vencimiento menor o igual a tres meses. En el caso del BCRP, se consideran como efectivo las reservas internacionales brutas netas de la emisión primaria en circulación. Al cierre del ejercicio 2024, este rubro ascendió a S/ 82,416 millones, registrando un incremento de S/ 17,988 millones respecto al ejercicio 2023.

El Activo No Corriente también considerado como activo permanente, al 31 de diciembre del 2024 alcanzó la suma de S/ 942,991 millones. Este activo comprende "los bienes de una entidad, ya sean tangibles (terrenos, edificios, maquinaria, etc.) o intangibles (como por ejemplo patentes, etc.) que no pueden convertirse en líquidos en el corto plazo y que, por ser necesarios para el funcionamiento de la entidad y prestación del servicio público, no pueden destinarse a la venta".

Dentro de los activos no corrientes, el rubro de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) presenta las variaciones más significativas. Este se define como los activos tangibles que poseen las entidades públicas para la prestación de servicios, fines administrativos o arrendamiento, con una vida útil superior a un periodo contable. Al cierre del 2024, el rubro PPE ascendió a S/ 648,559 millones, integrada por los gobiernos: nacional, regional, local y otras entidades, lo que representa un incremento neto de S/ 50,339 millones respecto al 2023. Este crecimiento se explica principalmente por la incorporación de nuevas obras de infraestructura ejecutadas y puestas en servicio, así como por el aumento en construcciones en curso y las reclasificaciones por el proceso de transición en el Marco de las NICSP.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 35
Principales variaciones del Activo No Corriente al 31 de diciembre de 2024 respecto al 2023 (en millones de S/)

Rubro	Entidad/Proyecto	Monto (S/ millones)	Descripción
Terrenos	Sociedad de Beneficencia de Lima	5,488	Reclasificación efectuada de propiedades de inversión, como parte del proceso de transición al Marco NICSP.
Terrenos	Municipalidad Metropolitana de Lima	3,052	Tasación generó un incremento en el costo de terrenos urbanos y rurales.
Terrenos	MTC – Red Vial Nacional y concesiones	1,584	Reclasificación del ajuste por revaluación al costo y por terrenos en concesión de la Red Vial Nacional.
Edificios y estructuras	MTC – Puente Nanay, Carretera El Arenal – Punta Bombón y otros	2,634	Obras de construcción y mejoramiento de infraestructura vial concluidas y reclasificadas.
Edificios y estructuras	Gobiernos Locales – Pistas, veredas, semaforización (Lima, Callao, Moquegua, Echarate)	3,504	Obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de pistas, veredas y sistemas de semaforización.
Edificios y estructuras	Gobiernos Regionales – Callao, Ancash y Piura.	1,458	Reclasificación de construcciones en curso a infraestructura vial y de otras cuentas del activo a infraestructura agrícola, de salud, saneamiento y educativa
Edificios y estructuras	Petroperú	918	Transferencias de construcciones en curso de las edificaciones
Maquinaria, equipos y otros	Petroperú – Nueva Refinería de Talara (equipos y mobiliario)	3,669	Transferencias de construcciones en curso a maquinaria,
Maquinaria, equipos y otros	MINEDU – Mobiliario educativo y MINDEF – Equipamiento militar y de respuesta a desastres	2,276	Equipos destinados a mejorar la operatividad institucional
Maquinaria, equipos y otros	Gobiernos Regionales la Libertad, Puno, Cajamarca y Piura	1,030	Adquisición de maquinarias y equipos educativos, de comunicación, de telecomunicaciones y médicos.
Construcciones en curso	Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno con el (Reino Unido)	9,027	Ejecución de obras públicas en infraestructura de protección frente a inundaciones en quebradas y ríos,
Construcciones en curso	MINEDU (construcción de 71 escuelas y el mejoramiento de diversos centros educativos.)	2,085	Ejecución de obras públicas para la implementación de escuelas de contingencia.
Construcciones en curso	Gobierno Locales MD San Marcos, Megantoni, MP de la Convención-Santa Ana- San Antonio y Pichari.	10,828	Ejecución de obras en infraestructura educativa, vial y de electrificación rural.
Construcciones en curso	Gobierno Regionales (GR) Loreto, Huánuco, Cusco y Junín	7, 499	En la transición al Marco NICSP, los GR registraron variaciones relevantes en obras de infraestructura. En Loreto, se revirtieron bajas vinculadas a proyectos de alcantarillado, planta de tratamiento en Iquitos y electrificación PAFE III, actualmente paralizados. En Huánuco, se ejecutaron obras de transitabilidad urbana y se depuraron proyectos antiguos sin sustento, junto con obras de electrificación.
Obras paralizadas	Según el reporte de la Contraloría General de la República (diciembre 2024), se identificaron 2 476 obras paralizadas a nivel nacional, con una inversión total de S/ 43 ,118 millones y un saldo pendiente de ejecución de S/ 22, 601 millones.		

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por otro lado, el rubro de intangibles registró una reducción de S/ 11,758 millones respecto al 2023, como resultado de la aplicación de los criterios establecidos en la NICSP 31 - Activos Intangibles, en el proceso de transición al Marco de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

(NICSP). En este contexto, múltiples desembolsos previamente contabilizados como estudios, proyectos y otros conceptos que incumplían las condiciones de reconocimiento, fueron depurados por las entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local, siendo trasladados a resultados acumulados, en concordancia con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública.

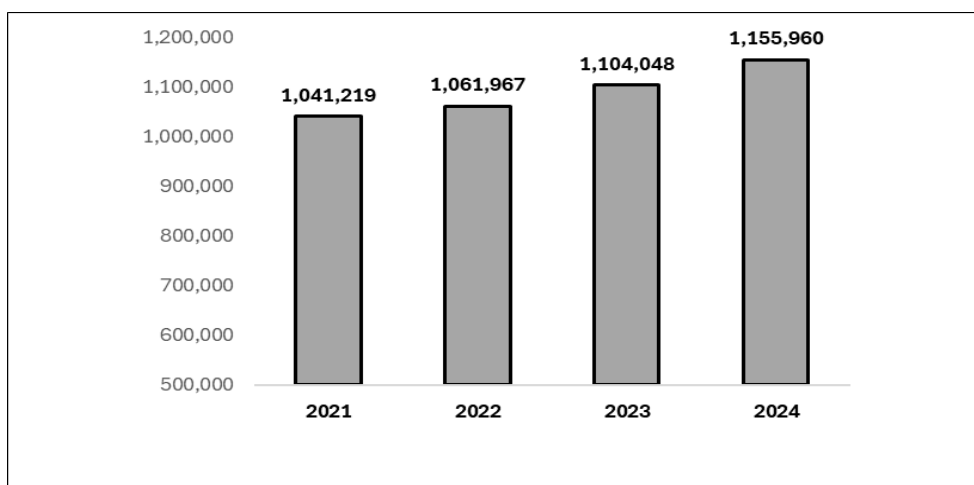
b) Pasivo

De acuerdo con el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), un pasivo son obligaciones exigibles a la entidad, derivada de hechos pasados, cuya liquidación dará lugar a una salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio. En ese sentido, los pasivos reconocidos en la Cuenta General de la República reflejan compromisos asumidos por las entidades del Sector Público de carácter legal, contractual o implícito que deben ser atendidos mediante la transferencia de efectivo, bienes o servicios, en concordancia con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, los pasivos del Sector Público consolidado ascendieron a S/ 1,155,960 millones, registrando un incremento de 4.7% respecto al 2023, equivalente a S/ 51,912 millones. En la comparación histórica, los pasivos mostraron una tendencia sostenida de crecimiento: el 2023 incrementó en 4.0% respecto al 2022, y en el 2022 lo hicieron en 2.0 % respecto al 2021.

Ilustración 25

Pasivo Total - Estado de la Situación Financiera del Sector Público del Perú (En millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2021 - 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En la desagregación, el Pasivo Corriente y No Corriente en el 2024, alcanzaron los importes de S/ 246,319 millones y S/ 909,641 millones, respectivamente.

En el Pasivo No Corriente, las principales variaciones se deben al crecimiento de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) por actualización "actuarial", aumento de la CTS del sector educación, por la Ley 31451, al incremento de provisiones de vacaciones y otros beneficios directos y a los mayores montos en sentencias judiciales y laudos arbitrales, con mayor incidencia en el sector Educación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa; así como en diversos gobiernos regionales y locales.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

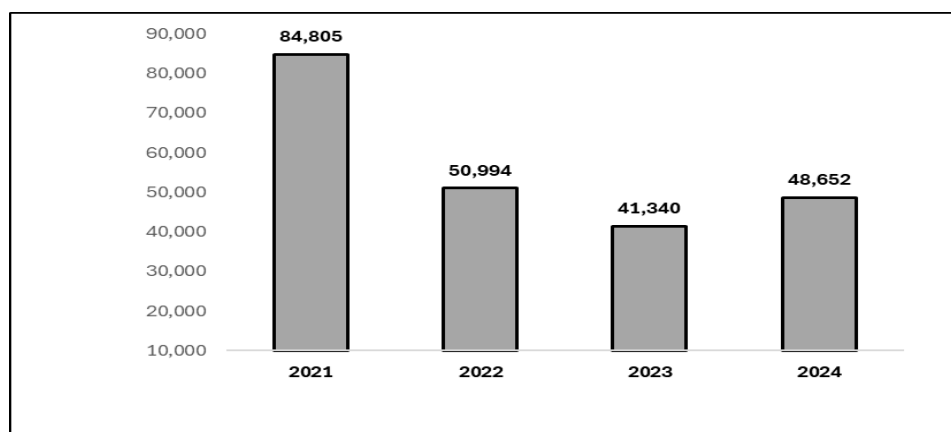
c) Patrimonio

El Patrimonio "representa la posición financiera neta del Sector Público, evidenciando la capacidad del Estado para sostener sus operaciones y cumplir con sus compromisos.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, el patrimonio del Sector Público consolidado ascendió a S/ 48,652 millones, registrando un incremento de 17.7% respecto al 2023 (equivalente a S/ 7,312 millones adicionales). En la comparación histórica, se observa que el patrimonio del Estado venía mostrando una tendencia decreciente: en 2023 se redujo en 18.9% frente al 2022, y el 2022 disminuyó en 39.9% respecto al 2021.

Ilustración 26

Patrimonio Total - Estado de la situación financiera del Sector Público del Perú (En millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2021 - 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.6.2 Estado de Gestión

Este estado financiero mide el desempeño económico del sector público, al presentar los ingresos, costos y gastos devengados en el ejercicio, lo que permite determinar el resultado integral del período (superávit o déficit) de las entidades públicas. Su finalidad es constituirse en un instrumento de transparencia, comparabilidad y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, los ingresos totales ascendieron a S/ 299,597 millones frente a los S/ 287,850 millones del 2023, que representan un incremento de S/ 11,747 millones. Este resultado se explica en gran medida por los mayores ingresos tributarios netos por S/ 7,972 millones que se registraron, así como los decrementos en los ingresos no tributarios, ventas y otros ingresos operacionales por S/ 1,229 millones.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 36

Estado de situación financiera - Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (en millones de S/)

Concepto	2024	2023
Ingresos		
Ingresos tributarios, neto	189,416	181,444
Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales	40,093	41,322
Ingresos financieros	34,250	22,147
Otros ingresos	33,032	32,120
Donaciones y transferencias recibidas	2,806	3,817
Total ingresos	299,597	287,850
Costos y gastos		
Costo de ventas y otros costos operacionales	(33,518)	(34,255)
Gastos de personal	(112,825)	(107,889)
Gastos de bienes y servicios	(50,343)	(47,023)
Gastos administrativos	(9,051)	(8,779)
Gastos de venta	(1,510)	(1,484)
Gastos financieros	(33,709)	(30,131)
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	(11,740)	(11,288)
Donaciones y transferencias otorgadas	(3,374)	(7,424)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	(22,301)	(31,261)
Otros gastos	(11,882)	(9,142)
Ganancia (pérdida) por diferencia de cambio, neta	(2,542)	2,752
Total costos y gastos	(292,795)	(285,924)
Resultado operativo	6,802	1,926
Gastos por impuesto a las ganancias	(1,138)	(886)
Utilidad del ejercicio	5,664	1,040
Intereses minoritarios	14	16
Componentes de otro resultado integral:		
Ganancias de inversiones en instrumentos de patrimonio Otros componentes del resultado integral	28	206
	1,030	5,231
Resultado integral total del ejercicio	6,722	6,477

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

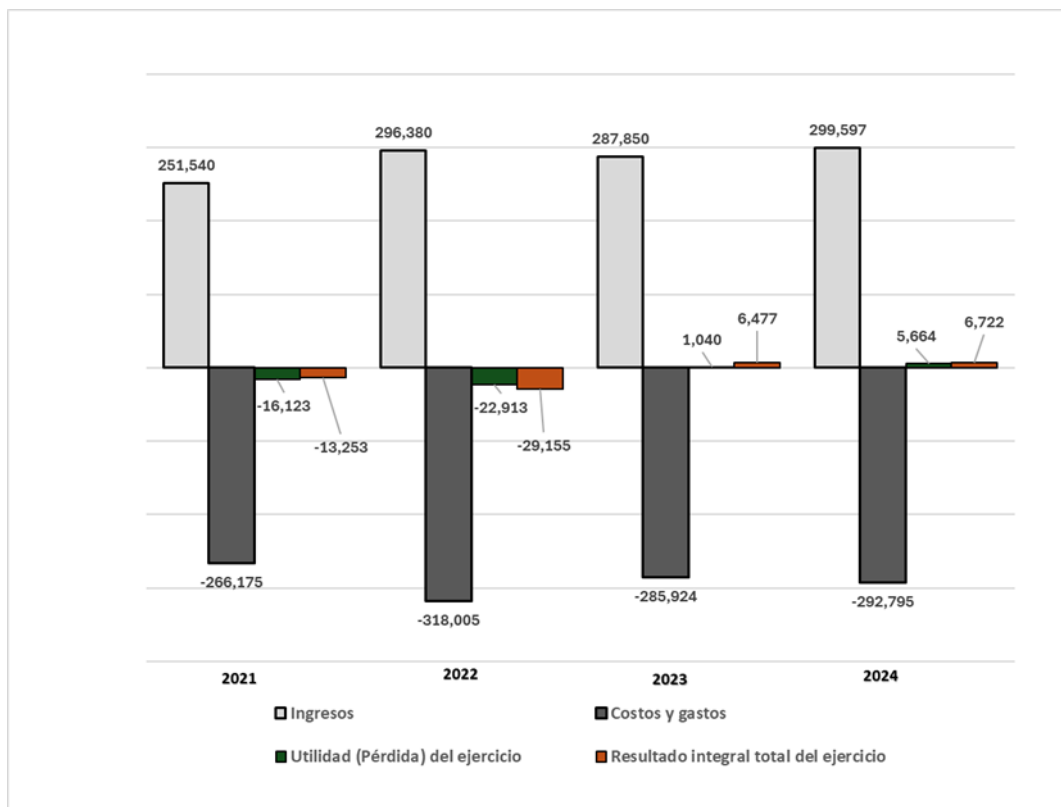
Por su parte, los costos y gastos ascendieron a S/ 292,795 millones al cierre de 2024, lo que significó un incremento de S/ 6,871 millones en comparación con los S/ 285,924 millones registrados en el 2023.

Se presenta la composición del Estado de Gestión del Sector Público Peruano en el período 2021–2024, resumida en el siguiente gráfico.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 27

Estado de Gestión del Sector Público consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2024 (Variación porcentual)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La ilustración presenta la evolución de los ingresos, costos y gastos, la utilidad del ejercicio y el resultado integral en el período 2021–2024. A partir del 2023 se evidencia una recuperación significativa en la utilidad y en el resultado integral, reflejando una mejora en la situación financiera del Estado; no obstante, se mantiene una elevada presión de costos y gastos, que continúa absorbiendo una proporción considerable de los ingresos.

El objetivo central de las entidades del Sector Público es proveer servicios públicos y garantizar el bienestar ciudadano, más que generar utilidades o rentabilidad sobre el patrimonio. En este marco, su desempeño no solo se mide a través de los estados financieros, sino también mediante el uso de ratios e indicadores financieros, que permiten evaluar aspectos como la liquidez, solvencia, eficiencia en el uso de los recursos y sostenibilidad fiscal, proporcionando una visión más integral de la gestión pública.

Entre los indicadores financieros más relevantes se consideran la liquidez corriente, la liquidez inmediata, la relación entre pasivos e ingresos y la ratio de endeudamiento. Estos indicadores se calculan con el propósito de evaluar la situación financiera del Sector Público al 31 de diciembre de 2024.

a) Ratios de Liquidez Corriente

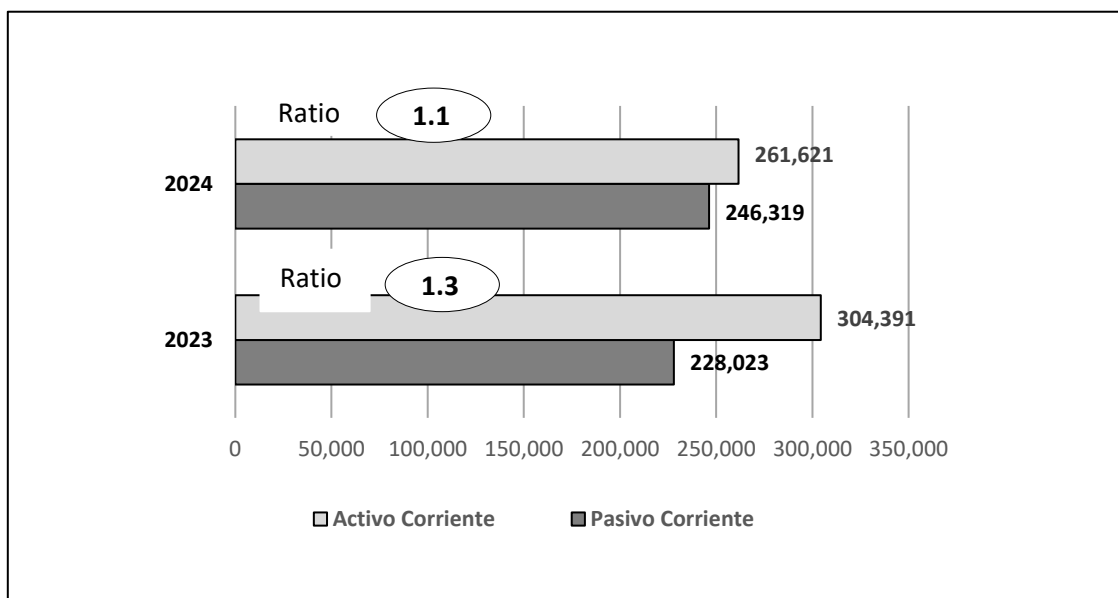
La liquidez corriente expresa cuántas veces el activo corriente de una entidad pública es capaz de cubrir sus obligaciones de corto plazo. El activo corriente está conformado por recursos de rápida realización, como efectivo, cuentas por cobrar e inventarios, mientras que el pasivo corriente incluye compromisos inmediatos, tales como obligaciones laborales, tributarias y financieras. Un resultado superior a 1

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

revela que la entidad dispone de activos suficientes para atender sus deudas en el corto plazo; (por ejemplo, un valor de 2.0, implica que puede cubrir el doble de sus pasivos corrientes, y uno de 3.0 que podría hacerlo hasta tres veces, y así sucesivamente).

Al 31 de diciembre de 2024, la liquidez corriente del Sector Público se situó en 1.1, lo que indica que por cada sol de pasivos de corto plazo existen S/ 1.1 de activos corrientes disponibles para su cobertura. No obstante, el indicador resulta ligeramente inferior al registrado en el 2023, lo que evidencia una leve reducción en el margen de solvencia de corto plazo, atribuible al mayor crecimiento de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes.

Ilustración 28
Liquidez Corriente (En millones de soles y ratio)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

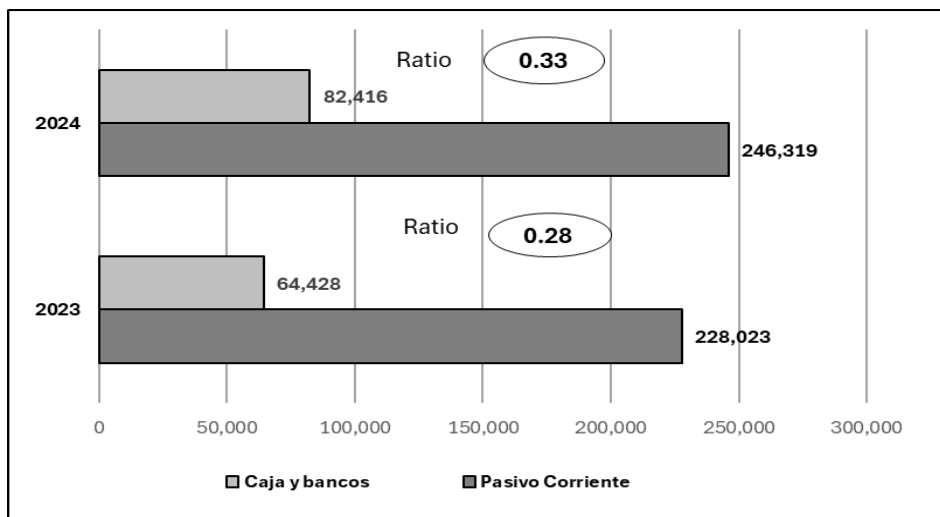
b) *Ratios de Liquidez inmediata*

La liquidez inmediata mide la “capacidad que tiene una entidad o grupo de entidades, para hacer frente a sus obligaciones corrientes o de corto plazo”, es decir, muestra qué proporción de las deudas corrientes puede ser cubierta de manera inmediata con el efectivo disponible.

Al 31 de diciembre de 2024 la liquidez inmediata del Sector Público fue de 0.33, ratio superior al registrado para el 2023, año en el que fue de 0.28. Este incremento se sustentó principalmente en el mayor saldo de efectivo y equivalentes en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) y en los depósitos administrados por el BCRP en el exterior, que se incrementaron en el ejercicio. Dicho crecimiento superó al de los pasivos corrientes, permitiendo una mejor posición relativa para atender obligaciones de corto plazo.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 29
Liquidez inmediata (En millones de soles y ratio)



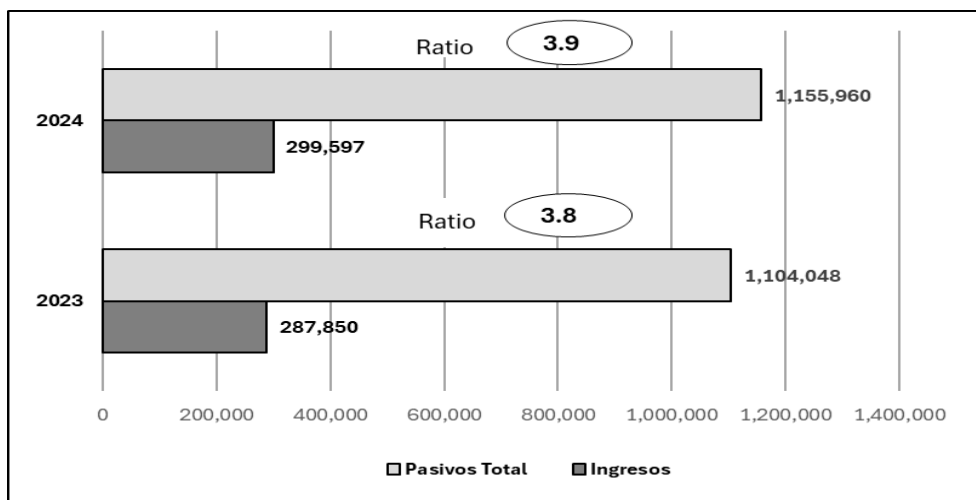
Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

c) *Ratios de Pasivos / Ingresos Totales*

Este indicador “determina la proporción entre las obligaciones y los ingresos netos de las transferencias y remesas recibidas, y representa el nivel de obligaciones que se pueden contraer antes de tener dificultades financieras”. Refleja el grado de dependencia del endeudamiento y permite estimar el nivel de compromisos que puede asumir una entidad antes de enfrentar riesgos de sostenibilidad financiera; se considera prudente que este indicador se ubique en un rango de 3 a 5 veces, lo que refleja un nivel sostenible de obligaciones en función de la capacidad de generación de ingresos.

Ilustración 30
Razón pasivos / Ingresos totales (En millones de soles y ratio)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

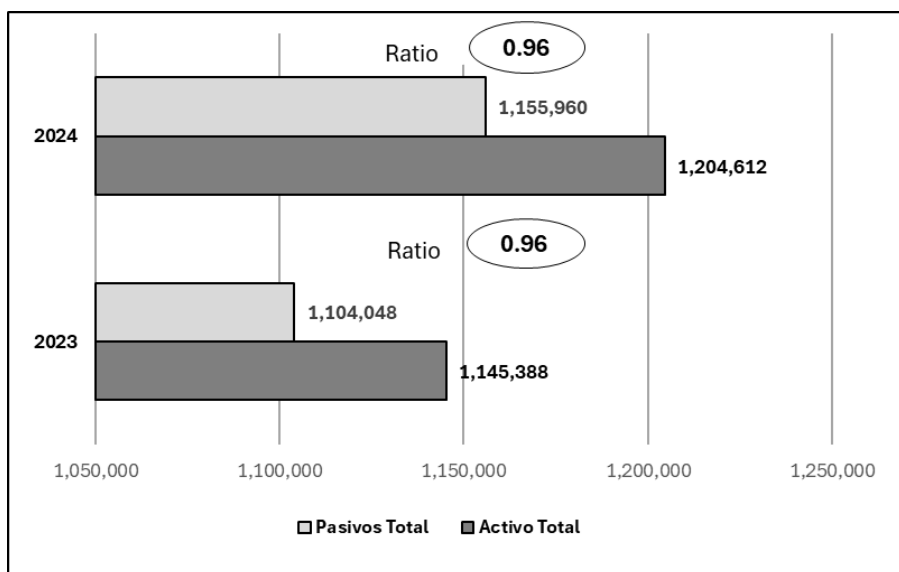
Al cierre del ejercicio fiscal 2024, la razón financiera pasivos respecto ingresos del Sector Público fue de 3.9, lo que equivale a señalar que los pasivos representan 3.9 veces el nivel de ingresos. Este resultado, es ligeramente superior al alcanzado el año 2023 (ratio 3.8).

d) *Ratio endeudamiento total*

Esta ratio evidencia "el nivel de deuda del Sector Público respecto a los recursos totales (activos) y representa la estructura financiera o la forma en que, en promedio se financian las entidades".

Al 31 de diciembre de 2024, el ratio de endeudamiento total del Sector Público se situó en 0.96 (96%), nivel prácticamente igual al observado en el 2023. Este indicador muestra que la mayor parte de los activos del Estado están financiados por pasivos. Aunque la estabilidad del ratio entre 2023 y 2024 refleja cierta consistencia en la estructura financiera del Sector Público, su elevado nivel confirma una alta dependencia del endeudamiento y de las provisiones para financiar los activos.

Ilustración 31
Razón Pasivo Total / Activo Total (En millones de soles y ratio)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.6.3 Información presupuestaria

4.6.3.1 Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos - 2024

La Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobó el presupuesto anual de gastos por S/ 240,806 millones, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los recursos que financian el presupuesto por fuentes de financiamiento. En el caso de las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE y otras entidades de tratamiento empresarial, sus ingresos y gastos fueron aprobados por sus respectivos Directorios.

Por su parte, la Cuenta General de la República 2024, presenta la información presupuestaria consolidada de todo el Sector Público, sustentada en los reportes de las entidades del gobierno nacional, regional y local, empresas públicas y otras formas organizativas que administran recursos



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

públicos. Dicha información se expone a través del Marco Legal del Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos, y el Estado Consolidado de Programación y Ejecución Presupuestaria.

Cabe señalar que, a diferencia del monto aprobado en la Ley, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos consignados en la Cuenta General ascendió a S/ 330,873 millones, debido a la incorporación del presupuesto de apertura de las Sociedades de Beneficencia, Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Institutos Viales Provinciales, Centros Poblados, Organismos Públicos Descentralizados Municipales (OPD), Empresas del Estado y otras entidades que aprueban sus presupuestos mediante Acuerdo de Directorio o disposiciones de FONAFE, según sus competencias.

4.6.3.2 7.2.2. Estado Consolidado de Ingresos y Gastos del año 2024

El estado presupuestal de ingresos y gastos del sector público del año fiscal 2024, comprende el presupuesto inicial de apertura PIA, las modificaciones del año y el presupuesto institucional modificado.

La Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobó un presupuesto de apertura (PIA) de gastos por S/ 240,806 millones, que se asignó para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

De acuerdo a la información incluida en la Cuenta General 2024, que engloba a todo el universo de entidades públicas, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del conjunto del sector público del ejercicio 2024, para ingresos y gastos ascendió a S/ 338,795 millones y S/ 330,873 millones respectivamente, los mismos que fueron objeto de modificaciones de acuerdo a las disposiciones legales aprobadas para tal fin, llegando a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de ingresos y gastos, por S/ 353,232 millones y S/ 334,406 millones respectivamente.

En la tabla y los gráficos se muestra el desagregado y las ordenes de magnitud del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al Año fiscal 2024.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

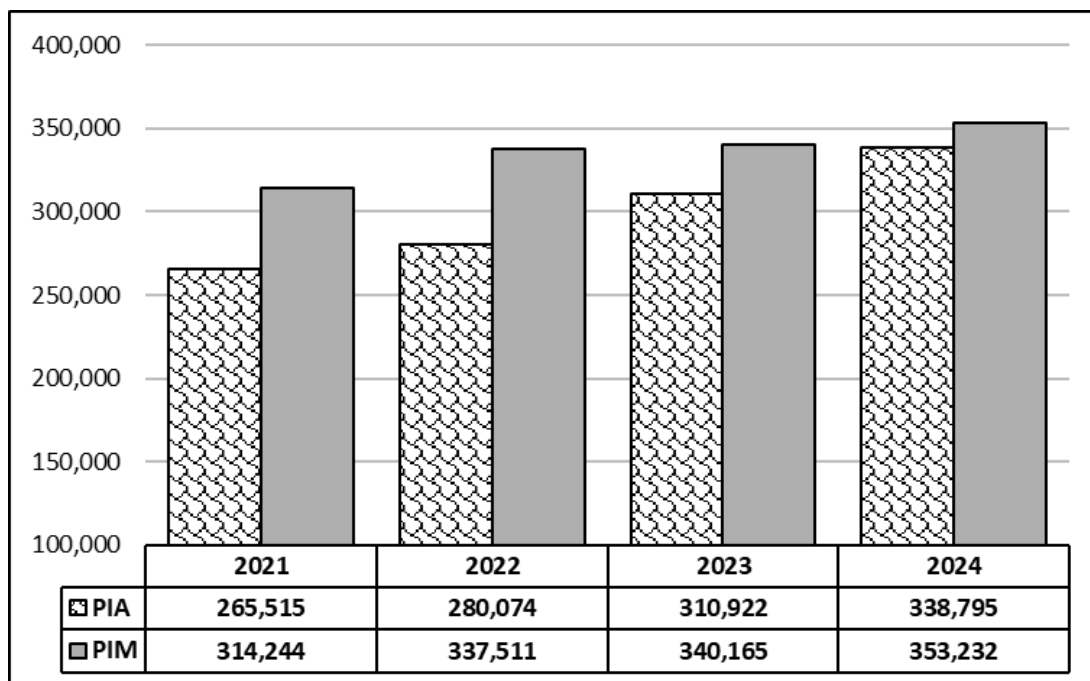
Tabla 37
Marco legal del presupuesto del Sector Público - Ejercicio fiscal 2023 y 2024 (en millones de S/)

Concepto	Ingresos					Concepto	Gastos				
	2024			2023	Var. (%)		2024			2023	Var. (%)
	PIA	Modificaciones	PIM	PIM			PIA	Modificaciones	PIM	PIM	
Ingresos corrientes	242,419	(2,016)	240,403	228,527	5.2	Gastos corrientes	214,582	5,564	220,146	215,661	2.1
Impuestos y contribuciones obligatorias	146,848	629	147,477	137,469	7.3	Reservas de contingencia Personal y obligaciones sociales	1,186	118	1,304	436	199.1
Contribuciones sociales	19,581	87	19,668	18,491	6.4	Pensiones y otras prestaciones sociales	94,357	636	94,993	72,483	31.1
Venta de bienes y servicios y derecho admin.	40,791	(3,677)	37,114	40,179	(7.6)	Bienes y servicios	19,915	719	20,634	19,428	6.2
Otros ingresos	35,199	945	36,144	32,388	11.6	Donaciones y transferencias	74,923	4,760	79,683	96,299	(17.3)
						Otros gastos	6,224	(1,025)	5,199	5,927	(12.3)
							17,977	356	18,333	21,088	(13.1)
Ingresos de capital	563	378	941	665	41.5	Gastos de capital	71,176	11,979	83,155	81,084	2.6
Venta de activos no financieros	130	4	134	146	(8.2)	Reservas de contingencia	1,016	(985)	31	564	(94.5)
Venta de activos financieros	433	374	807	519	55.5	Donaciones y transferencias	5,922	(4,829)	1,093	1,598	(31.6)
						Otros gastos	144	279	423	511	(17.2)
						Adquisición de ativos no financieros	61,143	16,467	77,610	74,532	4
						Adquisición de ativos financieros	2,951	1,047	3,998	3,879	3
Transferencias	30,583	-1,433	29,150	27,525	5.9	Servicio de la deuda pública	45,115	(3,476)	41,639	37,661	10.6
Donaciones y transferencias	30,485	(1,533)	28,952	27,327	5.9	Servicio de la deuda pública	45,115	(3,476)	41,639	37,661	10.6
Otros ingresos	98	100	198	198							
Financiamiento	65,230	17,508	82,738	83,448	(0.9)						
Endeudamiento	46,043	258	46,301	42,527	8.9						
Saldos de balance	19,187	17,250	36,437	40,921	(11.0)						
Total	338,795	14,437	353,232	340,165	3.8	Total	330,873	14,067	344,940	334,406	3.2

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Ilustración 32
Marco legal del presupuesto de ingresos del Sector Público - Ejercicio fiscal 2021 y 2024 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

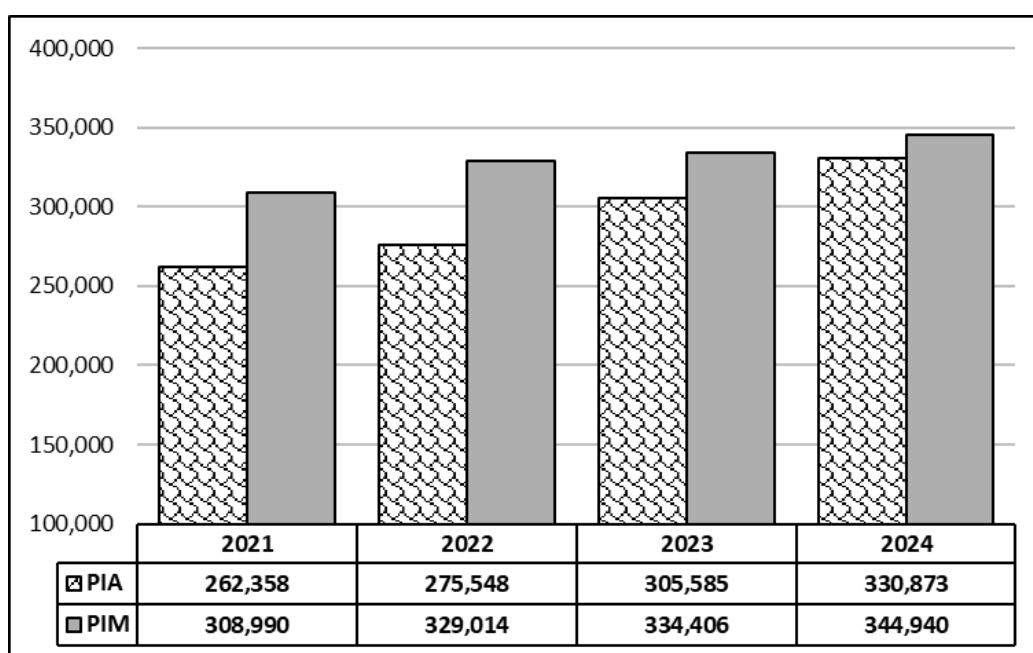
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Los ingresos del Sector Público entre 2021 y 2024 muestran una tendencia creciente, explicada principalmente por el aumento de la recaudación tributaria, tras la recuperación económica y los altos precios de exportación; así como, por mayores aportes y contribuciones sociales vinculadas al empleo formal. A ello se suman los ingresos provenientes de empresas públicas y operaciones de endeudamiento que reforzaron los recursos disponibles. En conjunto, estas fuentes permitieron sostener la expansión del marco legal de gastos y atender compromisos sociales, previsionales y de inversión pública en los distintos niveles de gobierno.

Ilustración 33

Marco legal del presupuesto de gastos del Sector Público Ejercicio fiscal 2021 y 2024 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se evidencia el crecimiento sostenido del marco legal de gastos del Sector Público entre 2021 y 2024, impulsado por mayores asignaciones en gasto corriente (remuneraciones, pensiones, transferencias sociales) y por el aumento de recursos destinados a inversión pública en sectores clave como transporte, saneamiento, educación y salud, reflejando la creciente necesidad de financiamiento del Estado para atender compromisos sociales y de infraestructura.

4.6.3.3 Programación y Ejecución de los Presupuestos de Ingresos y gastos del 2024

El estado de programación y ejecución del presupuesto constituye un instrumento de gestión financiera que permite conocer la recaudación de los ingresos y el destino de los gastos efectuados por las entidades públicas durante el ejercicio 2024, aportando al control, la transparencia y la rendición de cuentas.

La programación de recaudación de ingresos del conjunto de entidades del sector público durante el año 2024 fue S/ 353,232 millones y su ejecución alcanzó a S/ 355,877 millones. En otros términos, el grado de cumplimiento del nivel de ejecución de ingresos superó al programado (PIM), en 0.75%.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 38
Programación y ejecución del presupuesto de ingresos - Ejercicio Fiscal 2024 (en millones de S/)

Concepto	Ingresos		Grado de cumplim. (%)
	2024		
	PIM	Ejecución	
Ingresos corrientes	240,403	234,442	97.5
Impuestos y contribuciones obligatorias	147,477	138,855	94.2
Contribuciones sociales	19,668	20,124	102.3
Venta de bienes y servicios y derecho admin.	37,114	36,429	98.2
Otros ingresos	36,144	39,034	108.0
Ingresos de capital	941	742	78.9
Venta de activos no financieros	134	93	69.4
Venta de activos financieros	807	649	80.4
Transferencias	29,150	30,846	105.8
Donaciones y transferencias	28,952	30,639	105.8
Otros ingresos	198	207	104.5
Financiamiento	82,738	89,847	108.6
Endeudamiento	46,301	45,218	97.7
Saldos de balance	36,437	44,629	122.5
Total	353,232	355,877	100.7

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por su lado, la ejecución del presupuesto de gastos a nivel del sector público consolidado, alcanzó a S/ 317,724 millones, que representan un porcentaje de avance de 92.1%, dejando de ejecutar S/ 27,216 millones, durante el ejercicio fiscal 2024.

Según la clasificación del gasto, en gastos corrientes se reporta una ejecución de S/ 210,907 millones, que constituye el 95.8% de su PIM; en gastos de capital (adquisición de activos no financieros) se ejecutó el monto de S/ 67,414 millones, que equivale el 81.1% de su PIM; y, para los gastos de Servicio de la Deuda Pública se ejecutó S/ 39,403 millones, el 94.6% de su PIM.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 39
Programación y ejecución del presupuesto de gastos - Ejercicio Fiscal 2024 (en millones de S/)

Concepto	Gastos		
	2024		Grado de cumplim. (%)
	PIM	Ejecución	
Gastos corrientes	220,146	210,907	95.8
Reservas de contingencia	1,304	0	0.0
Personal y obligaciones sociales	94,993	93,214	98.1
Pensiones y otras prestaciones sociales	20,634	19,746	95.7
Bienes y servicios	79,683	74,872	94.0
Donaciones y transferencias	5,199	4,777	91.9
Otros gastos	18,333	18,298	99.8
Gastos de capital	83,155	67,414	81.1
Reservas de contingencia	31	0	0.0
Donaciones y transferencias	1,093	1,037	94.9
Otros gastos	423	421	99.5
Adquisición de activos no financieros	77,610	62,300	80.3
Adquisición de activos financieros	3,998	3,656	91.4
Servicio de la deuda pública	41,639	39,403	94.6
Servicio de la deuda pública	41,639	39,403	94.6
Total	344,940	317,724	92.1

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La ejecución del presupuesto de gastos, desde una perspectiva geográfica, fue heterogénea. Quince (15) departamentos y uno (1) en el exterior registraron niveles de ejecución superiores al 90%, mientras que en diez (10) departamentos la ejecución se ubicó por debajo de dicho nivel, evidenciando diferencias en la capacidad de gestión y uso oportuno de los recursos públicos.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 40
Programación y ejecución del presupuesto de gastos según distribución geográfica - Ejercicio Fiscal 2024
(en millones de S/)

Departamento	2024			
	PIM	Ejecución	No Ejecutado	% Avance de Ejecución
Amazonas	3,744	3,359	385	89.7
Ancash	12,258	10,094	2,164	82.3
Apurímac	4,493	4,043	450	90.0
Arequipa	11,810	10,797	1,013	91.4
Ayacucho	5,833	5,143	690	88.2
Cajamarca	10,220	9,202	1,018	90.0
Cusco	14,481	13,220	1,261	91.3
Huancavelica	5,955	5,518	437	92.7
Huanuco	5,356	4,797	559	89.6
Ica	7,465	6,578	887	88.1
Junín	9,859	9,101	758	92.3
La Libertad	12,150	10,971	1,179	90.3
Lambayeque	7,517	6,698	819	89.1
Lima	159,867	149,989	9,878	93.8
Loreto	8,682	8,014	668	92.3
Madre de Dios	1,757	1,641	116	93.4
Moquegua	3,132	2,725	407	87.0
Pasco	2,620	2,295	325	87.6
Piura	23,345	21,879	1,466	93.7
Provincia de Constitucional de Callac	7,870	7,119	751	90.5
Puno	8,831	8,125	706	92.0
San Martín	6,228	5,737	491	92.1
Tacna	4,139	3,808	331	92.0
Tumbes	2,427	2,275	152	93.7
Ucayali	4,094	3,795	299	92.7
Exterior	807	801	6	99.3
Total	344,940	317,724	27,216	92.1

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Según la clasificación funcional del gasto, a nivel del Sector Público, es decir según las aéreas de acción que desarrolla el Estado, el grado de dispersión en el porcentaje de la ejecución no es significativo. En Servicios Generales, se ejecutó S/ 86,554 millones, que representa el 91.2% respecto al PIM; en Servicios Sociales, la ejecución de gastos alcanzó la suma de S/ 139,848 millones, el 93.5% respecto al



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

PIM; y, Servicios Económicos, con una ejecución de gasto de S/ 91,322 millones, que equivale al 90.4% respecto al PIM.

Tabla 41
Programación y ejecución del presupuesto de gastos según distribución funcional - Ejercicio Fiscal 2024
(en millones de S/)

Función	2024		
	PIM	Ejecución	% Avance de Ejecución
Servicios Generales	94,891	86,554	91.2
Legislativa	1,103	911	82.6
Relaciones exteriores	1,075	1,056	98.2
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	32,763	27,742	84.7
Defensa y seguridad nacional	6,427	6,332	98.5
Orden público y seguridad	17,147	16,463	96.0
Justicia	8,202	7,988	97.4
Deuda pública	28,174	26,062	92.5
Servicios Sociales	149,649	139,848	93.5
Trabajo	945	857	90.7
Ambiente	5,760	5,089	88.4
Saneamiento	13,993	10,866	77.7
Salud	46,568	45,518	97.7
Cultura y deporte	4,230	3,454	81.7
Educación	48,646	45,822	94.2
Protección social	10,158	9,765	96.1
Previsión social	19,349	18,477	95.5
Servicios Económicos	100,400	91,322	91.0
Comercio	7,967	7,338	92.1
Turismo	819	710	86.7
Agropecuaria	8,316	7,108	85.5
Pesca	403	384	95.3
Energía	20,872	20,656	99.0
Minería	758	864	114.0
Industria	25,863	25,080	97.0
Transporte	27,580	22,540	81.7
Comunicaciones	1,909	1,750	91.7
Vivienda y desarrollo urbano	5,913	4,892	82.7
Total	344,940	317,724	92.1

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.6.3.4 Presupuesto por resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es "una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales bienes y servicios (productos) y los resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles".

El enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR) orienta la asignación de recursos hacia intervenciones que generen un mayor impacto en la calidad de vida de la población, asegurando que el gasto público se vincule a metas claras, medibles y verificables. De esta manera, facilita la evaluación del desempeño y la identificación de los efectos concretos alcanzados con la inversión pública. Asimismo, para consolidar una visión integral del presupuesto del sector público, la Cuenta General incorpora los recursos de las empresas públicas y otras entidades bajo la categoría de Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP), dado que estos no se estructuran bajo la normativa de la Dirección General del Presupuesto Público, pero forman parte del marco presupuestario global.

En la Programación Multianual Presupuestaria se identifican tres categorías presupuestarias que permiten la clasificación del gasto público: Programas Presupuestales (PP), Acciones centrales (AC) y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

Recuadro N° 02

La clasificación programática bajo la cual se formula el PpR (Tres categorías)

Categorías presupuestarias.- Son criterios de clasificación del gasto público, que forman parte de la estructura programática.

- a) Programas Presupuestales (PP).- "Es un instrumento que permite optimizar la estrategia de gestión, seguimiento del cumplimiento de las metas, evaluación de los indicadores e incentivos a la gestión presupuestal; asimismo, es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, que deben ser integradas y articuladas para brindar a la población bienes y servicios a fin de cumplir los objetivos de las políticas públicas".
- b) Acciones Centrales (AC).- "Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de todos sus programas presupuestales con enfoque a resultados, agrupando las acciones presupuestales que tienen que ver con las funciones de apoyo a toda la gestión productiva institucional".
- c) Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).- "Comprende las asignaciones que se aprueban en el presupuesto para la atención de una finalidad específica de la entidad. Dichas asignaciones no tienen relación con el proceso de generación productiva de la entidad".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En ese marco, la distribución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Sector Público para el ejercicio fiscal 2024 en las categorías presupuestarias de Programas Presupuestales alcanzó a S/ 127,132 millones y la ejecución fue de S/ 115,441 millones; Acciones Centrales S/ 27,680 millones y su ejecución de S/ 25,549 millones; y la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP alcanzó a S/ 198,960 millones, ejecutándose S/ 185,566 millones.

Tabla 42
Programación y ejecución del presupuesto público 2024, por categoría presupuestal (en millones de S/)

Categorías Presupuestales	2024			
	PIM	Ejecución	No Ejecutado	% Avance de Ejecución
Niveles Gobierno				
Programas Presupuestales	127,132	115,441	11,691	90.8
Gobierno Nacional	62,548	60,742	1,806	97.1
Gobierno Regional	37,373	35,637	1,736	95.4
Gobierno Locales	27,211	19,062	8,149	70.1
Acciones centrales	27,680	25,549	2,131	92.3
Gobierno Nacional	13,294	12,473	821	93.8
Gobierno Regional	6,285	6,079	206	96.7
Gobierno Locales	8,101	6,997	1,104	86.4
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	198,960	185,566	13,394	93.3
Gobierno Nacional	92,774	87,611	5,163	94.4
Gobierno Regional	15,968	14,911	1,057	93.4
Gobierno Locales	17,832	14,229	3,603	79.8
Empresas del Estado	67,598	64,216	3,382	95.0
Otras formas Organizativas	4,788	4,599	189	96.1
Total	353,772	326,556	27,216	92.3
(Menos) Transferencias Intrasistemas	(8,832)	(8,832)	0	100.0
Total de Presupuesto del Sector Público	344,940	317,724	27,216	92.1

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La Cuenta General 2024 muestra que los Programas Presupuestales (PP) contaron con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 127,086 millones, de los cuales se devengaron S/ 115,396 millones, alcanzando un nivel de ejecución del 90.8%. Se observan altos niveles de avance en su ejecución, se detalla algunos PP ejecutados durante el ejercicio 2024:



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 43
Implementación de los programas presupuestales - PP - Año fiscal 2024

Categoría Presupuestal	PIM	Devengado	Avance %
0135: Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional	6,582	6,488	98.6
0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	3,584	3,514	98.1
1001: Productos específicos para desarrollo infantil temprano	3,777	3,667	97.1
0002: Salud materno neonatal	2,686	2,584	96.2
0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	5,980	5,714	95.6
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	28,437	27,158	95.5
0036: Gestión integral de residuos sólidos	3,230	2,864	88.7
0066: Formación universitaria de pregrado	4,836	4,275	88.4
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3,286	2,884	87.8
0148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	7,031	5,867	83.4
0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	15,631	12,901	82.5
0082: Programa nacional de saneamiento urbano	2,716	2,150	79.2
0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	3,544	2,753	77.7
0083: Programa nacional de saneamiento rural	3,730	2,698	72.4
Otros(75 programas presupuestales)	32,038	29,881	0
Total	127,086	115,396	

Fuente: Consulta amigable-MEF

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.6.3.5 Relación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con la Cuenta General de la República

La figura que a continuación se presenta, muestra el detalle de las diferencias de las magnitudes de presupuesto inicial de gastos de la Cuenta General de la República 2024 versus el presupuesto aprobado por la Ley 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”.

Según la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2024, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del conjunto de entidades del Sector Público asciende a S/ 330,873 millones, que es superior al aprobado por la Ley de Presupuesto 2024 (S/ 240,806 millones), que supone una diferencia de S/ 90,067 millones. Esta diferencia se debe a que la Cuenta General incluye un universo más amplio de entidades, incorporando a empresas públicas y otras formas organizativas que también administran recursos públicos, mientras que la Ley de Presupuesto solo abarca a los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales.



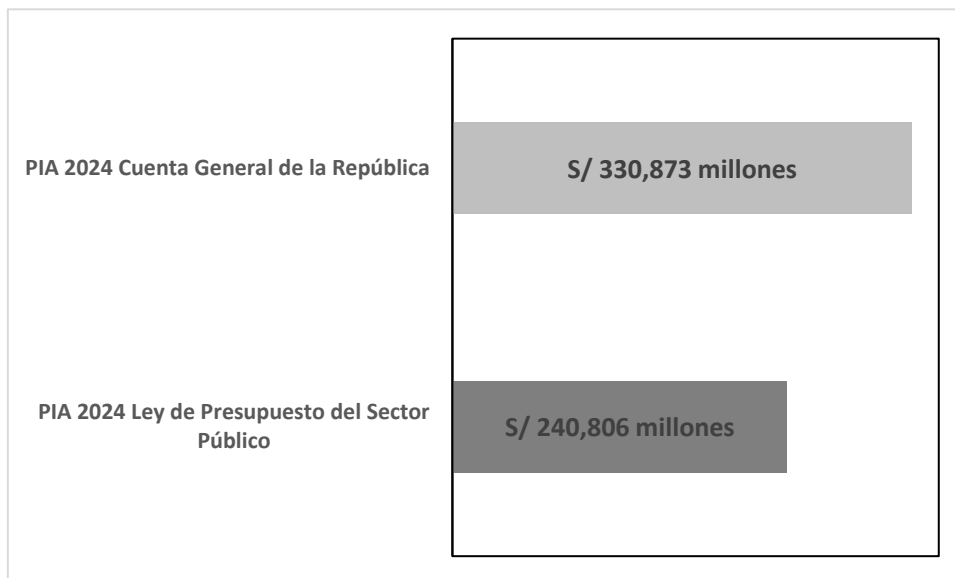
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 34

Cuenta General de la República 2024 VS Presupuesto aprobado por Ley 31953



Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.6.3.6 Reserva Contingencia

La reserva de contingencia presupuestal, regulada por el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, “constituye una herramienta fiscal que permite a la administración financiera pública afrontar situaciones de incertidumbre y de imprevistos de manera más oportuna y efectiva” en los pliegos.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la reserva de contingencia fue de S/ 2,202 millones, financiado con recursos ordinarios, lo que representa el 0.9% del presupuesto total de apertura del ejercicio fiscal.

El saldo de la reserva de contingencia al cierre del ejercicio 2024, el cual equivale al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a S/ 1,335 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 44

Saldo de la Reserva de Contingencia 2024 (millones de soles)

Presupuesto Institucional de Apertura	Habilitaciones	Transferencias	Saldo Final
2,202	5,058	5,925	1,335

Fuente: Cuenta General de la República del Perú 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En el ejercicio fiscal 2024, la Reserva de Contingencia fue utilizada como mecanismo de financiamiento complementario para cubrir necesidades imprevistas y obligaciones ineludibles de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales. Las habilitaciones presupuestarias se concentraron principalmente en gastos corrientes: el 60% del total de las transferencias ejecutadas, corresponden al pago de remuneraciones, obligaciones sociales y compromisos en los sectores de salud y educación; y el 40% de recursos a gasto de capital, orientados a proyectos de inversión pública en infraestructura

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

y servicios básicos. Este uso refleja el rol de la Reserva como instrumento de flexibilidad fiscal, permitiendo atender contingencias y garantizando la continuidad de la gestión pública en los tres niveles de gobierno.

4.6.4 Inversión pública

4.6.4.1 Presupuesto PIM de inversión pública por niveles de gobierno

En el ejercicio 2024 el presupuesto programado de inversión pública consolidada alcanzó a S/ 73,242 millones, monto similar al programado para el 2023 (S/ 69,717 millones) para las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas y otras organizaciones; con una ejecución de S/ 59,117 millones, y un cumplimiento de 80.7% respecto al presupuesto programado del sector público.

Tabla 45
Presupuesto (PIM) de inversiones, por niveles de gobierno (en millones de S/)

Niveles de Gobierno		2024	2023
		PIM	PIM
Gobierno Nacional		25,700	22,868
Gobierno Central		16,613	19,549
Instituciones Públicas Descentralizadas		6,820	1,584
Universidades Públicas		1,652	1,379
Otros Org. Públicos Descent. Autónomos		39	64
Org. Desc. de Gob. Nacional - ESSALUD		557	256
Sociedad de Beneficiencia Pública		19	36
Gobiernos Regionales		15,502	13,500
Gobiernos Regionales		15,483	13,470
Mancomunidades Regionales y OPD de GR		19	30
Gobiernos Locales		28,789	29,008
Municipalidades		28,519	28,720
Mancomunidades Municipales y Otros		10	21
Org. Públicos Desc. Municipales - OPD		260	267
Empresas del Estado		3,251	4,341
Empresas Financieras		23	12
Empresas No Financieras		3,228	4,329
Total Sector Público		73,242	69,717

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

4.6.4.2 Ejecución del presupuesto de inversión pública

En el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto de inversión pública programado (PIM) alcanzó a S/ 73,242 millones y su ejecución fue de S/ 59,117 millones, que representa un avance de ejecución promedio



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

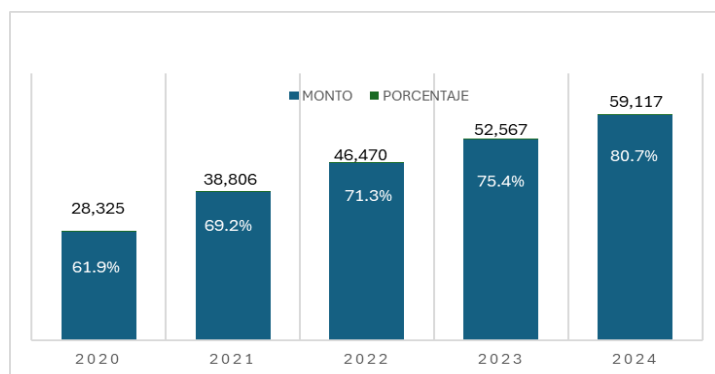
"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

de 80.7% respecto al presupuesto programado. Ese monto y ratio, corresponde al ejecutado por las entidades de todos los niveles de gobierno nacional, regional, local, y de las empresas públicas.

Ilustración 35

Ejecución de inversión pública 2020 – 2024 (En millones de soles y porcentaje respecto al PIM)



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

A nivel de gobiernos, los porcentajes de ejecución de inversiones son disímiles: Las entidades del gobierno nacional ejecutaron el 94.5%, los gobiernos regionales el 87.0%, gobiernos locales el 65.7% y las empresas del Estado el 74.8%.

Tabla 46

Presupuesto de inversión por niveles de gobierno (en millones de S/)

Niveles de Gobierno		2024		
		PIM	Ejecución	Grado de Cumplim (%)
Gobierno Nacional		25,700	24,276	94.5
Gobierno Central		16,613	15,992	96.3
Instituciones Públicas Descentralizadas		6,820	6,685	98.0
Universidades Públicas		1,652	1,266	76.6
Otros Org. Públicos Desc. Autónomos		39	38	97.4
Org. Desc. de Gob. Nacional - ESSALUD		557	290	52.1
Sociedad de Beneficiencia Pública		19	5	26.3
Gobiernos Regionales		15,502	13,482	87.0
Gobiernos Regionales		15,483	13,470	87.0
Mancomunidades Regionales y OPD de GR		19	12	63.2
Gobiernos Locales		28,789	18,928	65.7
Municipalidades		28,519	18,869	66.2
Mancomunidades Municipales y Otros		10	7	70.0
Org. Públicos Desc. Municipales - OPD		260	52	20.0
Empresas del Estado		3,251	2,431	74.8
Empresas Financieras		23	4	17.4
Empresas No Financieras		3,228	2,427	75.2
Total Sector Público		73,242	59,117	80.7

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024.

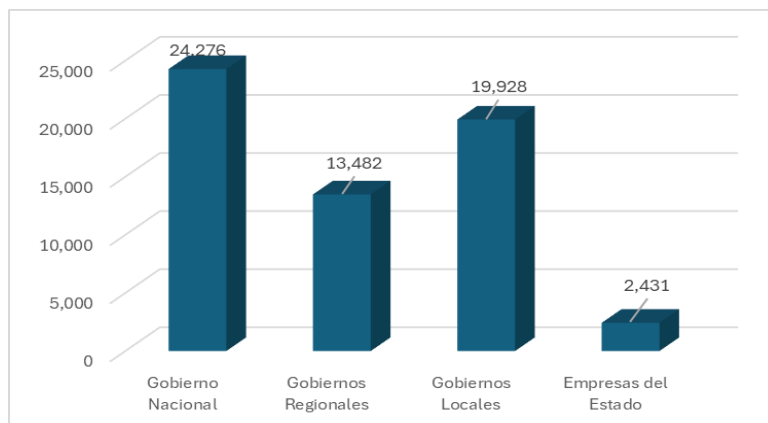
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Respecto al monto total de inversión ejecutada por niveles de gobierno/empresa pública, se observa que el gobierno nacional alcanzó una ejecución de S/ 24,276 millones, los gobiernos regionales

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

registraron una inversión de S/ 13,482 millones, los gobiernos locales S/ 18,928 millones y las empresas públicas S/ 2,431 millones.

Ilustración 36
Montos de presupuesto de inversión ejecutado por niveles de gobierno (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.6.4.3 Presupuesto de inversión por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2024, las inversiones públicas fueron financiadas con diversas fuentes. Siendo la fuente de Recursos Ordinarios la más importante con un PIM de S/ 32,588 millones y una ejecución de S/ 28,435 millones, con un cumplimiento de 87.3 %; en segundo lugar, se encuentra la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con una programación de S/ 29,424 millones y una ejecución de S/ 22,918 millones, con cumplimiento de 79% respecto a su presupuesto programado.

A nivel del cumplimiento señalado, la fuente Donaciones y Transferencias, con un PIM de S/3,397 millones, y una ejecución de S/ 1,742 millones, registró la ejecución más baja (51.3%).

Tabla 47
Marco legal y ejecución del presupuesto de inversiones por fuentes de financiamiento (en millones de S/)

Fuentes de Financiamiento		2024		
		PIM	Ejecución	Grado de Cumplim (%)
Recursos Ordinarios		32,588	28,435	87.3
Rec. Directamente Recaudados		4,466	3,337	74.7
Rec. por Operaciones Oficiales de Crédito		3,367	2,685	79.7
Donaciones y Transferencias		3,397	1,742	51.3
Recursos Determinados		29,424	22,918	77.9
Fondo de compensación Regional		7,808	6,954	89.1
Fondo de compensación Municipal		2,268	1,621	71.5
Impuestos Municipales		754	448	59.4
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip		18,594	13,895	74.7
Total		73,242	59,117	80.7

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.6.4.4 Ejecución de inversiones por ámbito sectorial y geográfico

Por ámbito sectorial:

La clasificación de la inversión pública, de acuerdo con la clasificación funcional programática que emite la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), está desagregada por funciones conformadas en tres grandes grupos: servicios generales, servicios sociales y servicios económicos.

La clasificación facilita el análisis de las tendencias del gasto de inversión respecto a las principales funciones que desarrollan las entidades que conforman el sector público, y presentan el gasto según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población:

- Los Servicios Generales, que agrupan funciones de administración pública como seguridad nacional, planeamiento y gestión gubernamental, tuvieron en 2024 un presupuesto programado de S/ 12,358 millones y una ejecución de S/ 10,765 millones; dentro de este total, la función de orden público y seguridad registró S/ 5,798 millones programados y S/ 5,465 millones ejecutados, mientras que planeamiento y gestión contó con S/ 5,073 millones programados y S/ 3,963 millones ejecutados.
- Los Servicios Sociales, orientados a brindar educación, saneamiento, salud, cultura, deporte y otros, tuvieron en 2024 un presupuesto programado de S/ 29,911 millones y una ejecución de S/ 23,888 millones. Destacaron las funciones de educación, con S/ 11,765 millones programados y S/ 9,845 millones ejecutados; saneamiento, con S/ 8,253 millones programados y S/ 5,956 millones ejecutados; y salud, con S/ 5,351 millones programados y S/ 4,581 millones ejecutados.
- Los Servicios Económicos, orientados a infraestructura, producción y fomento, tuvieron en 2024 un presupuesto programado de S/ 30,973 millones y una ejecución de S/ 24,464 millones. Destacan las funciones de transportes, con S/ 19,747 millones programados y S/ 15,422 millones ejecutados, y agropecuaria, con S/ 5,546 millones programados y S/ 4,549 millones ejecutados.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 48
Clasificación Funcional del Presupuesto de Inversión (En millones de soles)

Función	2024		
	PIM	Ejecución	Grado de Cumplim. (%)
Servicios Generales	12,358	10,765	87.1
Legislativa	20	4	20.0
Relaciones exteriores	28	22	78.6
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias	5,073	3,963	78.1
Defensa y seguridad nacional	980	964	98.4
Orden público y seguridad	5,798	5,465	94.3
Justicia	459	347	75.6
Servicios Sociales	29,911	23,888	79.9
Trabajo	42	37	88.1
Ambiente	1,367	1,114	81.5
Saneamiento	8,253	5,956	72.2
Salud	5,351	4,581	85.6
Cultura y deporte	2,776	2,070	74.6
Educación	11,765	9,845	83.7
Protección social	356	285	80.1
Previsión social	1		0.0
Servicios Económicos	30,973	24,464	79.0
Comercio	393	260	66.2
Turismo	416	341	82.0
Agropecuaria	5,546	4,549	82.0
Pesca	86	78	90.7
Energía	2,032	1,720	84.6
Minería	12	10	83.3
Industria	144	91	63.2
Transporte	19,747	15,422	78.1
Comunicaciones	945	885	93.7
Vivienda y desarrollo urbano	1,652	1,108	67.1
Total	73,242	59,117	80.7

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

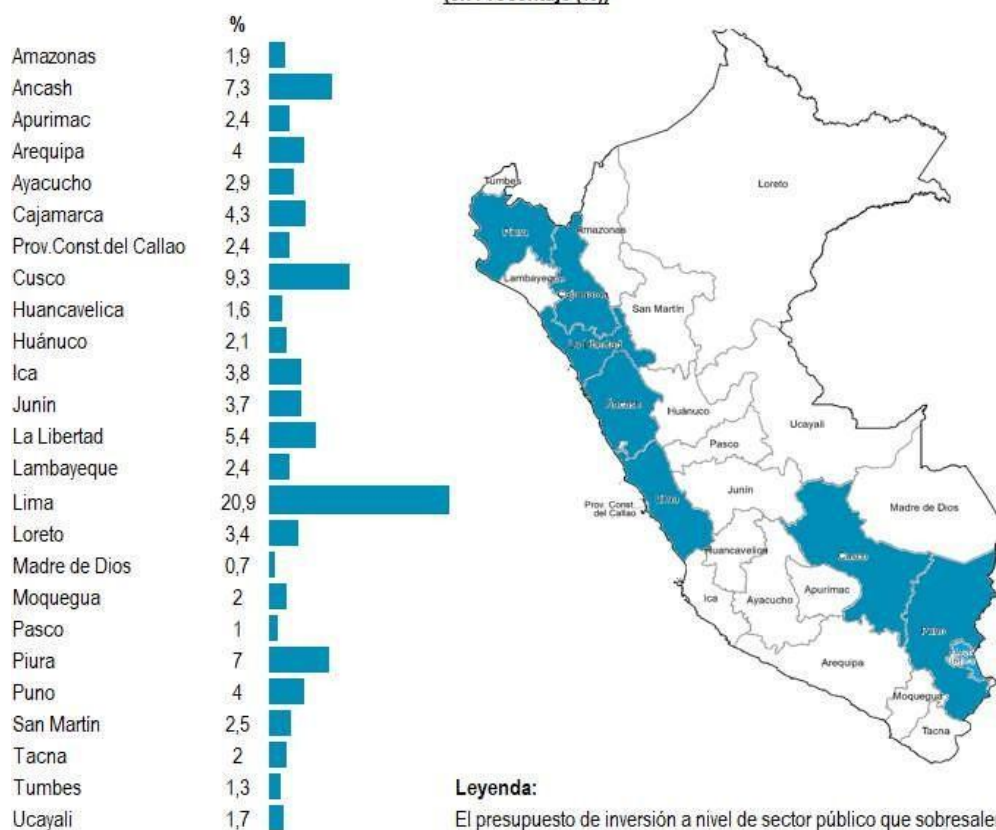
Por ámbito geográfico:

El análisis geográfico que se da en esta clasificación del presupuesto de inversión presenta los proyectos en sus áreas geográficas, atendiendo a la ubicación en territorio nacional. En el gráfico siguiente se aprecia que el departamento de Lima tiene una participación del presupuesto ejecutado de inversión de 20.9%, Cusco de 9.3%, Ancash de 7.3%, Piura de 7%, La Libertad de 5.4%, Cajamarca de 4.3%, Puno de 4% respecto al total ejecutado del sector público. El resto de los departamentos participan en el presupuesto de inversión pública en un rango de 3.8% a 0.1% respecto al total ejecutado del sector público, según se detalla a continuación:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 37

Ejecución del Presupuesto de Inversión 2024
Participación por departamento del Ppto. De inversión a nivel de Sector Público
(en Porcentaje (%))



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Como se señaló anteriormente, el avance de ejecución del presupuesto de inversiones, al término del año fiscal 2024, desde la óptica del ámbito geográfico del conjunto de entidades públicas, se presentan de modo dispar, hay departamentos con avances de ejecución de sus entidades con indicadores superiores y otros con desempeños menores, como se explica a continuación:

Por gobiernos regionales:

En el conjunto de gobiernos regionales, el promedio fue de 87% respecto a su presupuesto programado. Con indicadores superiores, tenemos, por ejemplo, que por encima del 98% identificamos a Tacna y Ucayali, y otros con desempeños menores a 50% se ubican Lima Metropolitana y Ancash.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 49
Programación y ejecución del presupuesto en inversión, 2024 (Por Gobiernos Regionales)

Pliegos	2024		
	PIM	Ejecución	Grado de Cumplim. (%)
Gobierno Regional	15,483	13,470	87.0
Gobierno Regional Amazonas	385	356	92.5
Gobierno Regional Ancash	581	268	46.1
Gobierno Regional Apurímac	352	336	95.5
Gobierno Regional Arequipa	581	555	95.5
Gobierno Regional Ayacucho	825	797	96.6
Gobierno Regional Cajamarca	963	808	83.9
Gobierno Regional Callao	264	178	67.4
Gobierno Regional Cusco	1,136	1,046	92.1
Gobierno Regional Huancavelica	350	324	92.6
Gobierno Regional Huanuco	476	401	84.2
Gobierno Regional Ica	517	502	97.1
Gobierno Regional Junín	905	862	95.2
Gobierno Regional La Libertad	663	635	95.8
Gobierno Regional Lambayeque	755	619	82.0
Gobierno Regional Lima	628	405	64.5
Gobierno Regional Loreto	1,095	965	88.1
Gobierno Regional Madre de Dios	230	211	91.7
Gobierno Regional Moquegua	332	272	81.9
Gobierno Regional Pasco	386	302	78.2
Gobierno Regional Piura	1,307	1,164	89.1
Gobierno Regional Puno	840	757	90.1
Gobierno Regional San Martín	604	528	87.4
Gobierno Regional Tacna	305	300	98.4
Gobierno Regional Tumbes	224	204	91.1
Gobierno Regional Ucayali	595	583	98.0
Región Lima Metropolitana	184	92	50.0
Mancomunidades Regionales y OPD	19	12	63.2
Mancomunidades Regionales y OPD	19	12	63.2
Total	15,502	13,482	87.0

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Por gobiernos locales:

En el conjunto de gobiernos locales, el promedio fue de 66.2% respecto a su presupuesto programado; sin embargo, hay departamentos con ejecución de sus inversiones cuentan con indicadores superiores, por ejemplo, por encima del 81% se tiene a los departamentos de Cusco y Tacna, y otros con desempeños menores a 52% a los departamentos de La Libertad y Pasco.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 50
Programación y ejecución del presupuesto en inversión, 2024 (Por Gobiernos Locales)

Entidades	2024		
	PIM	Ejecución	Grado de Cumplim. (%)
Municipalidades/Dpto	28,519	18,869	66.2
Amazonas	651	401	61.6
Ancash	3,230	1,855	57.4
Apurímac	947	636	67.2
Arequipa	1,965	1,365	69.5
Ayacucho	1,029	581	56.5
Cajamarca	1,464	864	59.0
Callao	279	146	52.3
Cusco	3,892	3,305	84.9
Huancavelica	619	331	53.5
Huanuco	732	399	54.5
Ica	1,314	777	59.1
Junín	892	505	56.6
La Libertad	1,441	747	51.8
Lambayeque	527	244	46.3
Lima	2,456	1,699	69.2
Loreto	813	564	69.4
Madre de Dios	87	61	70.1
Moquegua	796	641	80.5
Pasco	352	181	51.4
Piura	1,877	1,316	70.1
Puno	971	657	67.7
San Martín	780	555	71.2
Tacna	792	646	81.6
Tumbes	214	149	69.6
Ucayali	399	244	61.2
Mancomun. Munic. y Centros Pot	10	7	70.0
Org. Públic. Descent. Municip.	260	52	20.0
Total	28,789	18,928	65.7

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

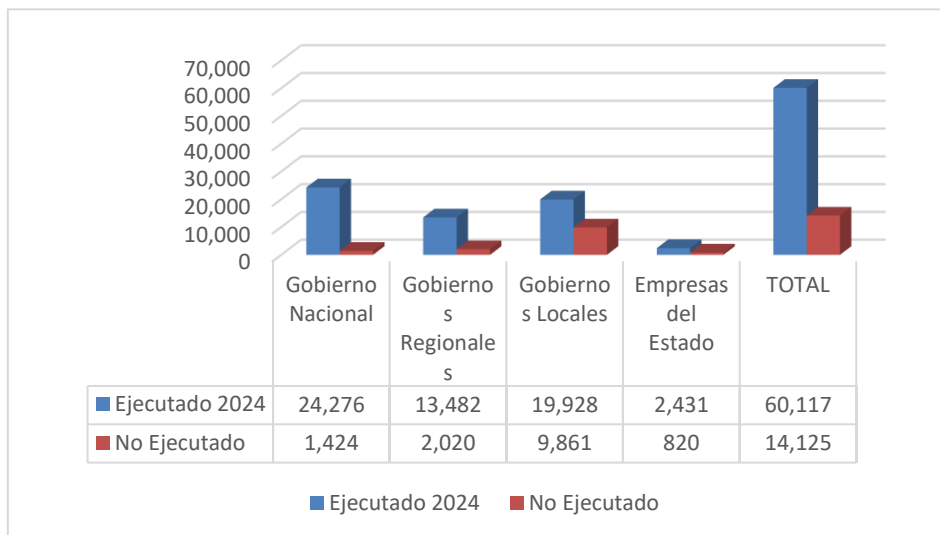
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

4.6.4.5 Saldo no ejecutado del presupuesto de inversiones

El saldo no ejecutado del presupuesto de inversiones, en el ejercicio 2024 ascendió a S/ 17,150 millones, del cual el mayor saldo no ejecutado, corresponde a los gobiernos locales (S/ 11,096 millones). Los gobiernos regionales no ejecutaron inversiones por un monto de S/ 2,637 millones, y el gobierno nacional no logró ejecutar S/ 2,224 millones de su marco presupuestal para inversiones. Generalmente, como todos los años, este presupuesto “no ejecutado” financia el presupuesto del siguiente año, por lo que no son recursos de libre disponibilidad, sino para continuar con las inversiones en marcha que están planificadas e incluidas en el Programa Multianual de Inversiones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 38
Saldo no ejecutado con relación al presupuesto asignado (PIM) (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

4.6.4.6 Descripción de aspectos considerados relevantes:

a. Obras paralizadas:

Para efectos de la evaluación de la Cuenta General de la República 2024, en el presente caso se considera obra paralizada, conforme a la definición utilizada por la Contraloría General de la República, que señala:

“Se entiende por obra paralizada aquella obra que cumple las siguientes condiciones:

- *La obra se ejecuta bajo las modalidades por contrata, administración directa, convenios de Estado a Estado, Asociaciones Público-Privadas que tengan componente de infraestructura, Obras por Impuestos, intervenciones de infraestructura ejecutadas por núcleos ejecutores u otras modalidades establecidas por ley.*
- *La obra se encuentra en ejecución física de acuerdo con las condiciones establecidas para su inicio en el marco normativo de cada modalidad.*
- *La obra no se ha concluido y no reporta avance en su ejecución física por seis (06) meses o más; o, provenga de un contrato resuelto o declarado nulo, por causas atribuibles a situaciones de controversia, abandono, deficiencias del expediente técnico, factores climáticos, situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato u otras causas que puedan ocasionar la suspensión prolongada del plazo de ejecución física de la obra”.*

Con relación a las obras paralizadas identificadas por la Contraloría General de la República en el punto “Cuarto: Asuntos de Énfasis” del informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2024, al 31 de diciembre de 2024, se registraron 2,476 obras con un monto de inversión total de S/ 43,118 millones y un saldo por ejecutar de S/ 22,601 millones, equivalente al 3.6 % de los activos del ejercicio 2024. Estas obras, contabilizadas como construcciones en curso, podrían estar expuestas a riesgos de deterioro, obsolescencia o desvalorización según el tiempo de paralización, del estado físico de las estructuras y su viabilidad de reactivación.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Es importante señalar que la reactivación de estas obras no solo implica la ejecución de los saldos pendientes, sino también la reposición o rehabilitación de partidas afectadas por factores externos - como lluvias, fenómenos naturales, siniestros o acciones humanas- que alteran la topografía y dañan la infraestructura existente, así como la reposición de insumos almacenados que han sufrido deterioro (cemento, acero corrugado, entre otros). Todo ello podría incrementar los costos originalmente estimados para su culminación.

Tabla 51
Obras paralizadas por niveles de gobierno (en millones de S/)

Nivel de Gobierno	Costo Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de inversión por ejecutar	
	S/	%	N°	%	S/	%
G. Nacional	15,838	36.7%	384	15.5%	7,454	33.0%
G. Regional	17,483	40.6%	310	12.5%	10,810	47.8%
G. Local	9,797	22.7%	1,782	72.0%	4,337	19.2%
Total	43,118	100.0%	2,476	100.0%	22,601	100.0%

Fuente: Informe N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Tabla 52
Obras paralizadas por modalidad de contratación (en millones de S/)

Modalidad de Ejecución	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total N°			
	N°	Costo Actualizado S/	N°	Costo Actualizado S/	N°	Costo Actualizado S/	N°	%	S/	%
Por Contrata	329	15,603	233	7,257	661	7,634	1,223	49.4%	30,494	70.7%
Administración directa	27	187	74	1,544	1,114	2,048	1,215	49.1%	3,779	8.8%
Por núcleo ejecutor	27	35			1	1	28	1.1%	36	0.1%
Obras por impuestos	1	12	1	14	6	115	8	0.3%	141	0.3%
Asociaciones Públicas Privada APP			2	8,668			2	0.1%	8,668	20.1%
Total	384	15,837	310	17,483	1,782	9,798	2,476	100.0%	43,118	100.0%

Fuente: Informe N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Al analizar las obras por sectores de gobierno, se advierte que la mayor incidencia corresponde al sector Transportes y Comunicaciones, el cual concentra 715 proyectos paralizados (28,9% del total nacional) por un valor de S/ 11,598 millones. En este sector, las variaciones en la ejecución se explican principalmente por modificaciones topográficas, ajustes en los ejes de las carreteras, predios no saneados y partidas ya ejecutadas como cortes y rellenos de material que deben rehacerse, lo que incrementa los costos estimados de los saldos por ejecutar. Situaciones similares se presentan, en distinta magnitud, en otros sectores como Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Educación, reflejando un patrón común de riesgos técnicos, legales y financieros que elevan los costos de reactivación de las obras paralizadas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 53
Obras paralizadas por sector de gobierno (en millones de S/)

Sectores	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos locales	Total		Costo actualizado	
	N°	N°	N°	N°	%	S/	%
Transportes y comunicaciones	81	86	548	715	28.9%	11,598	26.9%
Vivienda, Construcción y Saneamiento	71	40	407	518	20.9%	7,861	18.2%
Educación	58	56	250	364	14.7%	2,274	5.3%
Agricultura	85	65	172	322	13.0%	7,699	17.9%
Salud	12	30	41	83	3.4%	5,018	11.6%
Otros sectores	77	33	364	474	19.1%	8,668	20.1%
Total	384	310	1782	2476	100.0%	43,118	100.0%

Fuente: Informe N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

La mayor incidencia de las obras paralizadas se da en mayor número en los gobiernos locales (72.0%), pero a nivel de “costo de las inversiones”, lo lidera los gobiernos regionales con el 40.6%, y según otras estadísticas: las obras por contrata (49.4%) son las que tienen mayor incidencia de paralizaciones. Por sectores, el sector transportes con 28.9% y vivienda con el 20.9%, cuentan con un mayor número de obras paralizadas; asimismo, por “razones para la paralización” se tiene que por incumplimiento de contrato (25.4%) y falta de recursos financieros (21.2%).

Tabla 54
Obras paralizadas según el evento registrado en el sistema infobras, por nivel de gobierno y costo actualizado (en millones de S/)

Evento	Gobierno Nacional		Gobierno Regional		Gobierno Local		Total N°		
	N°	Costo Actualizado S/	N°	Costo Actualizado S/	N°	Costo Actualizado S/	N°	Costo Actualizado S/	%
Proceso Normal	254	13,299	280	16,501	1,670	8,959	2,204	38,758	89.9%
Reconstrucción con cambios	130	2,538	25	878	102	736	257	4,152	9.6%
Reactivación económica			5	104	10	104	15	208	0.5%
Total	384	15,837	310	17,483	1,782	9,799	2,476	43,118	100.0%

Fuente: Informe N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Las causales de paralización revelan que los principales factores que explican la detención de proyectos de inversión pública son: el incumplimiento de contrato (25.4%) y la falta de recursos financieros (21.2%), los cuales reflejan tanto debilidades en la gestión contractual como limitaciones en la programación y disponibilidad presupuestal. A estas causas se suman problemas derivados de deficiencias técnicas en los expedientes, controversias legales y factores climáticos, que en conjunto configuran un escenario recurrente de riesgos en la ejecución de la inversión pública.

La elevada proporción de obras paralizadas por razones contractuales y financieras evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de planificación, formulación de proyectos, supervisión contractual y sostenibilidad presupuestaria, a fin de reducir los costos asociados a la reactivación y garantizar la culminación oportuna de las obras.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 55
Obras paralizadas según causal de paralización reportado por las entidades públicas (en millones de S/)

Evento	Obras paralizadas		Costo Actualizado		Saldo de Inversión por ejecutar	
	N°	%	S/	%	S/	%
Incumplimiento de contrato	628	25.4%	15,913	36.9%	6,782	30.0%
Falta de recursos financieros y liquidez	526	21.2%	2,140	5.0%	1,086	4.8%
Deficiencia en el expediente técnico	271	10.9%	3,218	7.5%	1,840	8.1%
Abandono de obra	247	10.0%	700	1.6%	302	1.3%
Discrepancias, controversias y arbitraje	225	9.1%	14,889	34.5%	9,362	41.4%
Incumplimiento del pagos de valorizaciones u otros	71	2.9%	952	2.2%	449	2.0%
Eventos climáticos	70	2.8%	987	2.3%	622	2.8%
Conflictos sociales	71	2.9%	708	1.6%	376	1.7%
Disponibilidad de terreno	56	2.3%	1,031	2.4%	682	3.0%
Falta de permisos, licencias y autorizaciones	45	1.8%	297	0.7%	83	0.4%
Interferencias	27	1.1%	289	0.7%	202	0.9%
Desabastecimiento sostenido de materiales	25	1.0%	402	0.9%	120	0.5%
Otros*	214	8.6%	1,592	3.7%	695	3.1%
Total	2,476	100%	43,118	100%	22,601	100%

Fuente: Informe N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Elaboración: Comisión de la Cuenta General de la República

Asimismo, por año de inicio, existen obras paralizadas desde el año 2007, que acumulan hasta el año 2019 el 49.5% de las obras paralizadas, y el 61.1% de su presupuesto (S/ 66,324 millones), con el riesgo inherentes que implica, mientras que en los últimos 5 años se ha alcanzado el 38.9% (S/ 16,795 millones del presupuesto destinado).

Tabla 56
Obras paralizadas con corte al 31 de diciembre de 2024 por año de ejecución de la inversión (en millones de S/)

AÑO DE INICIO	N° DE OBRAS	MONTO S/	PORCENTAJE (%)
2007	2	13	0.03%
2008	3	14	0.03%
2009	7	18	0.04%
2010	11	49	0.11%
2011	31	635	1.47%
2012	84	1,247	2.89%
2013	92	849	1.97%
2014	137	6,786	15.74%
2015	136	626	1.45%
2016	160	1,704	3.95%
2017	155	4,224	9.80%
2018	201	5,071	11.76%
2019	206	5,088	11.80%
2020	219	7,867	18.24%
2021-2024	1,032	8,928	20.71%
TOTAL	2,476	43,119	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

A nivel de regiones, las regiones Arequipa y La Libertad son las que tienen un mayor número de obras paralizadas (17.9% y 13.1%).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 57
Ubicación geográfica de las obras paralizadas y costo e inversión (en millones de S/)

Departamento	* Costo Actualizado S/		Obras paralizadas		Saldo de Inversión por ejecutar S/
	S/*	%	N*	%	S/
Arequipa	7,709	17.9%	117	4.7%	5,289
La Libertad	5,646	13.1%	90	3.6%	3,783
Lima	4,638	10.8%	201	8.1%	2,070
Piura	2,595	6.0%	134	5.4%	1,198
Cajamarca	2,579	6.0%	137	5.5%	1,244
Cusco	2,013	4.7%	329	13.3%	686
Ancash	1,911	4.4%	177	7.1%	1,017
Puno	1,895	4.4%	317	12.8%	952
Ica	1,381	3.2%	30	1.2%	768
Ucayali	1,293	3.0%	30	1.2%	365
Moquegua	1,282	3.0%	52	2.1%	498
Tacna	1,177	2.7%	47	1.9%	685
Lambayeque	1,159	2.7%	83	3.4%	305
Huanuco	1,032	2.4%	79	3.2%	582
Huancavelica	1,026	2.4%	89	3.6%	515
Junin	923	2.1%	83	3.4%	468
Pasco	921	2.1%	39	1.6%	579
Ayacucho	802	1.9%	151	6.1%	414
Apurimac	797	1.8%	105	4.2%	304
Amazonas	691	1.6%	38	1.5%	120
San Martin	513	1.2%	44	1.8%	205
Loreto	457	1.1%	48	1.9%	154
Madre de Dios	289	0.7%	31	1.3%	168
Tumbes	219	0.5%	17	0.7%	90
P.C. del Callao	170	0.4%	8	0.3%	142
Total	43,118	100%	2,476	100%	22,601

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En el caso de las obras paralizadas, su eventual reactivación debe contemplar las variaciones que pudieran presentarse en la ejecución, tales como ajustes topográficos en los trazos de las carreteras, saneamiento pendiente de predios o el deterioro de partidas ya ejecutadas como cortes y rellenos de materiales producto de factores climáticos, acciones humanas o limitaciones en la disponibilidad de canteras y botaderos. Estas condiciones podrían requerir la rehabilitación o re ejecución de partidas previamente avanzadas, lo que generaría mayores costos respecto a los saldos inicialmente programados.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

b. Construcciones en curso:

Tabla 58

Variación de Activos en Situación Financiera (Ubicación de Construcciones en Curso - en millones de soles)

Concepto	2024	2023
Activo		
Activo Corriente	261,621	304,391
Efectivo y equivalente de efectivo	82,416	64,428
Inversiones financieras, netas	66,678	121,836
Cartera de créditos, neto	31,380	31,376
Cuentas por cobrar, neto	16,602	16,117
Otras cuentas por cobrar, neto	15,170	22,473
Inventarios, neto	13,728	14,966
Activos no corrientes mantenidos para la venta	152	131
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	15,717	14,119
Otras cuentas del activo, neto	19,778	18,945
Activo no Corriente	942,991	840,997
Inversiones financieras, netas	208,658	142,598
Cartera de créditos, neto	41,149	46,342
Cuentas por cobrar, neto	5,810	5,374
Otras cuentas por cobrar, neto	4,925	1,040
Inventarios, neto	3	10
Propiedades de inversión, neto	5,084	10,424
Propiedades, planta y equipo, neto	648,559	598,220
Activos por derecho de uso, neto	1,528	1,596
Otras cuentas del activo, neto	24,533	21,294
Activos intangibles, neto	2,341	14,099
Activo por impuesto a las ganancias diferido, neto	401	
Total Activo	1,204,612	1,145,388

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Tabla 59

Propiedad, Planta y equipo por nivel de gobierno (en millones de soles)

Información Financiera Integrada					
Activo que refleja las construcciones en curso:	Gobierno Nacional	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Empresas Públicas	Otras Organizaci
Propiedades, Planta y equipo	252,911	97,356	229,494	59,409	178

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Se observa que la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, registrada en los activos del ejercicio 2024, asciende a S/ 648 559 millones, lo que representa un incremento de S/ 50,339 millones respecto al ejercicio 2023, cuando alcanzó los S/ 598,220 millones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Según la Contraloría General de la República, en lo expuesto en su punto "cuarto", de "Asuntos de Énfasis" del informe de "Auditoría a la Cuenta General de la República 2024", indica "(...) es importante señalar que, de acuerdo con la rendición de cuentas y la información financiera reportada por las entidades, las construcciones en curso totalizan S/ 301,488 millones, lo que representa el 46,48% del total del rubro propiedades, planta y equipo", y el 25% de los activos del Perú.

Se debe señalar que la cuenta Construcciones en Curso comprende: obras no iniciadas que ya generan gastos financieros, obras en proceso de ejecución, obras paralizadas identificadas por la Contraloría, así como obras concluidas, pero aún no cerradas ni entregadas a las entidades usuarias finales, así como equipos que tienen situación similar. Mientras no se efectúe su cierre y transferencia, estas inversiones permanecen registrados como activos que corren el riesgo de perder valor económico por deterioro parcial o total, además de generar costos adicionales no previstos por mantenimiento y almacenamiento. Entre dichos gastos se incluyen conceptos como guardiana, conservación de estructuras e insumos, y almacenaje de materiales inventariados, los cuales no se evidencian claramente identificados en las secciones del informe.

4.6.4.7 Balance

El Informe de la Cuenta General de la República correspondiente al año fiscal 2024, presentada por la Dirección General de Contabilidad Pública, en la parte correspondiente a la inversión pública, presenta un análisis de su marco presupuestal y su ejecución.

Se da cuenta, entre los aspectos más relevantes que, al término del año fiscal 2024, el presupuesto de inversión pública programado (PIM) alcanzó a S/ 73,242 millones y su ejecución fue de S/ 59,117 millones, es decir un avance de ejecución promedio de 80.7%.

A nivel de gobiernos, las entidades del Gobierno Nacional ejecutaron el 94.5%, los gobiernos regionales el 87.0%, gobiernos locales el 65.7% y las empresas del Estado el 74.8%.

Se informa que el saldo global no ejecutado del presupuesto de inversiones del conjunto de entidades del sector público, en el ejercicio 2024 fue de S/ 14,125 millones.

De la evaluación realizada a la información consignada en el informe de la Cuenta General de la República 2024, en lo referido a la inversión pública, se concluye que el rubro Construcciones en Curso, dentro de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, no presenta una sección que permita identificar con precisión la condición de las obras o inversiones incluidas. Asimismo, los costos asociados no se registran ni controlan de manera adecuada, con excepción de las obras paralizadas identificadas por la Contraloría General de la República, lo que impide efectuar una valoración razonable de este rubro del activo.

Con relación a la demás información que contiene la Cuenta General 2024, respecto a la inversión pública, se verifica que constituye un elemento de importancia, pero resulta insuficiente y será fundamentada en la sección valoración de la cuenta general.

4.6.5 Cumplimiento de las reglas fiscales

a) Reglas macrofiscales

El actual Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal tiene como principio esencial garantizar de manera continua la sostenibilidad de las finanzas públicas, promover la previsibilidad en el gasto del Estado y asegurar una administración transparente de los recursos fiscales. En ese sentido, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 1276, el SPNF debe cumplir de forma conjunta diversas reglas macrofiscales vinculadas al endeudamiento público, al resultado económico, al gasto no financiero del gobierno general y al gasto corriente de este mismo nivel de gobierno:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

- La deuda pública no puede superar el 30% del PBI. En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- El déficit fiscal no debe ser mayor a 1.0% del PBI. Según las cifras previstas en el MMM 2025-2028 de agosto 2024, el déficit fiscal para dicho año se proyectó en 2.8% del PBI, en línea con lo dispuesto en Decreto Legislativo 1621, que regula un nuevo retorno gradual a las reglas macro fiscales de mediano plazo.
- El crecimiento anual del gasto no financiero del gobierno general estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1%) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.
- El crecimiento del gasto corriente del gobierno general, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1%.

En julio de 2024 se promulgó el Decreto Legislativo 1621, el cual establece un esquema de retorno progresivo a las reglas macro fiscales de mediano plazo, con el propósito de evitar impactos contractivos que pudieran obstaculizar la recuperación económica. Mediante esta norma se dispone una senda más paulatina de reducción tanto del déficit fiscal como de la deuda pública, con miras a alcanzar los parámetros definidos en el Decreto Legislativo 1276 (1.0% y 30.0% del PBI, respectivamente).

De manera específica, el Decreto Legislativo 1621 determina que el déficit fiscal no deberá superar el 2.8% del PBI en 2024, el 2.2% en 2025, el 1.8% en 2026, el 1.4% en 2027 y el 1.0% en 2028. Asimismo, prevé que la deuda pública converja a un máximo de 30% del PBI en 2035, manteniendo hasta 2034 un tope temporal de 38% del PBI. En materia de gasto público, se establece una moderación en la tasa de expansión del gasto corriente durante el período 2025-2028, a fin de propiciar un crecimiento más prudente del mismo. Para este lapso, dicha tasa se calculará deduciendo 1.2 puntos porcentuales al promedio de crecimiento real anual del PBI observado en los últimos veinte años.

Cabe destacar que la aprobación de este Decreto Legislativo ocurrió en un contexto de significativa merma de los ingresos fiscales, ocasionada por diversos choques adversos registrados en 2023 cuyos efectos se extendieron a 2024 y persistirán en los años siguientes debido a una menor base de recaudación. La severidad de dichos choques fue tal que en 2023 los ingresos fiscales experimentaron una contracción histórica de 10.5% real —la mayor en dos décadas, excluyendo el periodo de la pandemia—, lo que prolongó sus repercusiones hacia adelante. En ese escenario, resultaba demasiado restrictivo para la reactivación económica aplicar los límites previamente fijados por la Ley 31541, que exigían reducir el déficit de 2.8% del PBI en 2023 a 2.0% en 2024 y 1.5% en 2025. Por ello, ante la necesidad de establecer una trayectoria de consolidación fiscal más gradual y ordenada, se emitió el Decreto Legislativo 1621 en julio de 2024, el cual dispone un retorno más progresivo a las reglas de mediano plazo sobre déficit fiscal y deuda pública, estableciendo además un límite al crecimiento del gasto corriente del gobierno general.

b) Desempeño de las reglas macrofiscales durante el Año fiscal 2024

En el contexto de lo señalado en la sección anterior, a partir de 2024, las reglas fiscales vigentes fueron las establecidas en el Decreto Legislativo 1276 y el Decreto Legislativo 1621, que establece una nueva trayectoria de convergencia del déficit fiscal y la deuda a sus reglas macro fiscales de mediano plazo. Es importante señalar que la evaluación de las reglas se hace de manera conjunta, lo cual implica que se debe cumplir con las cuatro reglas macrofiscales.

- **Regla de deuda:** a partir del año 2024 la deuda bruta total del Sector Público No Financiero no excederá al 38% del PBI, y debe ser menor o igual a 30% del PBI como máximo en el año 2035.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

- **Regla de resultado económico:** el déficit fiscal anual del Sector Público No Financiero no debe ser mayor a 2.8% del PBI.
- **Regla de Gasto No Financiero del Gobierno General:** la tasa del crecimiento real anual del gasto no financiero no puede ser mayor al límite superior del rango de más y menos (+/- 1%) un punto porcentual del crecimiento real de largo plazo de la economía. Para **2024**, el PBI ajustado en función a lo que detalla la regla es de un crecimiento de 6.2% real.
- **Regla de Gasto Corriente del Gobierno General:** la tasa del crecimiento real anual del gasto corriente del gobierno general, excluyendo el gasto en mantenimiento, no puede ser mayor al límite inferior del rango señalado de la tasa de crecimiento del gasto no financiero del gobierno general.

En efecto, al término del año fiscal 2024, la mitad de los resultados fiscales se hallan dentro de los límites establecidos y la otra mitad han sido incumplidos.

- El déficit fiscal al término del año fiscal 2024 se situó en 3.5% del PBI, ratio que es superior a la regla fiscal en 0.7% del PBI.
- La deuda pública, al cierre del 2024, ascendió a 32.1% del PBI, que se ubica por debajo de la regla fiscal para ese año de 38.0% del PBI.
- La regla de gasto no financiero registró un crecimiento de 6.2% real, por encima del límite del 4.7% real.
- La regla de gasto corriente mantuvo el mismo porcentaje de crecimiento (0.0% real, calculado con el IPC de la regla).

Tabla 60
Evaluación de cumplimiento de las reglas fiscales - Año Fiscal 2024

	Regla	Observado	Resultado
Regla del resultado económico del SPNF	El déficit fiscal no financiero no debe ser mayor a 2.8% del PBI.	Déficit fiscal 3.5% del PBI	Se incumplió
Regla del saldo de deuda del SPNF	Saldo de deuda no mayor a 38.0% del PBI.	Saldo de 32.1% del PBI	Se cumplió
Regla del gasto del Gobierno General	Crecimiento del gasto no financiero como máximo 4.7% real.	Crecimiento real de 6.2%	Se incumplió
Regla del gasto corriente del Gobierno General	Crecimiento gasto corriente. sin mantenimiento, máximo 2.9% real.	Crecimiento del 0.0% real	Se cumplió

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

c) Reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se establecen

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

las siguientes reglas fiscales: a) Regla fiscal del Saldo de Deuda Total, y b) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente, cuya forma de cálculo se explica en el Anexo Metodológico del Reglamento del Decreto Legislativo 1275 aprobado por Decreto Supremo 162- 2017-EF.

En la evaluación anual del cumplimiento de reglas fiscales en el 2024, se evidencia que todos los gobiernos regionales cumplen las reglas fiscales. En el caso de los gobiernos locales, 1,792 entidades cumplieron las reglas fiscales y 98 incumplieron al menos una regla fiscal.

Tabla 61
Cumplimiento de reglas fiscales de gobiernos regionales y gobiernos locales (En cantidad de entidades)

	2024		2023	
	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
Cumplen	26	1,792	26	1,808
Incumplen	-	98	-	82
Exceptuados	-	1	-	1
Total	26	1,891	26	1,891

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En el caso del cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT), al término del año fiscal 2024, 26 gobiernos regionales y 1,816 gobiernos locales cumplieron con esa regla. Todos los gobiernos regionales (100% del total) la cumplieron y el 96.0% de las municipalidades también la cumplieron.

Tabla 62
Cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total (SDT) (N° entidades, S/ millones)

Ratios de la RF SDT (Por rangos %)	N° de entidades		SDT (Millones de soles)	
	2024	2023	2024	2023
Gobiernos Regionales	26	26	16,202	16,647
Zona de Cumplimiento	26	26	16,202	16,647
[0-20]	6	6	1,396	998
]20-40]	9	6	4,928	3,331
]40-60]	10	9	7,761	5,827
]60-80]	1	5	2,116	6,492
]80-100] zona de riesgo	-	-	-	-
Zona de Incumplimiento	-	-	-	-
Gobiernos Locales	1,891	1,891	14,530	14,564
Zona de Cumplimiento	1,816	1,827	7,182	7,635
[0-20]	1,226	1,122	2,014	2,178
]20-40]	339	409	1,915	2,139
]40-60]	142	174	1,517	2,069
]60-80]	77	71	1,176	514
]80-100] zona de riesgo	32	51	560	735
Zona de Incumplimiento	74	63	3,894	4,495

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Exceptuado	1	1	3,454	2,434
Fuente: Cuenta General de la República 2024.				
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.				

Respecto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), al término del año fiscal 2024, 26 gobiernos regionales y 1,864 gobiernos locales cumplieron con dicha regla. Todos los gobiernos regionales (100%) cumplieron con la regla mencionada y el 98.6% en el caso de los gobiernos locales. En comparación con el año 2023, el número de gobiernos regionales que cumple la regla durante el 2024 se mantiene invariable, y en el caso de los gobiernos locales, disminuyó en 4 entidades.

Tabla 63
Cumplimiento de la regla fiscal de ahorro en cuenta corriente (RF ACC) (N° entidades, S/ millones)

Resultado de la RF ACC (Por rangos en S/ millones)	N° de entidades		ACC (Millones de soles)	
	2024	2023	2024	2023
Gobiernos Regionales	26	26	9,770	8,343
Zona de Cumplimiento	26	26	9,770	8,343
>150	6	6	9,090	7,573
]100-150]	9	6	677	589
]50-100]	10	9	-	178
]0-50]	1	5	4	4
Zona de Incumplimiento	-	-	-	-
Gobiernos Locales	1,891	1,891	11,437	11,947
Zona de Cumplimiento	1,864	1,868	10,939	11,565
>150	3	4	657	896
]100-150]	10	7	1,257	795
]50-100]	27	28	1,791	2,029
]0-50]	1824	1829	7,235	7,843
Zona de Incumplimiento	26	22	-10	-30
Exceptuado	1	1	507	412

Fuente: Cuenta General de la República 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

4.6.6 Estado de tesorería

4.6.6.1 Marco Legal del Estado de Tesorería

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), conforme al Decreto Legislativo 1441, es el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería y responsable de elaborar el Estado de Tesorería consolidado del Sector Público. Dicho reporte se formula bajo los procedimientos del Decreto Legislativo 1438 y se sustenta en la administración y registro de ingresos y egresos del Tesoro Público, remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública conforme a las normas aprobadas por esta y el Consejo Normativo de Contabilidad.

Cabe señalar que la Contraloría General de la República audita la información del Estado de Tesorería, en concordancia con la normativa vigente aplicable del sector gubernamental en el Perú.

4.6.6.2 Estado de tesorería del año 2024

El Estado de Tesorería, que es administrado por la Dirección General del Tesoro Público, “conformado por los ingresos recaudados por entidades captadoras y por entidades de otros sectores, las cuales



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

transfieren sus fondos a la Dirección General del Tesoro Público. Los egresos están relacionados a los extornos de la recaudación y a los desembolsos efectuados por las entidades de gastos e inversión, dadas las asignaciones realizadas con fines de la ejecución de sus respectivos presupuestos”.

El Estado de Tesorería 2024 refleja la ejecución y flujo de caja fiscal: con un saldo inicial de S/ 59,534 millones (S/ 75,811 millones en 2023), ingresos por S/ 258,169 millones (S/ 238,233 millones en 2023) y egresos por S/ 266,131 millones (S/ 254,510 millones en 2023). El resultado fue un flujo negativo de S/ 7,962 millones, que redujo el saldo final a S/ 51,572 millones (S/ 59,534 millones en 2023).

Tabla 64
Estado de Tesorería (en millones de S/)

Ingresos			Gastos		
Conceptos	2024	2023	Conceptos	2024	2023
Entidades Captadoras	182,598	174,131	Entidades	23,284	24,958
Sunat(Recaudaciones)	166,178	158,321	Sunat	23,284	24,958
Otras entidades	16,420	15,810			
Total Sectores	35,650	28,158	Entidades de gastos e inversión	231,773	219,015
00 Gobiernos Locales	9,521	5,984	00 Gobiernos Locales	40,830	35,722
01 Presidencia de Consejo de Ministros	1,804	1,036	01 Presidencia de Consejo de Ministros	8,314	6,300
03 Cultura	290	151	03 Cultura	714	694
04 Poder Judicial	198	264	04 Poder Judicial	3,644	3,385
05 Ambiental	621	489	05 Ambiental	912	804
06 Justicia	1,149	1,098	06 Justicia	2,148	2,082
07 Interior	669	480	07 Interior	11,230	11,659
08 Relaciones Exteriores	114	126	08 Relaciones Exteriores	1,101	931
09 Economía y Finanzas	10,164	10,898	09 Economía y Finanzas	37,268	32,791
10 Educación	1,660	1,221	10 Educación	16,308	13,844
11 Salud	662	411	11 Salud	11,432	10,318
12 Trabajo y Promoción de Empleo	180	129	12 Trabajo y Promoción de Empleo	399	-57
13 Agricultura	717	649	13 Agricultura	3,001	3,747
16 Energía y Minas	730	669	16 Energía y Minas	832	4,026
19 Contraloría General	108	94	19 Contraloría General	1,427	1,122
26 Defensa	455	320	20 Defensa	82	74
31 Jurado Nacional de Elecciones	27	66	21 Consejo Nacional de la Magistratura	44	39
33 Registro Nac. de Identif y Estado Civil	391	367	22 Ministerio Público	2,814	2,619
35 Comercio Exterior y Turismo	84	61	24 Tribunal Constitucional	50	43
36 Transportes y Comunicaciones	2,788	2,233	26 Defensa	8,153	9,990
37 Vivienda, Construcción y Saneamiento	811	328	28 Congreso de la República	941	844
38 Producción	183	161	31 Jurado Nacional de Elecciones	64	61
40 Desarrollo e Inclusión Social	292	17	32 Ofic. Nacional de Procesos Electorales	109	166
99 Gobierno Regionales	1,994	717	33 Registro Nac. de Identif. Y Estado Civil	502	510
Otras entidades	38	189	35 Comercio Exterior y Turismo	655	588
			36 Transportes y Comunicaciones	11,701	10,293
			37 Vivienda, Construcción y Saneamiento	2,680	3,480
			38 Producción	933	1,105
			39 Mujer y Poblaciones Vulnerables	967	879
			40 Desarrollo e inclusión Social	6,562	5,535
			99 Gobierno Regionales	55,833	48,804
			Otras entidades	123	6,617
Ingresos varios	39,921	35,944	Egresos varios	11,074	10,537
Trasposos de documentos	32,515	21,332	Trasposos de documentos	8,432	7,469
Ingresos	5,413	6,047	Gastos	996	921
Otros	1993	8565	Otros egresos	1646	2147
Sub total	258,169	238,233	Sub total	266,131	254,510
Saldo Inicial	59,534	75,811	Saldo Final	51,572	59,534
Total	317,703	314,044	Total	317,703	314,044

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

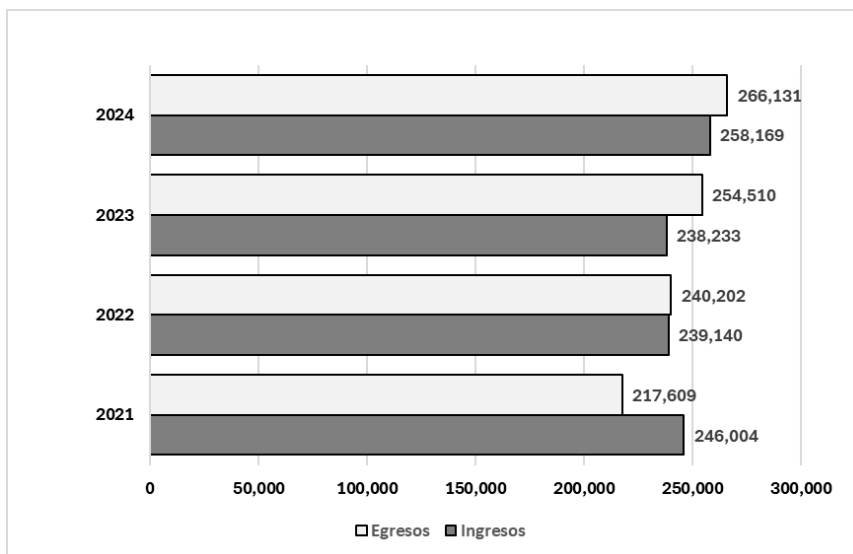
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

El Estado de Tesorería de la Cuenta General 2022-2024 evidencia que, aunque los ingresos mostraron cierta recuperación en el período 2021-2024, estos no siguieron una trayectoria sostenida,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

registrándose incluso una caída en 2022 respecto a 2021. En paralelo, los egresos crecieron a un ritmo más acelerado, lo que generó el tránsito de un superávit en 2021 hacia déficits en los ejercicios posteriores. Esta evolución refleja mayores presiones fiscales asociadas al incremento del gasto corriente y de inversión, frente a ingresos que, si bien se incrementaron en los últimos años, resultaron insuficientes para financiar la expansión del gasto público.

Ilustración 39
Estado de Tesorería: Ingreso y Egresos 2021-2024 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En el gráfico que a continuación se presenta sobre los ingresos y egresos del año 2024. Se observa que del 100% de los ingresos, el 70.7% corresponde a las entidades captadoras, el 13.8% a los sectores y el 15.5% corresponde a ingresos varios. De otro lado se observa que, del total de los egresos, el 87.1% corresponde a las entidades de gastos e inversión y el 4.2% corresponde a egresos varios.

Ilustración 40
Estado de Tesorería: Año 2024 (En porcentaje)



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

4.6.7 Estado de la deuda pública

4.6.7.1 Marco legal de la deuda pública

La Cuenta General de la República al 31 de diciembre de 2024 incorpora el Estado de la Deuda Pública de las entidades del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo 1438 – Sistema Nacional de Contabilidad.

La elaboración de dicho estado corresponde a la Dirección General del Tesoro Público, órgano rector del Sistema Nacional de Endeudamiento Público según el Decreto Legislativo 1437, cuya función principal es actuar como agente financiero único del Estado, registrar las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento y generar estadísticas oficiales de la deuda pública, en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Pública y conforme a las normas emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 26 del Decreto Legislativo 1438, la Contraloría General de la República audita anualmente este estado para verificar su razonabilidad y conformidad con la normativa vigente.

La Cuenta General precisa que el Estado de la Deuda Pública refleja la *“posición de la deuda interna y externa del gobierno nacional a plazos mayores a un ejercicio. No incluye la deuda obtenida a través de instrumentos a corto plazo, tampoco la deuda sin la garantía de la República concertada por otras entidades”*.

El Estado de la Deuda Pública *“muestra el saldo inicial de la deuda, así como los flujos derivados de los desembolsos y colocaciones de bonos, cargas financieras devengadas, actualizaciones de saldos y diferencias por cambio de moneda extranjera; menos, las disminuciones producidas por amortizaciones y sus actualizaciones, que permiten determinar la posición del saldo al cierre del Ejercicio Fiscal”*.

4.6.7.2 Estado de la deuda pública del gobierno nacional

La deuda pública del gobierno nacional al 31 de diciembre de 2024 incluyendo intereses por vencer alcanzó el importe de S/ 528,807 millones, respecto al año anterior muestra un incremento de S/ 49,718 millones, que representa un incremento de 10.4%.

Tabla 65
Estado de la deuda pública del Gobierno Nacional 2024 (en millones de S/)

CONCEPTO	2024	2023	Monto	Var. %
Total Deuda Pública Interna	171,487	158,090	13,397	8.5
Deuda por Contratos	1,095	1,174	(79)	-6.7
Deuda por Bonos	170,392	156,916	13,476	8.6
Total Deuda Pública Externa	357,320	320,999	36,321	11.3
Deuda por Contratos	47,747	43,274	4,473	10.3
Deuda por Bonos	108,265	101,948	6,317	6.2
Más:				
Intereses por vencer Deuda Pública Interna	109,639	93,573	16,066	17.2
Intereses por vencer Deuda Pública Externa	91,669	82,204	9,465	11.5
Total de la Deuda Pública de Gobierno Nacional	528,807	479,089	49,718	10.4

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Al cierre del año 2024, la deuda interna alcanzo a S/ 171,487 millones. Esta deuda está conformada por la deuda por contratos por S/ 1,095 millones, que disminuyó en 6.7% respecto al ejercicio 2023 y la deuda por bonos por S/ 170,392 millones con un incremento del 8.6%

En lo que concierne a la deuda externa, este registró la suma de S/ 156,012 millones, con un incremento en S/ 5,558 millones (7.4%), respecto al Año fiscal 2023. Este resultado se explica porque durante el año 2024, por la colocación de bonos por S/ 11,196 millones.

La estructura de la deuda pública se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 66
Estado de la deuda pública del Gobierno Nacional (en millones de S/)

Concepto	2024	2023	Variación	
			S/	%
1. Deuda pública interna	171,487	158,090	13,397	8.5
1.1 Contratos				
Saldo inicial	1,167	2,764	(1,597)	(57.8)
Más:				
Desembolsos	74	54	20	37.0
Actualización de saldo adeudado	4,333	1,527	2,806	183.8
Carga financiera devengada	9	8	1	12.5
Diferencia de cambio	11	0	11	0.0
Menos:				
Amortización	(4,499)	(3,158)	(1,341)	42.5
Diferencia de cambio		(21)	21	-100.0
Total deuda por contratos	1,095	1,174	(79)	-6.7
1.2 Bonos				
Saldo inicial				
Más:				
Colocaciones de bonos	152,953	138,173	14,780	10.7
Actualización de saldo adeudado	30,601	29,275	1,326	4.5
Carga financiera devengada	661	175	486	277.7
Diferencia de cambio	4,286	3,962	324	8.2
Menos:				
Amortización	(18,109)	(14,669)	(3,440)	23.5
Total deuda por bonos	170,392	156,916	13,476	8.6
2. Deuda pública externa	156,012	145,222	10,790	7.4
2.1 Contratos				
Saldo inicial	42,804	39,750	3,054	7.7
Más:				
Desembolsos	7,391	7,429	(38)	(0.5)
Actualización de saldo adeudado	275		275	100.0
Carga financiera devengada	461	470	(9)	(1.9)
Diferencia de cambio	369		369	100.0
Menos:				
Amortización	(3,553)	(3,447)	(106)	3.1
Diferencia de cambio		(928)	928	-100.0
Total deuda por contratos	47,747	43,274	4,473	10.3
2.2 Bonos				
Saldo inicial	100,720	109,277	(8,557)	(7.8)
Más:				
Colocaciones de bonos	11,196		11,196	100.0
Carga financiera devengada	1,363	1,228	135	11.0
Diferencia de cambio	946		946	100.0
Menos:				
Amortización	(5,960)	(5,956)	(4)	0.1
Diferencia de cambio		(2,601)	2,601	(100)
Total deuda por bonos	108,265	101,948	6,317	6.2
Total Deuda Pública-Gobierno Nacional	327,499	303,312	24,187	8.0
Más:				
Intereses por vencer deuda pública interna	201,308	175,777	25,531	14.5
Intereses por vencer deuda pública externa	109,639	93,573	16,066	17.2
Total Deuda Pública-Gobierno Nacional, con intereses por vencer	528,807	479,089	49,718	10.4

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

a) *Deuda pública interna: Concertaciones y desembolsos*

El incremento de la deuda interna se debió principalmente a la emisión de bonos soberanos y a ajustes por tipo de cambio y actualización de valor. Se colocaron S/ 12,412 millones en bonos de endeudamiento bajo el Programa Creadores de Mercado y S/ 18,189 millones en bonos para operaciones de administración de deuda (OAD), destacando emisiones por S/ 15,436 millones vía intercambio/recompra y S/ 2,753 millones adjudicados al Banco de la Nación. El mercado doméstico evidenció fortaleza, con una demanda 4,8 veces mayor al monto ofertado.

Tabla 67
Desembolsos y colocaciones de la deuda interna 2023 – 2024 (en millones de S/)

Rubros	2024	2023	Variación	
			S/	%
Desembolsos	74	54	20	37.0
Colocaciones	30,601	29,275	1,326	4.5
Operaciones de Endeudamiento	12,412	12,917	(505)	(3.9)
Operación de Administración de Deuda	18,189	16,358	1,831	11.2
Total	30,675	29,329	1,346	4.6

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

b) *Deuda pública externa: Desembolsos y colocaciones*

El aumento de la deuda externa en el 2024 se explicó principalmente por la colocación de bonos globales por S/ 11,196 millones, con vencimientos en el 2035 y 2054. Estas emisiones fortalecieron la presencia del país en los mercados internacionales, financiaron requerimientos del presupuesto público y mejoraron el perfil de la deuda soberana.

En la tabla que a continuación se presenta, se detalla de los desembolsos.

Tabla 68
Desembolsos de la deuda externa 2023 – 2024 (en millones de S/)

Rubros	2024	2023	Variación	
			S/	%
Desembolsos	7,391	7,429	-38	(0.5)
Organismos internacionales	6,023	6,792	-769	(11.3)
Banco interamericano de desarrollo(BID)	1,709	1,948	-239	(12.3)
Banco interamericano de reconstrucción y	3,099	3,060	39	1.3
Corporación andina de fomento(CAF)	1,181	1,762	-581	(33.0)
Fondo internacional de desarrollo agricult	34	22	12	54.5
Instituciones Oficiales	1,368	637	731	114.8
Kreditanstalt fur wiederaufbau(KFW)	1,313	604	709	117.4
Japan international cooperation agency(JIC	52	33	19	57.6
Institución de crédito oficial(ICO)	3		3	100.0
Colocaciones(a)	11,196	0	11,196	100.0
Total	18,587	7,429	11,158	150.2

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En la siguiente tabla se detallan los bonos globales vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 69
Bonos globales vigentes (en millones de S/)

Denominación	Moneda	Tasa Cupón	Vencimiento	Importe	T.C Aprox.	Importe (S/)
Bono Global 2025	US\$	7.4	20,0 años	425	3.77	1,601
Bono Global 2026	US\$	2.4	5,8 años	346	3.77	1,305
Bono Global 2027	US\$	4.1	12,0 años	618	3.77	2,329
Bono Global 2030	US\$	2.8	11,0 años	645	3.77	2,433
Bono Global 2031	US\$	2.8	10,8 años	3,207	3.77	12,091
Bono Global 2032	US\$	1.9	12,0 años	1,000	3.77	3,770
Bono Global 2033	US\$	8.8	30,0 años	2,152	3.77	8,113
Bono Global 2034	US\$	3.0	12,2 años	2,250	3.77	8,483
Bono Global 2035	US\$	5.4	10,5 años	1,250	3.77	4,713
Bono Global 2037	US\$	6.6	30,0 años	1,130	3.77	4,260
Bono Global 2041	US\$	3.3	20,0 años	1,250	3.77	4,713
Bono Global 2050	US\$	5.6	40,0 años	2,545	3.77	9,595
Bono Global 2051	US\$	3.6	30,0 años	1,750	3.77	6,598
Bono Global 2054	US\$	5.9	30,0 años	1,750	3.77	6,598
Bono Global 2060	US\$	2.8	40,0 años	2,000	3.77	7,540
Bono Global 2072	US\$	3.6	50,2 años	1,000	3.77	3,770
Bono Global 2121	US\$	3.2	100,7 años	1,000	3.77	3,770
Total moneda US\$				24,318		91,679
Bono Global 2026	euros	2.8	10,0 años	845	4.22	3,567
Bono Global 2030	euros	3.8	14,0 años	935	4.22	3,949
Bono Global 2033	euros	1.3	12,0 años	825	4.22	3,484
Bono Global 2036	euros	2.0	15,0 años	1,000	4.22	4,224
Total moneda euros				3,605		15,224
Total bonos globales						106,902
Carga financiera devengada						1,363
Total deuda por bonos						108,265

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

4.6.8 Balance

El Informe de la Cuenta General de la República correspondiente al año fiscal 2024, remitido por la Presidenta de la República, presenta el diagnóstico del estado de situación financiera, presupuestaria, de la tesorería y de la deuda pública del Sector Público Consolidado.

Conforme a la normativa vigente, los estados de situación financiera, de gestión, de tesorería y de deuda incluidos en la Cuenta General, constituyen instrumentos clave para evaluar el cumplimiento de la gestión gubernamental.

Respecto al estado de gestión financiera del ejercicio fiscal 2024, se pueden resaltar que los activos del Sector Público consolidado alcanzaron S/ 1,204,612 millones, lo que representa un incremento de dichos activos en 5.2% respecto al 2023. Los pasivos sumaron S/ 1,155,960 millones, con un crecimiento de 4.7% frente al año anterior. En cuanto al patrimonio del sector público, este ascendió a S/ 48,652 millones, mostrando una recuperación de 17.7% respecto al 2023, aunque aún reflejan niveles de la presión de los pasivos sobre los activos públicos.

Seguidamente, el estado de gestión evidencia que los ingresos del Sector Público ascendieron a S/ 299,597 millones al cierre del 2024, superiores a los S/ 287,850 millones del 2023. Por su parte, los costos y gastos sumaron S/ 292,795 millones, igualmente mayores a los S/ 285,924 millones del



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

ejercicio previo. Como resultado, se obtuvo un superávit integral de S/ 6,722 millones, lo que representa una recuperación frente a los déficits registrados en el 2022 y 2023. No obstante, el análisis muestra que se mantiene una elevada presión del gasto corriente, que continúa absorbiendo gran parte de los ingresos.

Por su parte, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del conjunto de entidades del Sector Público del ejercicio fiscal 2024 ascendió a S/ 330,873 millones, monto superior al aprobado por la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024, que fue de S/ 240,806 millones. El PIA consolidado incluye, además de los pliegos del Estado, a empresas públicas y otras entidades que administran recursos públicos, ampliando su cobertura frente a la Ley de Presupuesto.

En cuanto a la ejecución del gasto, el Sector Público consolidado devengó S/ 317,624 millones, lo que representa un 92.1 % de avance de ejecución del 2024, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), con incremento de 1.7% del 2023. No obstante, persisten diferencias en la capacidad de ejecución entre niveles de gobierno y sectores, lo que plantea la necesidad de seguir fortaleciendo la programación multianual y los mecanismos de gestión del gasto.

En aplicación a las reglas macrofiscles, al cierre del ejercicio, el déficit fiscal del SPNF alcanzó 3,5% del PBI, incumpliendo el límite de 2,8%, mientras que la deuda pública se situó en 32,1% del PBI, por debajo del tope temporal de 38% fijado para el periodo de transición. En cuanto al gasto, el Gasto No Financiero del Gobierno General creció 6,2% real, superando el límite permitido de 4,7%, en tanto que la regla de Gasto Corriente se cumplió al registrar un crecimiento nulo (0,0%). Asimismo, en el ámbito subnacional, los 26 gobiernos regionales cumplieron las reglas fiscales, mientras que, entre los gobiernos locales, el 96% cumplió la regla de saldo de deuda total y el 98,6% la regla de ahorro en cuenta corriente, quedando un reducido grupo en situación de incumplimiento. Estos resultados reflejan avances parciales en el cumplimiento de las reglas fiscales, pero también revelan presiones persistentes en materia de déficit y gasto público, lo que limita la consistencia con las metas de mediano plazo establecidas en el marco fiscal vigente.

En lo que concierne el estado de Tesorería, muestra que al cierre del ejercicio 2024 inició con un saldo de S/ 59,534 millones. Los ingresos del Tesoro Público sumaron S/ 258,169 millones, mientras que los egresos ascendieron a S/ 266,131 millones, lo que generó un flujo negativo de S/ 7,962 millones. En consecuencia, el saldo final del Tesoro Público fue de S/ 51,572 millones, reflejando un déficit fiscal de 3.5% del PBI, explicado por una mayor inversión pública, mayores remuneraciones y la capitalización de la empresa Petroperú.

Finalmente, el estado de la deuda pública de la Cuenta General 2024 cerró en S/ 528,807 millones, ligeramente por encima, en S/49,718 millones respecto al 2023. De este monto, la deuda interna fue de S/ 171,487 millones, principalmente por emisiones de bonos soberanos en el mercado local. La deuda externa alcanzó S/ 156,012 millones, destacando la colocación de bonos globales por S/ 11,196 millones en los mercados internacionales, lo que fortaleció el perfil de vencimientos y la confianza de los inversionistas externos.

Por otro lado, la Cuenta General presentó información vinculada a la Reserva de Contingencia, cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a S/ 2,202 millones equivalentes al 0.9% del presupuesto total de apertura. Durante el año recibió habilitaciones por S/ 5,058 millones, los mismos que fueron destinados principalmente a dos rubros: gastos corrientes, por S/ 4,607 millones, orientados al financiamiento de mayores requerimientos en remuneraciones, bienes y servicios, así como transferencias; y gastos de capital, por S/ 1,318 millones, dirigidos a inversiones y proyectos de infraestructura que demandaron recursos adicionales no previstos inicialmente.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En conjunto, la Cuenta General de la República 2024 ofrece una visión integral de la situación financiera, presupuestaria, patrimonial, de tesorería y de endeudamiento del Sector Público, permitiendo evaluar con mayor precisión el desempeño fiscal del Estado y los retos pendientes en sostenibilidad y gestión de recursos.

Sin embargo, en el proceso de transición progresivo en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la Cuenta General 2024 evidencia ajustes en la presentación de activos y pasivos.

Entre los principales hallazgos destacan la depuración de estudios y proyectos por incumplir los criterios de reconocimiento como activos, la baja de intangibles registrados en años anteriores sin sustento suficiente de beneficios futuros, y la reversión de valorizaciones de obras paralizadas en gobiernos regionales y locales. Estos ajustes, registrados como sinceramiento contable, impactaron principalmente en los rubros de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, generando variaciones en las cifras del balance, revelando la necesidad de fortalecer la calidad de la información y la homogeneidad en la aplicación de los criterios contables en las entidades del sector público incluyendo la incorporación de una "sección de evaluación" que se incluye en las recomendaciones.

La transición al Marco de las NICSP generó ajustes sustantivos en la información financiera del Sector Público consolidado. En el rubro de activos, destacando una variación positiva neta de S/ 50,339 millones en Propiedades, Planta y Equipo, principalmente por el reconocimiento de infraestructura en operación y en proceso de ejecución. No obstante, al cierre de 2024, las **construcciones en curso** ascendieron a S/ 301,488 millones (25% del activo total), reflejando el esfuerzo de inversión pública en desarrollo. Este monto incluye 2,476 obras paralizadas a nivel nacional, con una inversión comprometida de S/ 43,118 millones y un saldo pendiente de ejecución de S/ 22,601 millones, según la Contraloría General de la República (diciembre 2024). Dichas obras y otras inversiones y equipos incluidas en el rubro Construcciones en curso, representarían un riesgo de deterioro, obsolescencia y pérdida de valor, situación que ya impacta en los estados financieros de la Cuenta General 2024 y comprometería la evaluación de la eficiencia del gasto público.

Se debe tener en cuenta que se depuraron intangibles y estudios que incumplían con criterios de reconocimiento, con un ajuste negativo de S/ 11,968 millones (S/ 6,524 millones por estudios y proyectos, y S/ 5,444 millones por intangibles). Asimismo, en el pasivo, se registró un incremento por mayores provisiones vinculadas a obligaciones laborales, sentencias judiciales y contingencias, lo que elevó el nivel de compromisos del Estado.

Como resultado de lo consignado en el párrafo anterior, el patrimonio cerró en S/ 48,652 millones, evidenciando una recuperación frente al 2023, aunque reflejando la presión de los pasivos y el impacto de los ajustes contables aplicados durante la transición al Marco NICSP.

En ese sentido, la información presentada en la Cuenta General 2024, en el marco del proceso de transición a las NICSP, generó ajustes en las cifras de los estados financieros y evidenció los retos pendientes en cuanto a la calidad, consistencia y transparencia de la información contable del Sector Público.

5 REVISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

5.1 Alcances de la auditoría

El objetivo general del informe de auditoría a la Cuenta General de la República del año 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22, literal



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

f) de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", es realizar un informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2024.

"Constitución Política del Perú de 1993

Artículo 81.- La Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

(...)"

"Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Artículo 22.- Atribuciones

Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

(...)

f) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.

(...)"

"Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y sus modificatorias

Artículo 26.- Informe de Auditoría

26.1 La Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la auditoría a la Cuenta General de la República y emitir el Informe de Auditoría a que se refiere el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, el cual es presentado al Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo que no excede el 10 de agosto del año siguiente al ejercicio fiscal materia del examen.

26.2 La Contraloría General de la República remite a la Dirección General de Contabilidad Pública los dictámenes de auditoría correspondientes a las entidades del Sector Público."

En ese marco el objetivo del informe de auditoría es verificar si el informe de la Cuenta General de la República, expresan adecuadamente en sus aspectos relevantes, la situación financiera y presupuestaria, los estados de tesorería y deuda pública de economía peruana, así como el cumplimiento de los límites y parámetros establecidos en las leyes de índole presupuestario y de la administración financiera del Estado.

El Informe de Auditoría es de suma importancia para examinar y dictaminar la Cuenta General de la República. Tiene un doble significado: 1) es un documento técnico y contable, porque permite verificar que la información financiera, presupuestaria, tesorería y deuda presentada por las entidades del sector público sea confiable, razonable y se ajuste a las normas contables y presupuestarias vigentes; y 2) permite el control constitucional, en consideración a que cumple lo establecido en el artículo 81 de la Constitución, pues podría constituirse como insumo técnico especializado de control previo a la aprobación congresal.

Este informe busca garantizar que los recursos públicos asignados a las instituciones públicas hayan sido administrados de manera transparente, ordenada y conforme a ley. Es decir, no es solo un documento de acompañamiento, sino la opinión técnica y de control externo sobre la veracidad y calidad de la información contenida en la Cuenta General de la República, que sirve al Congreso como insumo para ejercer su función fiscalizadora.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

El informe de auditoría de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2024, elaborado por la Contraloría General de la República, fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, juntamente con la Cuenta General de la República, a la Presidenta de la República, que a su vez la envió al Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política del Perú.

Ilustración 41
Informe N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

REFERENCIA: PROCI-073000049E

15 AGOSTO 2025 09:06 p. m.

IMPRESO: DOCUMENTO VERBALE

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

INFORME N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF

AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Periodo
1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2025

0701

*LP020251L32

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE AUDITORIA N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF

“AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

PERIODO: 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. Objetivos de la auditoría a la Cuenta General de la República	1
2. Alcance de la Auditoría a la Cuenta General de la República	1
3. Cobertura y cumplimiento	2
II. AUDITORÍA FINANCIERAS	
1. Auditoría Financiera a los Estados Financieros	6
2. Auditoría Financiera a la Información Presupuestaria	84
3. Auditoría Financiera al Estado de Tesorería	162
4. Auditoría Financiera al Estado de la Deuda Pública	163
III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS	163
IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO EL ENFOQUE DE RESULTADOS	172
V. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA	178
VI. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE GASTO SOCIAL E INDICADORES SOCIALES	204
VII. REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	213
Obras paralizadas en el Perú	217
Cumplimiento de las reglas macrofiscales por niveles de gobierno	221
Apoyo financiero a PETROPERÚ S.A.	221
Pasivos Contingentes Gubernamentales	223
VIII. ESTADO DE ADOPCIÓN PLENA DE LAS NICSP EN EL PERÚ	225
IX. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	233

X. INFORME SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

XI. CONCLUSIONES

XII. RECOMENDACIONES

XIII. APÉNDICES

237

243

253

257

Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Período: 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Auditoría a la Cuenta General de la República 2024

Período: 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

5.1.1 Contenido del Informe de Auditoría Ejercicio Fiscal 2024

El Informe de Auditoría Informe 6610-2025-CG/ECOFI-AF “Auditoría a la Cuenta General de la República” correspondiente al ejercicio fiscal 2024, contiene el siguiente temario:

- I. Introducción
- II. Auditorías financieras
 - 1. Auditoría financiera a los estados financieros
 - 2. Auditoría financiera a la información presupuestaria
 - 3. Auditoría financiera al estado de tesorería
 - 4. Auditoría financiera al estado de la deuda pública
- III. Análisis y comentarios sobre aspectos económicos
- IV. Análisis y comentarios sobre información presupuestaria bajo el enfoque de resultados
- V. Análisis y comentarios sobre inversión pública
- VI. Análisis y comentarios sobre gasto social e indicadores sociales
- VII. Revelación de la Información financiera y presupuestaria
- VIII. Estado de adopción plena de las NICSP en el Perú.
- IX. Evaluación de la implementación del sistema de control interno.
- X. Informe situacional de la implementación de las recomendaciones de auditoría
- XI. Conclusiones
- XII. Recomendaciones
- XIII. Apéndices”

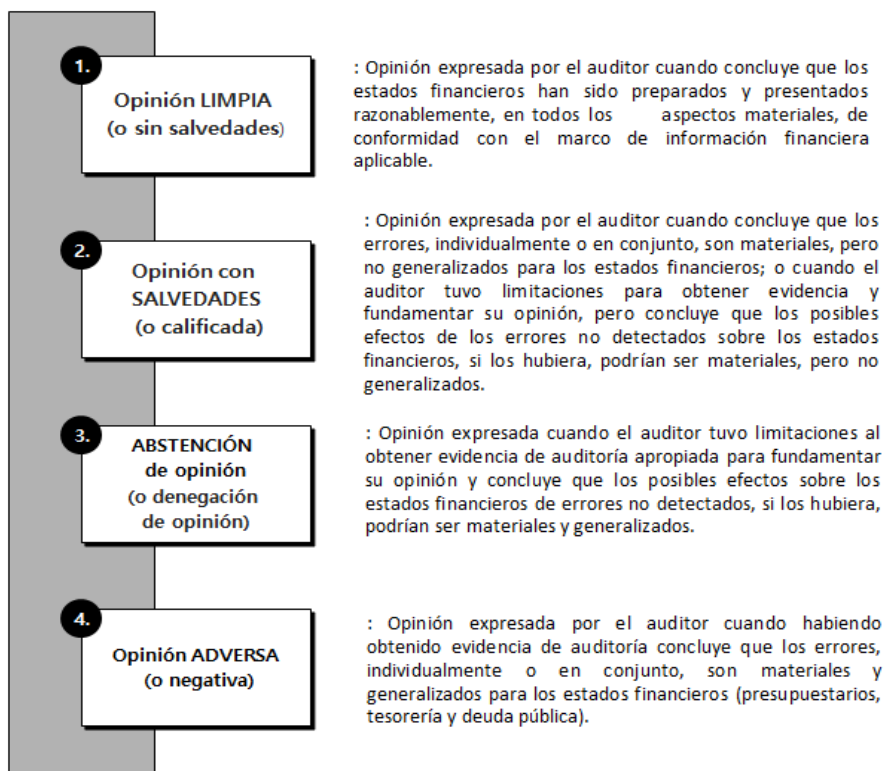
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Del análisis del Informe de Auditoría se advierte que el énfasis se centra en las auditorías financieras -estados financieros, información presupuestaria, tesorería y deuda pública- donde proporciona la información más relevante. En los demás apartados, si bien incorpora información complementaria sobre aspectos económicos, gasto social, inversión pública, obras paralizadas y reglas fiscales, estos comentarios son de carácter descriptivo y no ofrecen aportes novedosos ni una evaluación crítica sobre la credibilidad de los datos presentados.

5.1.2 Tipos de opinión a los estados presupuestarios y estados financieros.

Para la calificación del auditor respecto a su opinión a los estados presupuestarios, financieros, tesorería y deuda pública, la Contraloría General, utiliza los siguientes tipos: Opinión limpia, opinión con salvedades, abstención de opinión y opinión adversa, que se sintetizan en la siguiente tabla:

Ilustración 42
Tipos de opinión



Fuente: Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República

Elaboración: Comisión de la Cuenta General de la República.

5.2 Auditoría a la información financiera - Ejercicio fiscal 2024

La auditoría a los estados financieros consolidados que forma parte de la Cuenta General de la República del año 2024 comprende la situación financiera, estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 70
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 (en millones de S/)

Concepto	2024	Concepto	2024
Activo		Pasivo	
Activo corriente		Pasivo corriente	
Efectivo y equivalente de efectivo	82,416	Obligaciones con el público	58,255
Inversiones financieras, netas	66,678	Obligaciones financieras	126,833
Cartera de créditos, neto	31,380	Cuentas por pagar a proveedores	15,873
Cuentas por cobrar, neto	16,602	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	18,545
Otras cuentas por cobrar, neto	15,170	Otras cuentas por pagar	23,887
Inventarios, neto	13,728	Pasivo por arrendamiento	330
Activos no corrientes mantenidos para la venta	152	Provisiones diversas	2,596
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	15,717	Total pasivo corriente	246,319
Otras cuentas del activo, neto	19,778	Pasivo no corriente	
Total activo corriente	261,621	Obligaciones con el público	7,861
Activo no corriente		Obligaciones financieras	407,059
Inversiones financieras, netas	208,658	Cuentas por pagar a proveedores	6,038
Cartera de créditos, neto	41,149	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	385,650
Cuentas por cobrar, neto	5,810	Otras cuentas por pagar	67,695
Otras cuentas por cobrar, neto	4,925	Pasivo por arrendamiento	1,430
Inventarios, neto	3	Provisiones diversas	33,908
Propiedades de inversión, neto	5,084	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	0
Propiedades, planta y equipo, neto	648,559	Total pasivo no corriente	909,641
Activos por derecho de uso, neto	1,528	Total pasivo	1,155,960
Otras cuentas del activo, neto	24,533	Patrimonio	
Activos intangibles, neto	2,341	Hacienda nacional y capital social	351,088
Activo por impuesto a las ganancias diferido, neto	401	Hacienda nacional adicional	1,987,568
Total activo corriente	942,991	Resultados no realizados	98,658
		Reserva legal	44,365
		Resultados acumulados	-2,433,128
		Intereses minoritarios	101
		Total patrimonio	48,652
Total activo	1,204,612	Total pasivo y patrimonio	1,204,612
Cuentas de orden	1,805,863	Cuentas de orden	1,805,863

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de la Cuenta General de la República.

5.2.1 Universo y alcance de auditoría a la información financiera

La auditoría a los estados financieros, realizada por la Contraloría General de la República, a los Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría, que comprendió 320 entidades públicas, de las cuales 141 corresponden al gobierno nacional, 7 a gobiernos regionales, 102 a gobiernos locales, 66 a empresas del Estado y 4 a otras formas organizativas que administren recursos públicos.

Según la información complementaria proporcionada por la Contraloría, la selección de estos 320 pliegos se efectuó aplicando el criterio de materialidad y relevancia económica, establecido en el literal k) del artículo 9 de la Ley 27785, así como lo dispuesto en las NIA 320 y NIA 600, que orientan la revisión

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

hacia operaciones de mayor significación y permiten integrar el trabajo de otros auditores en auditorías de grupo. De manera adicional, se consideró la Ley 30372, que obliga a auditar los pliegos con presupuesto superior a 13,000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) o activos mayores a 16,000 UIT, y el artículo 20 de la Ley 27785, que faculta a la CGR a contratar sociedades de auditoría externa, priorizando también criterios como impacto económico y social, denuncias y solicitudes de control. En conjunto, estos parámetros aseguran que la muestra responda a un enfoque basado en riesgo y materialidad, concentrando la labor de control en las entidades con mayor peso fiscal y social.

Sin embargo, no se precisa cuál es el procedimiento aplicado cuando las entidades seleccionadas en la muestra incumplen con entregar la información requerida dentro de los plazos establecidos, y si en tales casos se procede a reemplazarlas por otras entidades en la muestra, lo que podría afectar la transparencia y confiabilidad de la auditoría.

Tabla 71
Tamaño de la muestra de la auditoría financiera, 2024

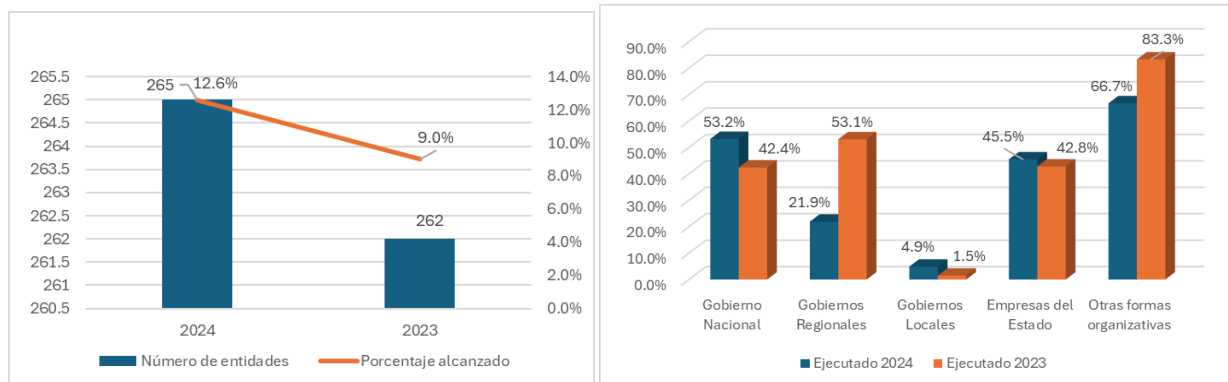
Niveles de Gobierno	Universo de entidades públicas	Entidades Públicas integradas	Muestra auditada 2024
Gobierno Nacional	265	265	141
Gobiernos Regionales	32	32	7
Gobiernos Locales	2,083	2,083	102
Empresas Públicas	145	134	66
Otras formas organizativas	6	6	4
Totales	2,531	2,520	320

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de la Cuenta General de la República.

El tamaño de la muestra de la auditoría de la información financiera (320 entidades) llevada a cabo por la Contraloría General de la República, representa el 12.6% del total de entidades públicas (2,531), dicho porcentaje es mayor que el aplicado el año anterior, que fue del 9%. Asimismo, por niveles de gobiernos, se ha auditado el 4.9% de entidades de gobiernos locales, superior al porcentaje auditado el año anterior (1.5%), que no resulta ser significativo. Igualmente, el porcentaje de entidades auditadas de gobiernos regionales baja de 53.1%, que se efectuaron en el 2023 a 21.9% en el 2024. Finalmente, en gobierno nacional sube de 42.4% que tenía en la Cuenta General del año 2023 a 53.2%, correspondiente al año 2024.

Ilustración 43
Tamaño de la muestra de la auditoría financiera, 2024



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

5.2.2 Dictamen de la auditoría a los Estados Financieros

a) Alcances de la auditoría por niveles de gobierno

La auditoría a los Estados Financieros de la Cuenta General a cargo de la Contraloría General de la República abarcó a 320 entidades de diferentes niveles de gobierno, con una representatividad del 12.6 % del total de entidades públicas.

En relación con el Estado de Situación Financiera, se indica que se auditó S/ 1,007,751 millones de los activos que representan el 71.1 % del universo. Del mismo modo, respecto al Estado de Gestión se señala que auditó S/ 454,424 millones y S/ 296,236 millones de los ingresos y gastos que constituyen el 80.5% y 79.2%, respectivamente.

Tabla 72
Estados Financieros 2024: Alcances de la auditoría por niveles de gobierno (En millones de S/)

Niveles de Gobierno	Entidades	Estado de situación financiera	Estado de gestión	
		Activos	Ingresos	Gastos
Gobierno Nacional	141	383,661	360,510	216,501
Gobiernos Regionales	7	35,757	19,008	16,897
Gobiernos Locales	102	75,919	14,242	9,858
Empresas Públicas	66	179,206	44,202	40,316
Otras formas organizativas	4	333,208	16,462	12,664
Totales	320	1,007,751	454,424	296,236
Universo integrado	2,531	1,418,135	564,793	374,032
Totales respecto al universo integrado	12.6%	71.1%	80.5%	79.2%

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

* Universo integrado es (sin eliminaciones y ajustes).

b) Resultados de auditorías por tipo de opinión

El dictamen de auditoría financiera del ejercicio fiscal 2024 se elaboró sobre una muestra de 320 entidades auditadas. De ellas, 105 (32.8 % del total, que concentran S/ 627,961 millones) obtuvieron opinión limpia, frente a 92 entidades en 2023 (40.5 % con S/ 548,468 millones). Asimismo, 129 entidades (40.3 % con S/ 315,310 millones) recibieron opinión con salvedades, cifra similar al 2023 (90 entidades, 39.6 % con S/ 296,229 millones). En tanto, 71 entidades (22.2 % con S/ 59,541 millones) registraron opinión de abstención, cuando en 2023 fueron 41 entidades (18.1 % con S/ 59,968 millones). Finalmente, 15 entidades (4.7 % con S/ 4,939 millones) recibieron opinión adversa, muy por encima de las 4 entidades de 2023 (1.8 % con S/ 4,241 millones).

En resumen, el 67.2 % de las entidades auditadas en 2024 -que representan S/ 379,790 millones- no obtuvo dictamen limpio, superando el 59.1 % registrado en 2023 (S/ 360,438 millones), lo que refleja un deterioro en la confiabilidad de la información financiera.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 73

Estados Financieros 2024: Alcances de la auditoría financiera (en número de entidades y millones de S/)

Tipo de opinión	Entidades		Estado de situación financiera	Estado de gestión			
	N°	Particip %		Ingresos	%	Gastos	%
Limpio	105	32.8%	627,961	132,919	29.2%	124,364	42.0%
Con salvedades	129	40.3%	315,310	140,869	31.0%	130,051	43.9%
Con abstención	71	22.2%	59,541	178,684	39.3%	40,452	13.7%
Adverso	15	4.7%	4,939	1,952	0.4%	1,369	0.5%
Totales	320	100.0%	1,007,751	454,424	100.0%	296,236	100.0%
Universo integrado	2,520		1,418,135	564,793		374,032	
Totales respecto al universo integrado	12.6%		71.1%	80.5%		79.2%	

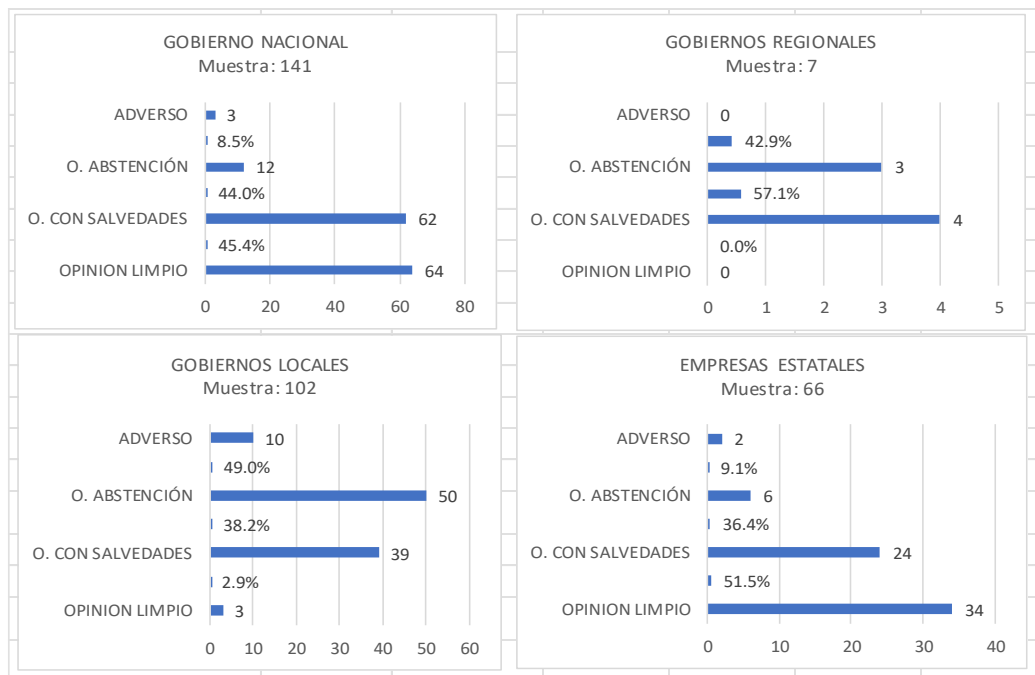
Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Del análisis de los dictámenes de auditoría financiera 2024 se observa un panorama heterogéneo: en los gobiernos regionales ninguna entidad alcanzó opinión limpia, predominando las opiniones con salvedades y abstenciones; en los gobiernos locales, solo (3) municipalidades lograron dictamen limpio, mientras que cerca del 60% recibió opinión con abstención; en el gobierno nacional, más del 90% de las entidades auditadas concentraron opiniones entre limpias y con salvedades, lo que evidencia un mejor desempeño relativo frente a otros niveles; y en las empresas del Estado, el 54,8% obtuvo dictamen limpio, representando el mayor porcentaje de calificaciones favorables entre todos los sectores.

Ilustración 44

Estados Financieros 2024: Calificación de la auditoría por niveles de gobierno y número de entidades



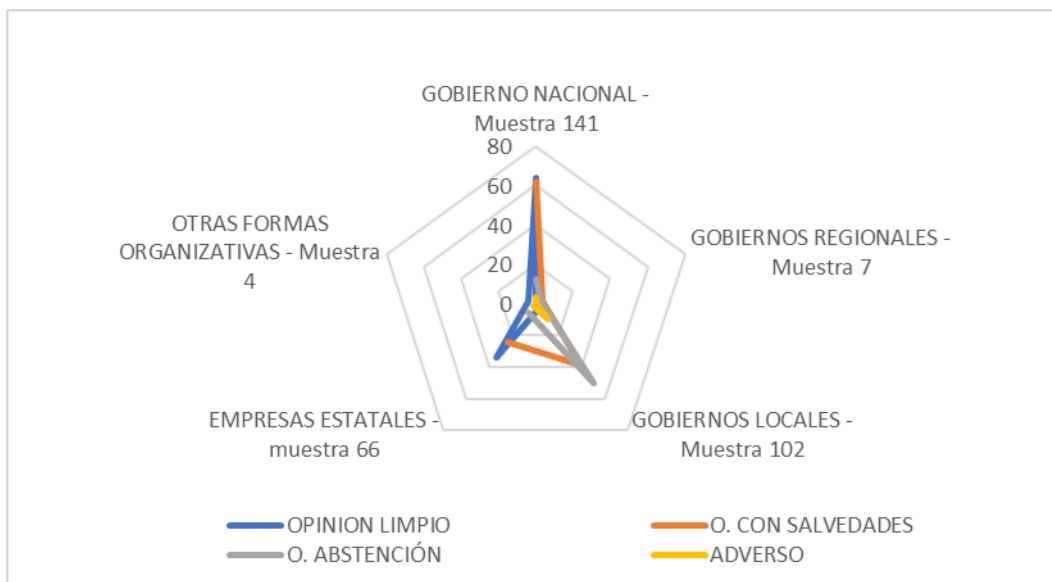
Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 45

Auditoría a los Estados Financieros 2024: Calificación de la auditoría por niveles de gobierno y Porcentaje de participación de cada calificación por sector/empresa



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

c) Entidades con opinión adversa

Las 15 entidades públicas cuyos Estados Financieros que tuvieron Dictamen Adverso (Negativo) en la auditoría realizada por la Contraloría General de República, se detallan 4:

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN

Problema identificado:

- Activos de la entidad no registrados en los estados financieros.
- Cuentas por cobrar sin provisionar a cobranza dudosa.
- Exceso en el registro de ingresos
- Ingresos no registrados en los estados financieros.

Municipalidad Provincial de Rioja

Problema identificado:

- Activos de la entidad no registrados en los estados financieros.
- Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo sin soporte documentario.
- Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada.
- Bienes del almacén sin inventario físico, sin sustento y documentos.
- Inventario físico del rubro PPE. no sustenta la existencia de bienes inmuebles y muebles.
- Obras culminadas y en uso, sin liquidación física y financiera.
- Saldos de cuentas bancarias y financieras no conciliadas y/o cuentas bancarias no confirmadas.

Municipalidad Distrital de Megantoni

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Problema identificado:

- Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada.
- Cuentas que carecen de análisis detallado, conciliaciones de saldos y/o depuración de saldos de años anteriores; por tanto, son saldos de ejercicios anteriores que no están sustentados ni documentados.
- Obras culminadas y en uso, sin liquidación física y financiera.

Municipalidad distrital de San Sebastián

Problema identificado:

- Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada.
- Cuentas por cobrar sin gestión de cobranzas por más de dos (2) años.

d) *Reparos en la calificación de opinión con salvedades (calificada)*

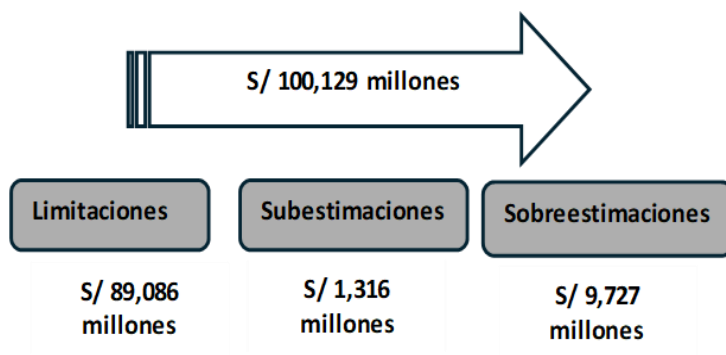
En el mismo informe de auditoría de la Contraloría, en la sección fundamentos para la opinión con salvedades, se precisa que al 31 de diciembre de 2024 los dictámenes a los estados financieros de los pliegos que conforman la Cuenta General de la República presentan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por un importe total de S/ 100,129 millones, equivalente al 7.1% de los activos totales, al cierre del ejercicio 2024.

En los dictámenes emitidos, respecto a la opinión calificada (con salvedades), se concluye que:

- "No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 89,086 millones.
- Diversas cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en S/ 9,727 millones.
- Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en S/ 1,316 millones.

Ilustración 46

Auditoría a los Estados Financieros 2024: Magnitud de limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

A nivel desagregado, las limitaciones indicadas por falta de soporte documentario, concentrarían el 88.9% del total observado, lo que constituiría el factor determinante en la opinión con salvedades

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

emitida. En contraste, las subestimaciones (1.3%) y sobreestimaciones (9.7%) tendrían menor incidencia en el resultado global, por lo que, aún ampliando el alcance de las observaciones, no modificarían sustancialmente la calificación emitida por el informe de auditoría de la Contraloría General de la República.

Tabla 74
Auditoría a los Estados Financieros 2024: Bases para la opinión con salvedades (Calificada)

Reparo	Monto	%
Limitación	89,086	89.0
Subestimación	1,316	1.3
Sobreestimación	9,727	9.7
Total	100,129	100

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las limitaciones se presentan por varios factores, las cuales se indican:

- Falta de soporte documentario en diversas cuentas del activo.
- Bienes sin inventario físico ni valuación actualizada.
- Restricciones de acceso a la información por aplicación del principio de reserva tributaria y saneamiento físico legal.
- Problemas en los procesos del saneamiento físico legal sobre determinados bienes.
- Obras paralizadas sin sustento documentario suficiente.
- Dudas sobre la razonabilidad de saldos en cuentas por pagar judiciales.
- Falta de acceso a la información por el principio de reserva.

Tabla 75
Entidades públicas que tienen los mayores reparos por limitaciones, sobrestimaciones y subestimaciones

ENTIDAD	REPARO POR SUB-ESTIMACIONES O SOBRE ESTIMACIONES
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	Acceso de información limitada a auditores por principio de reserva tributaria, con un monto observado de S/ 11,226,002.
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC	Reconocimiento de activos por contratos de concesión autofinanciados, al amparo de la NICSP-32 y directiva N° 006-2024-EF/51.01; con un monto observado de S/ 5,241,313.
Gobierno Regional Ayacucho	1. Obras culminadas y en uso, sin liquidación física y financiera, con un monto observado de S/ 3,343,505. 2. Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada, con un monto observado de S/ 1,353,959. 3. Incluye en sus estados financieros dentro del rubro Propiedad, planta y equipo, proyectos de infraestructura pública por administración directa y por contrata registrados en la subcuenta 1501.07 Construcción de edificios no residenciales por S/ 2,195 millones, y subcuenta 1504.08 Construcción de estructuras por S/ 1,149 millones, las mismas que carecen de liquidación técnica financiera, situación que no permite el traslado a las cuentas de activo depreciable y su respectiva transferencia a las unidades ejecutoras del Pliego.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 3,121,301.
Gobierno Regional Puno	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 2,988,909.
Instituto Peruano del Deporte - IPD	Inventario físico del rubro PPE no sustenta la existencia de bienes inmuebles y muebles; con un monto observado de S/ 2,827,426.
Gobierno Regional Pasco	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 2,823,998.
Gobierno Regional San Martín	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 2,571,054.
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL	1. Obras en curso paralizadas por más de dos años y órdenes de inversión que no cuentan con los respectivos peritajes técnicos, estudios de viabilidad y/o informes técnicos actualizados; con un monto observado de S/ 2,355,364. 2. La Gerencia de SEDAPAL en base a la opinión de sus asesores legales reconoció en sus estados financieros un recupero por litigios debido al cambio de la calificación de la contingencia del caso Consorcio Huachipa por S/ 139 millones, al haber obtenido una sentencia favorable en primera instancia, que aún se encuentra en proceso de impugnación. Como resultado de la auditoría y con el apoyo de especialistas legales, no se encontraron elementos legales y de juicio suficientes que respalden el ingreso reconocido en los estados financieros, debido a que la sentencia de primera instancia ha sido impugnada por la contraparte mediante un recurso de casación ante la Corte Suprema, la cual a la fecha aún se encuentra pendiente de evaluación; por lo que, dicha decisión inicial no puede ser considerada definitiva. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 el rubro Otras provisiones se encuentran subestimadas y Otros ingresos se encuentran sobrevaluados en S/ 139 millones; asimismo, el pasivo por impuesto a las ganancias diferido e impuestos a las ganancias están sobrevaluados en S/ 41 millones.
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 2,305,374.
Municipalidad Metropolitana de Lima	Cuentas que carecen de análisis detallado, conciliaciones de saldos y/o depuración de saldos de años anteriores; por lo tanto, son saldos de ejercicios anteriores que no están sustentados ni documentados; con un monto observado de S/ 2,070,474.
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Incertidumbre por deterioro de activos fijos o prueba de deterioro de activos sin sustento técnico; con un monto observado de S/2,016,428. Los estados financieros del MIDAGRI, se encuentran sobreestimados en el rubro Otras Cuentas del Activo en S/ 108 millones, al incluir en la cuenta “Anticipos a Contratistas y Proveedores” anticipos a contratistas vinculados a obras paralizadas desde el año 2013 por S/ 53 millones; en la cuenta “A entidades privadas y otros” por S/ 12 millones, debido a que los fondos transferidos a núcleos ejecutores de reconstrucción mantienen pendientes de rendir cuenta desde el año 2018; la cuenta “Contratistas” por S/ 43 millones que mantienen pendientes de regularización y valorización.
Instituto Nacional Penitenciario - INPE	bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 1,895,731.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Municipalidad Provincial de Arequipa	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 1,592,501.
GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo, sin inventario físico ni valuación; y sin información contable detallada; con un monto observado de S/ 1,557,788.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	Cuentas de activos sin análisis u otro sustento documental respectivo; con un monto observado de S/ 1,366,312.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	Bienes de la entidad registrados en el rubro propiedad, planta y equipo sin soporte documental; con un monto observado de S/ 1,320,399.
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Deficiencias en el proceso de transición por adopción de las NICSP; con un monto observado de S/ 1,292,718. Durante el ejercicio 2024, el OEFA reconoció ingresos por multas por un monto de S/ 777 millones (Lineamiento Nº 001-2019-OEFA/GEG, denominado “Lineamiento contable de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos derivados de la recaudación del aporte por regulación y multas del OEFA”). Por dicho lineamiento, el OEFA reconoce las multas como cuentas por cobrar al momento de su emisión, registrando posteriormente la provisión por cobranza dudosa en función del riesgo de incobrabilidad identificado con el transcurso del tiempo. Este tratamiento contable no se encuentra alineado con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 23: Ingresos por transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias). La entidad ha reconocido de forma anticipada ingresos y cuentas por cobrar por un total de S/ 777 millones, sin verificar de manera suficiente la probabilidad de cobro ni confirmar el cumplimiento de las condiciones legales que sustenten su exigibilidad.
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	Obras culminadas y en uso, sin liquidación física y financiera; con un monto observado de S/ 1,285,579.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Bienes patrimoniales revaluados inobservando la directiva 002-2014-EF/51.01; con un monto observado de S/ 1,185,236.
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	Diferencias no aclaradas entre el inventario físico y las cuentas contables; con un monto observado de S/ 1,029,875.
Ministerio de Relaciones Exteriores	El Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene en sus estados financieros saldos pendientes de rendición en la cuenta “Asignaciones ordinarias y extraordinarias” por el importe de S/ 27 millones, los cuales provienen desde el periodo 2010.
ENAPU	Al 31 de diciembre de 2024 ENAPU incluye en el rubro Propiedad, Planta y Equipo una obra paralizada que proviene del año 2018 por S/ 24 millones, y que a la fecha no se ha efectuado la evaluación de su deterioro, a fin de comparar el importe en libros versus su importe recuperable en cumplimiento de la NIC 36 - Deterioro del valor de activos.
Superintendencia de Transportes Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN	Los estados financieros de SUTRAN por el periodo 2024, presentan una subestimación en el rubro “Otros Ingresos” por un importe aproximado de S/ 237 millones, debido a que la entidad no ha registrado la totalidad de los ingresos que han devengado durante dicho periodo, provenientes de las multas no procesadas por el área operativa.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

e) *Conclusión de la Contraloría General: Estados Financieros*

En el Informe de Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Contraloría General de la República se señala que:

*"En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamentos para la **Opinión con Salvedades de nuestro Informe**, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Sector Público al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco de transición al Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español y otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP aprobadas por la DGCP; así como el marco contable descrito en la Nota 2 a los estados financieros consolidados" (Subrayado nuestro).*

Informe de Auditoría de la Contraloría General de la Republica a 2024.

Ilustración 47
Auditoría a los estados financieros 2024

INFORME DE AUDITORÍA N° 6610-2025-CGECOFI-AF

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 6 de 345

II. AUDITORIAS FINANCIERAS

1. AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinión con Salvedades

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Estado de Situación Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, y los Estados de Gestión, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo consolidados correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamentos para la Opinión con Salvedades de nuestro Informe, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Sector Público al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco de transición al Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español y otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP aprobadas por la DGCP; así como el marco contable descrito en la Nota 2 a los estados financieros consolidados.

Fundamentos para la Opinión con Salvedades

Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros, realizados por el Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría) del ejercicio 2024, en aplicación de la NIA 600, se consideraron 320 pliegos auditados (**Apéndice N° 1**), que comprenden 141 Entidades del Gobierno Nacional; 7 Gobiernos Regionales, 102 Gobiernos Locales; 66 Empresas Públicas y 4 de Otras formas organizativas; habiéndose auditado el 71,1% del total de activos, 80,5% de los ingresos y 79,2% de los gastos.

Al 31 de diciembre de 2024, los dictámenes a los estados financieros de los pliegos que forman parte de los estados financieros consolidados de la Cuenta General de la República presentan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 100 128,9 millones, que representa el 7,1% del total de activos al 31 de diciembre de 2024 (**Apéndice N° 2**), conforme se expone a continuación:

1. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada de diversas cuentas del activo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 por un importe de S/ 89 086,1 millones, por limitaciones relacionadas con la falta de soporte documentario en activos, bienes que carecen de inventario físico y valuación, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria y saneamiento físico legal, obras paralizadas sin sustento documentario, razonabilidad

Auditoría a la Cuenta General de la República 2024
Período: 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

5.3 Auditoría a la información presupuestaria - Ejercicio fiscal 2024

La Contraloría General de la República, efectuó la auditoría a la información presupuestaria consolidada de la Cuenta General de la República del Año fiscal 2024, sobre la base al marco legal del presupuesto público de ingresos y gastos, el estado de programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, la clasificación geográfica y funcional del gasto, el estado de fuentes y usos de fondos, así como el estado presupuestario del sector público financiero y no financiero, al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 76
Marco del presupuesto del sector público Ejercicio Fiscal 2024 (en millones de S/)

Ingresos	2024	Gastos	2024
Ingresos corrientes	242,419	Gastos corrientes	214,582
Impuestos y contribuciones	146,848	Reservas de Contingencia	1,186
Contribuciones sociales	19,581	Personal y obligaciones sociales	94,357
Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	40,791	Pensiones y otras prestaciones	19,915
Otros ingresos	35,199	Bienes y servicios	74,923
		Donaciones y transferencias	6,224
		Otros gastos	17,977
Ingresos de capital	563	Gastos corrientes	71,176
Venta de activos no financieros	130	Reservas de contingencia	1,016
Venta de activos financieros	433	Donaciones y transferencias	5,922
		Otros gastos	144
		Adquisición de activos no financieros	61,143
		Adquisición de activos financieros	2,951
Transferencias	30,583	Servicios de la deuda pública	45,115
Donaciones y transferencias	30,485	Servicio de la deuda pública	45,115
Otros ingresos	98		
Financiamiento	65,230		
Endeudamiento	46,043		
Saldos de balance	19,187		
Total	338,795	Total	330,873

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

5.3.1 Alcances de la auditoría por niveles de gobierno

La auditoría a los estados presupuestarios realizada por la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría comprendió 314 entidades del total del universo de entidades integradas a la Cuenta General 2024 (2,531 entidades públicas). De ese total, 139 entidades públicas corresponden al gobierno nacional, 7 a gobiernos regionales, 102 a gobiernos locales, 64 a empresas del Estado y 2 a otras formas organizativas que administran recursos públicos.

El tamaño de la muestra auditada de los estados presupuestarios comprendió 314 entidades, lo que representa en promedio el 12.4 % del universo de entidades integradas. Esta muestra abarcó S/ 267, 895 millones en ingresos y S/ 242,760 millones en gastos. De dicho total, 227 entidades obtuvieron

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

dictamen limpio, concentrando S/ 225,337 millones de ingresos y S/ 206,718 millones de egresos, lo que refleja una cobertura representativa en términos de valores auditados.

Sin embargo, al analizar el desagregado se observa una marcada heterogeneidad para la selección de la muestra. La mayor parte se concentra en el Gobierno Nacional (52.5 %) y en los Gobiernos Regionales (21.9 %). En contraste, los Gobiernos Locales apenas alcanzan el 4.9 %, mientras que las Empresas del Estado representan el 44.1 % y otras organizaciones el 33.3 %, en relación con cada nivel de gobierno. Esta distribución plantea la necesidad de evaluar si la selección de la muestra debería priorizarse en función de la representatividad de los ingresos y gastos, o si convendría incorporar otros criterios que permitan identificar con mayor precisión los problemas estructurales del sector público.

Tabla 77
Tamaño de la muestra de la auditoría presupuestaria, 2024

Nivel de Gobierno	Universo de entidades integradas (A)	Muestra auditada (B)	Porcentaje (B) / (A)
Gobierno Nacional	265	139	52.5%
Gobiernos Regionales	32	7	21.9%
Gobiernos Locales	2,083	102	4.9%
Empresas Públicas	145	64	44.1%
Otras formas organizativas	6	2	33.3%
Totales	2,531	314	12.4%

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

5.3.2 Resultados de auditoría por tipo de opinión

Según el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, la auditoría de los Estados Presupuestario se efectuó a 314 entidades (12.4% del total del universo integrado), que representan el 73.5% y 74.3% del total de ejecución de ingresos y gastos públicos, respectivamente.

Tabla 78
Auditoría Presupuestaria 2024: Tamaño de la muestra
(según ejecución de ingresos y de gastos públicos)

Clasificación	Entidades	Ejecución de ingresos	Ejecución de gastos
Total auditado	314	267,895	242,761
Universo integrado en entidad	2,531	364,709	326,556
Porcentaje auditado respecto al universo	12.4%	73.5%	74.3%

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La conclusión global del Informe de Auditoría de la Contraloría es que, los Estados Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de las entidades públicas presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales.

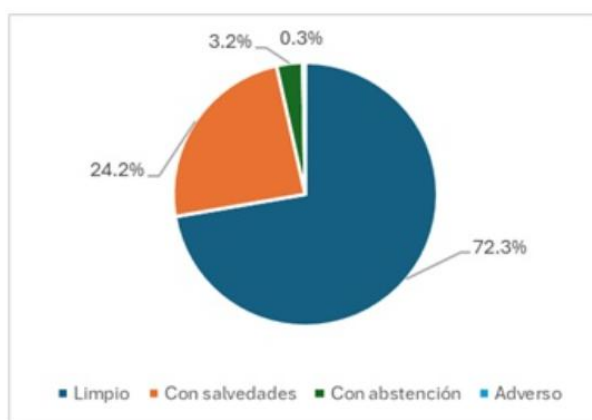
Sin embargo, advierte que no todos los dictámenes de las entidades auditadas tienen el calificativo de razonable, de las 314 auditorías de información presupuestaria, el 72.3% de las entidades tienen calificación de limpia (S/ 225,338 millones de la ejecución de los ingresos o S/ 206,719 millones de la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

ejecución de los gastos), el 24.2% con salvedades (S/ 41,918 millones de la ejecución de los ingresos o S/ 35,560 millones de la ejecución de los gastos), el 3.2% de abstención y el 0.3% de adversa.

En resumen, del total auditado el 72.3% tiene opinión limpia (S/ 225,338 millones de la ejecución de los ingresos o S/ 206,719 millones de la ejecución de los gastos) y el 27.7% opinión con observaciones (S/ 42,558 millones de la ejecución de los ingresos o S/ 36,042 millones de la ejecución de los gastos) tal como se puede ver en la siguiente ilustración.

Ilustración 48
Opinión del dictamen presupuestario, 2024 (En participación porcentual)



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Tabla 79
Auditoría Presupuestaria 2024: Dictamen por tipo de opinión, número de entidades y millones de S/

Calificación	Entidades	Ejecución de ingresos	Ejecución de gastos
Limpio	227	225,338	206,719
Con salvedades	76	41,918	35,560
Con abstención	10	560	419
Adverso	1	80	63
Total auditado	314	267,896	242,761

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las entidades públicas que, en sus auditorías financieras a la información presupuestaria, tienen opinión de ABSTENCIÓN¹⁷, son las siguientes entidades:

¹⁷ Expresada “cuando el auditor tuvo limitaciones al obtener evidencia de auditoría apropiada para fundamentar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, si los hubiera, podrían ser materiales y generalizados”.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 80
Entidades con opinión de abstención

Entidad	Nivel de gobierno	Opinión
Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral S.A.	Empresas del estado	Con abstención
Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento Provincias Alto Andinas	Empresas del estado	Con abstención
Municipal Distrital de Castilla	Gobierno local	Con abstención
Municipal Distrital de Cerro Azul	Gobierno local	Con abstención
Municipal Distrital de Lares	Gobierno local	Con abstención
Municipal Distrital de Nuevo Imperial	Gobierno local	Con abstención
Municipal Distrital de Pachacamac	Gobierno local	Con abstención
Municipal Distrital de Quiquijana	Gobierno local	Con abstención
Municipal Provincial de Celendín	Gobierno local	Con abstención
Municipal Provincial de Sechura	Gobierno local	Con abstención

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las entidades públicas que, en sus auditorías financieras a la información presupuestaria, que tienen opinión de Adversa¹⁸, son las siguientes:

Tabla 81
Entidades con opinión adversa

ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	TIPO DE OPINIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	GOBIERNO LOCAL	ADVERSO

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

5.3.3 Conclusión de la Contraloría: Estados Presupuestarios

En el Informe de Auditoría Financiera de la Información Presupuestaria de la Contraloría General de la República se señala que:

*“(…) los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público (...), **presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria** del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales (...)(subrayado nuestro).*

¹⁸ Opinión expresada por el auditor cuando concluye que los errores, individualmente o en conjunto, son materiales, pero no generalizados para los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública); o cuando el auditor tuvo limitaciones para obtener evidencia y fundamentar su opinión, pero concluye que los posibles efectos de los errores no detectados sobre los estados financieros (presupuestarios, tesorería y deuda pública), si los hubiera, podrían ser materiales, pero no generalizados



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 49
Informe de Auditoría de la Información Presupuestaria

INFORME DE AUDITORÍA N° 6610-2025-CGECOFI-AF



Página 84 de 345

2. AUDITORIA FINANCIERA A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos, Clasificación Económica de Ingresos y Gastos, Clasificación Funcional del Gasto y Clasificación Geográfica del Gasto, Estado de Fuentes y Uso de Fondos y el Estado Presupuestario del Sector Público Financiero y Sector Público No Financiero, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público (**Apéndice N° 6**), presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota N° 2.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N° 004-2022-CG/VCS CG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobados por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Presupuestarios Consolidados de nuestro Informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados presupuestarios consolidados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos de Énfasis

Si nos modificara nuestra opinión, llamamos la atención sobre el siguiente asunto, el cual se considera relevante para la adecuada comprensión de los estados presupuestarios consolidados del Sector Público correspondientes al ejercicio fiscal 2024:

Auditoría a la Cuenta General de la República 2024
Periodo: 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

5.4 Auditoría al Estado de Tesorería - Ejercicio Fiscal 2023

En el estado de tesorería donde se registran las transacciones financieras de acuerdo con los dispositivos legales correspondientes y su funcionamiento se rige por la normatividad que le es aplicable y que los recursos utilizados a través de las cuentas bancarias administradas por el Tesoro Público.

El Estado de Tesorería está integrado por los Ingresos por parte de las entidades captadoras y entidades de otros sectores que transfieren al Tesoro Público y en el caso de los Egresos que se efectúan.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

El Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2024, muestra que los ingresos ascendieron a S/ 258,169 millones y los Egresos fueron S/ 266,131 millones, de cuya comparación se obtiene como resultado un flujo neto negativo de S/ 7,962 millones, que agregado al saldo inicial (S/ 59,534 millones) permite obtener un saldo final de S/51,572 millones.

Tabla 82
Estado de tesorería al 31 de diciembre del 2024

Ingresos		Gastos	
Entidades Captadoras	182,598	Entidades	23,284
Sunat(Recaudaciones)	166,178	Sunat	23,284
Otras entidades	16,420		
Total Sectores	35,650	Entidades de gastos e inversión	231,773
00 Gobiernos Locales	9,521	00 Gobiernos Locales	40,830
01 Presidencia de Consejo de Ministros	1,804	01 Presidencia de Consejo de Ministros	8,314
03 Cultura	290	03 Cultura	714
04 Poder Judicial	198	04 Poder Judicial	3,644
05 Ambiental	621	05 Ambiental	912
06 Justicia	1,149	06 Justicia	2,148
07 Interior	669	07 Interior	11,230
08 Relaciones Exteriores	114	08 Relaciones Exteriores	1,101
09 Economía y Finanzas	10,164	09 Economía y Finanzas	37,268
10 Educación	1,660	10 Educación	16,308
11 Salud	662	11 Salud	11,432
12 Trabajo y Promoción de Empleo	180	12 Trabajo y Promoción de Empleo	399
13 Agricultura	717	13 Agricultura	3,001
16 Energía y Minas	730	16 Energía y Minas	832
19 Contraloría General	108	19 Contraloría General	1,427
26 Defensa	455	20 Defensa	82
31 Jurado Nacional de Elecciones	27	21 Consejo Nacional de la Magistratura	44
33 Registro Nac. de Identif y Estado Civil	391	22 Ministerio Público	2,814
35 Comercio Exterior y Turismo	84	24 Tribunal Constitucional	50
36 Transportes y Comunicaciones	2,788	26 Defensa	8,153
37 Vivienda, Construcción y Saneamient	811	28 Congreso de la República	941
38 Producción	183	31 Jurado Nacional de Elecciones	64
40 Desarrollo e Inclusión Social	292	32 Ofic. Nacional de Procesos Electorales	109
99 Gobierno Regionales	1,994	33 Registro Nac. de Identif. Y Estado Civil	502
Otras entidades	38	35 Comercio Exterior y Turismo	655
		36 Transportes y Comunicaciones	11,701
		37 Vivienda, Construcción y Saneamiento	2,680
		38 Producción	933
		39 Mujer y Poblaciones Vulnerables	967
		40 Desarrollo e inclusión Social	6,562
		99 Gobierno Regionales	55,833
		Otras entidades	123
Ingresos varios	39,921	Egresos varios	11,074
Trasposos de documentos	32,515	Trasposos de documentos	8,432
Ingresos	5,413	Gastos	996
Otros	1993	Otros egresos	1646
Sub total	258,169	Sub total	266,131
Saldo Inicial	59,534	Saldo Final	51,572
Total	317,703	Total	317,703

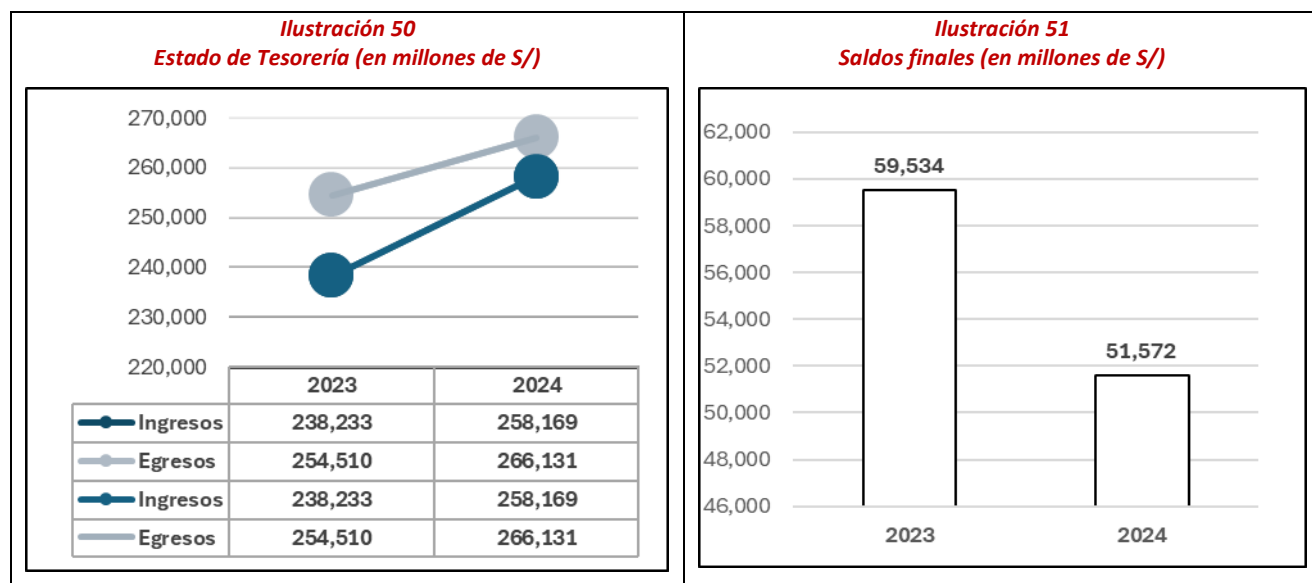
Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.
Elaboración: Comisión de Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

5.4.1 Universo y alcance el Estado de Tesorería

El Estado de Tesorería refleja, para cada año fiscal, la situación de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias administradas por el Tesoro Público. Al cierre del ejercicio 2024, los ingresos ascendieron a S/ 258,169 millones, mientras que los egresos totalizaron S/ 266,131 millones.

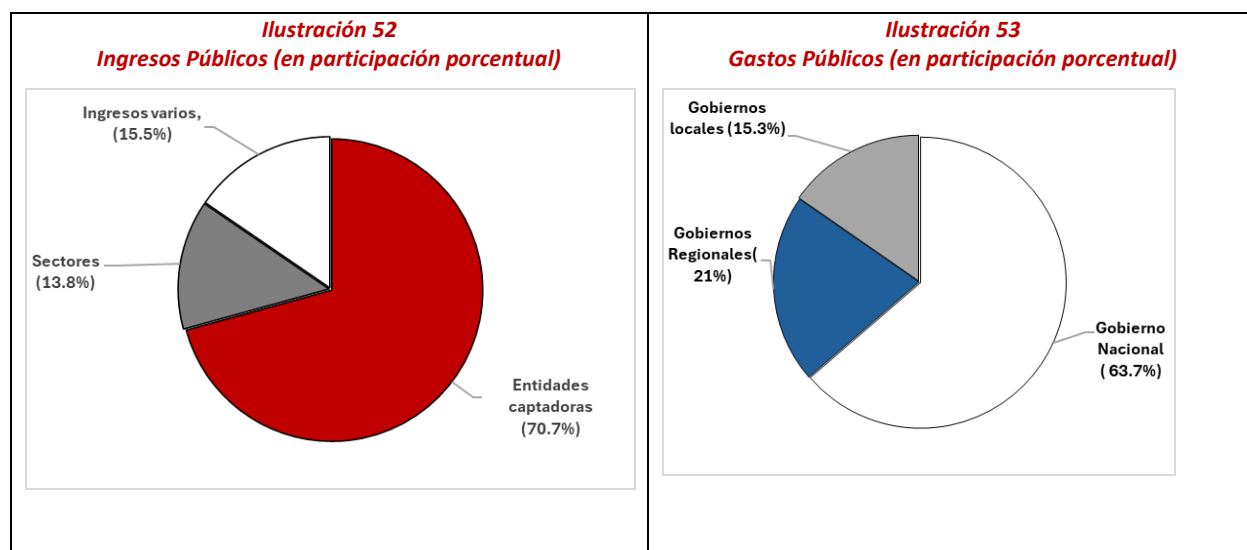
Entre las principales entidades captadoras de ingresos se encuentran la SUNAT, los sectores del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y otras entidades del sector público, que a su vez registran también la ejecución de los egresos correspondientes. Como resultado, los saldos finales del Estado de Tesorería al término del 2024 se situaron en S/ 51, 572 millones.



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Desde el punto de vista de los ingresos públicos, la SUNAT recauda el 70.7% del total, seguido por los sectores del gobierno nacional con el 13.8%. Por el lado de los egresos, los mayores recursos financieros se asignaron a los sectores del gobierno nacional con un promedio de (67%) y los gobiernos regionales.



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En lo que respecta al tamaño de la muestra, la auditoría al Estado de Tesorería solo ha incluido, como muestra, a la Entidad Captadora 003 MEF – Tesorería.

5.4.2 Conclusión del dictamen de auditoría al Estado de Tesorería

En el Informe de Auditoría N.º 6610-2025-CG/ECOFI-AF al Estado de Tesorería, la Contraloría concluye lo siguiente:

"Hemos auditado el Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas al Estado de Tesorería que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de Tesorería adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición de ingresos y gastos de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), la normativa legal vigente y las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Perú." (Subrayado nuestro).

Ilustración 54 Informe de Auditoría al estado de tesorería

1	
INFORME DE AUDITORÍA N.º 6610-2025-CG/ECOFI-AF	
Página 142 de 345	
3. AUDITORÍA AL ESTADO DE TESORERÍA 2024	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Al señor Ministro de Estado Ministerio de Economía y Finanzas	
Opinión	
Hemos auditado el Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas al Estado de Tesorería que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.	
En nuestra opinión, el Estado de Tesorería adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición de ingresos y gastos de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), la normativa legal vigente y las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Perú.	
Fundamentos para la Opinión	
Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N.º 004-2022-CG/VCSCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por Resolución de Contraloría N.º 031-2022-CG. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría al Estado de Tesorería de nuestro informe.	
Somos independientes de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría al Estado de Tesorería en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.	
Otro Asunto	
- El Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF – Tesoro Público por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fue auditado por nuestro Órgano de Control Institucional, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dicho estado el 31 de mayo de 2024. - Sin modificar nuestra opinión, anotamos que los Estados Financieros de la Entidad Captadora 003-Tesoro Público, son estados financieros de transición y han sido preparados de acuerdo con el marco NICSP. En cumplimiento del Manual de adopción por primera vez del Marco NICSP, la Entidad Captadora 003-Tesoro Público ha adoptado la exención transitoria de un periodo de 3 años para reconocer o medir ciertos los activos y pasivos.	

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

5.5 Auditoría al Estado de Deuda Pública - Ejercicio Fiscal 2024

El Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. En ese marco, el Sistema Nacional de Endeudamiento Público “es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería”.

5.5.1 Universo y el Estado de deuda pública

Al término del año fiscal 2024, el saldo de la deuda pública total, incluyendo los intereses por vencer, registró adeudos por S/ 528,807, de los cuales S/ 156,012 millones corresponden a deuda externa, S/ 171,487 millones a deuda interna y S/ 201,308 debido a los intereses por vencer.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 83
Estado de la Deuda Pública - Gobierno Nacional (en millones de S/)

1. Deuda pública interna	171,487
1.1 Contratos	
Saldo inicial	1,167
Más:	
Desembolsos	74
Actualización de saldo adeudado	4,333
Carga financiera devengada	9
Diferencia de cambio	11
Menos:	
Amortización	(4,499)
Diferencia de cambio	
Total deuda por contratos	1,095
1.2 Bonos	
Saldo inicial	
Más:	152,953
Colocaciones de bonos	30,601
Actualización de saldo adeudado	661
Carga financiera devengada	4,286
Diferencia de cambio	
Menos:	
Amortización	(18,109)
Total deuda por bonos	170,392
2. Deuda pública externa	156,012
2.1 Contratos	
Saldo inicial	42,804
Más:	
Desembolsos	7,391
Actualización de saldo adeudado	275
Carga financiera devengada	461
Diferencia de cambio	369
Menos:	
Amortización	(3,553)
Diferencia de cambio	
Total deuda por contratos	47,747
2.2 Bonos	
Saldo inicial	100,720
Más:	
Colocaciones de bonos	11,196
Carga financiera devengada	1,363
Diferencia de cambio	946
Menos:	
Amortización	(5,960)
Diferencia de cambio	
Total deuda por bonos	108,265
Total Deuda Pública-Gobierno Nacional	327,499
Más:	201,308
Intereses por vencer deuda pública interna	109,639
Intereses por vencer deuda pública externa	91,669
Total Deuda Pública-Gobierno Nacional, con intereses por vencer	528,807

Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

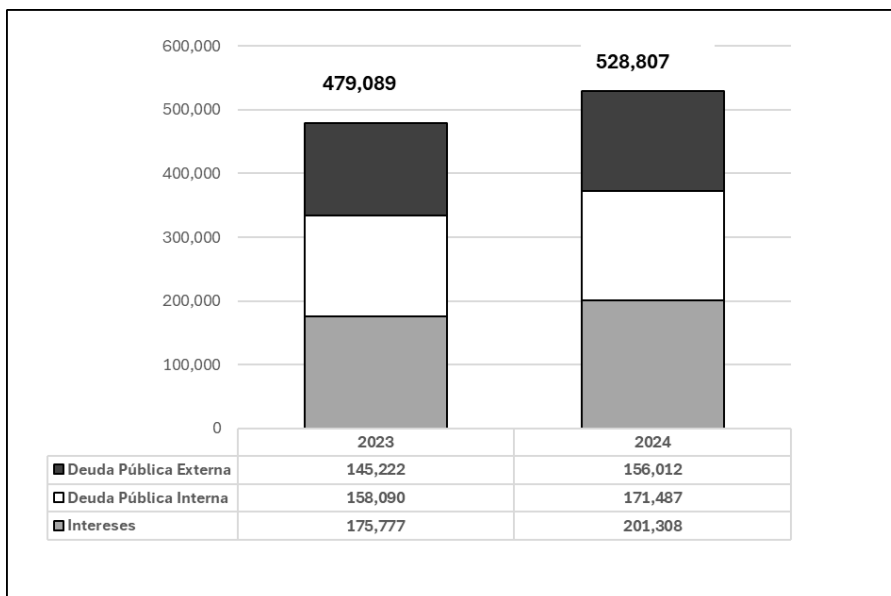
En el ejercicio 2024, la deuda pública consolidada mostró un incremento tanto interna como externa, explicado principalmente por la emisión de bonos. La deuda interna se elevó en S/ 13,397 millones comparado con el año 2023, debido a colocaciones de bonos soberanos en el mercado local por S/ 12,412 millones bajo el Programa de Creadores de Mercado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

La deuda externa, por su parte, aumentó en S/ 10,790 millones, a raíz de la emisión de bonos globales en los mercados internacionales por S/ 11,196 millones, destinados a cubrir necesidades fiscales y a mejorar el perfil de vencimientos de la deuda soberana.

Asimismo, las Operaciones de Administración de Deuda ascendieron a S/ 18,189 millones, superiores al ejercicio anterior, mediante recompras e intercambios de bonos soberanos en soles.

Ilustración 55
Deuda Pública Total: Saldo adeudado (En millones de S/)



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

5.5.2 Dictamen de auditoría al Estado de Deuda Pública

En el Informe de Auditoría al Estado de Deuda Pública de la Contraloría General de la República se señala que:

“Hemos auditado el Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas al Estado de la Deuda Pública que incluye un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

*En nuestra opinión, el **Estado de la Deuda Pública adjunto presenta razonablemente**, en todos los aspectos significativos, de la deuda pública interna y deuda pública externa de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), la normativa legal vigente y las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Perú.” (Subrayado nuestro).*



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 56
Informe de auditoría al Estado de la Deuda Pública

INFORME DE AUDITORÍA N° 6610-2025-CG/ECOFI-AF

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 153 de 345

4. AUDITORÍA AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA 2024

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas

Opinión

Hemos auditado el Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas al Estado de la Deuda Pública que incluye un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, de la deuda pública interna y deuda pública externa de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas de Contabilidad del Sector Público (IPASAB), la normativa legal vigente y las directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Perú.

Fundamentos para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG), la Directiva N° 004-2022-CG/VCSCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría al Estado de la Deuda Pública de nuestro informe.

Somos independientes de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría al Estado de la Deuda Pública en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otros Asuntos

- ▲ El Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fue auditado por nuestro Órgano de Control Institucional, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dicho estado el 31 de mayo de 2024.
- ▲ Sin modificar nuestra opinión, anotamos que los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda, son estados financieros de transición y han sido preparados de acuerdo con el marco NICSP. En cumplimiento del Manual de adopción por primera vez del Marco NICSP, la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda ha adoptado la exención transitoria de un periodo de 3 años para reconocer o medir ciertos los activos y pasivos.

Auditoría a la Cuenta General de la República 2024
Período: 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

5.6 Otros temas abordados en el Informe de Auditoría de la Cuenta General por la Contraloría General de la República

En adición a los dictámenes de auditoría efectuados por la Contraloría General de la República, esta entidad presenta secciones de análisis y comentarios sobre aspectos económicos, presupuesto por resultados, inversión pública, gasto social, entre otros.

Sin embargo, de la lectura y revisión de los análisis y comentarios antes mencionados se desprende que su contenido no es que una descripción de la información contenida en la Cuenta General 2024, sin mayor valor agregado y menos de una auditoría de los indicadores de la información estadística presentada.

5.7 Balance

Los resultados de las auditorías de la Contraloría General a la Cuenta General de la República del Año fiscal 2024, concluyen que los Estados Financieros tienen opinión calificada (con salvedades) y el resto

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

de las auditorías (estados presupuestarios, estado de tesorería y estado de la deuda pública) lograron calificación limpia.

Estas calificaciones alcanzadas para el ejercicio fiscal 2024, son análogas a las correspondientes de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Tabla 84
Resultados de las auditorías de la Cuenta General de la República: 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
Estados financieros	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades	Con Salvedades
Estados Presupuestarios	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio
Estado Tesorería	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio
Estado Deuda Pública	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio	Limpio

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

De la revisión del Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2024, se observa que los dictámenes emitidos no incluyen una descripción explícita del método de muestreo utilizado en los exámenes practicados. Únicamente se precisa que la selección de entidades auditadas se realizó aplicando el criterio de materialidad y relevancia económica, conforme al marco normativo correspondiente.

6 ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo al numeral 26.2 del artículo 26 y del numeral 5 del artículo 21 del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, los dictámenes de auditoría correspondientes a la Cuenta General de la República realizados a las entidades del Sector Público y el informe situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, son incluidos en la Cuenta General de República que de manera anual se remite al Congreso de la República.

La Contraloría General de la República, en el marco del Informe de Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2023, emitió un total de 3,339 recomendaciones, de las cuales:

- El 45.4% (1,515 recomendaciones) se hallan con la situación de "Pendiente".
- El 28.9% (967 recomendaciones) están con el estado de "En Proceso".
- El 18.0% (601 recomendaciones) fueron implementadas.
- El 7.2 % (240 recomendaciones) fueron incluidas al estado de "No Implementada" y
- El 1% (19 recomendaciones) tienen el estado de "Inaplicable".

Las recomendaciones que están en estado de "Pendiente" y "En Proceso de implementación", en conjunto, representan el 74% del total, cifra que refleja un deterioro respecto al 2022, cuando representaban solo el 34 % en el mismo estado.

Este incremento evidencia una débil capacidad de respuesta de las entidades públicas para corregir los hallazgos señalados en los informes de auditoría, lo que reduce la eficacia del control gubernamental, perpetúa las deficiencias estructurales en la gestión pública y pone en entredicho el compromiso institucional con la rendición de cuentas y la transparencia fiscal.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 85

Estado situacional de las recomendaciones emitidas en las auditorías financieras: Ejercicio 2023 (al 16 de julio 2025)

Nivel de Gobierno	Informes Emitidos	Total de Recomendaciones	Pendiente	En Proceso	Implementada	No Implementada	Inaplicable
Gobierno Nacional	234	733	257	251	176	42	7
Gobierno Regional	204	1314	399	418	290	197	10
Gobierno Local	293	1287	854	295	135	1	2
Empresas del Estado	1	5	5				
Otras Entidades							
Total	732	3339	1515	964	601	240	19
			2479				
%	100	100	74%		18%	7%	1%

Fuente: Contraloría General de la República.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

7 VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTROS APECTOS.

7.1 Marco general

La Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2024, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, en cumplimiento del mandato constitucional y legal, fue remitida por la presidenta de la República al Congreso de la República, dentro del plazo legalmente establecido.

La Cuenta General de la República se elabora sobre la base de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.

En observancia de la legislación aplicable y en términos generales, la Cuenta General 2024, contiene información básica de los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.

Por su lado, el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2024, preparado por la Contraloría General de la República, incluye un consolidado de las auditorías independientes sobre los estados financieros, presupuestarios, de tesorería y de endeudamiento, así como de análisis y comentarios respecto a los aspectos económicos y sociales.

7.2 Sobre el cumplimiento de los objetivos de la Cuenta General

El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en el Numeral 20.2 del artículo 20, referido a la Cuenta General, se señala que los objetivos de la Cuenta General de la República son:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 57**Objetivos
de la
Cuenta
General de
la
República**

1. Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
2. Presentar el análisis de los resultados de las Estadísticas de las Finanzas Públicas.
3. Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera y presupuestaria.
4. Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
5. Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

Fuente: Contraloría General de la República.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En este marco, con relación a la evaluación del cumplimiento de los objetivos que debieron reflejarse del Informe de la Cuenta General de la República, evidencian un cumplimiento parcial de su propósito, al no coberturarse plena y adecuadamente la información requerida, lo que limita la finalidad de la cuenta, de constituirse en un instrumento confiable para la rendición de cuentas, la transparencia, y la toma de decisiones en materia de gestión de los recursos públicos.

Por consiguiente, resulta evidente que a partir de la información suministrada en la Cuenta General 2024, lo cual limita efectuar labores de control y fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público, de la gestión pública, de las metas gubernamentales, del planeamiento y de la toma de decisiones.

Resulta importante señalar que no ha sido incluida una sección que permita evaluar la situación real de los activos que se encuentran incluidos en el rubro construcciones en curso, pues existen activos que provienen desde el año 2010, hasta la fecha, con el deterioro propio del paso del tiempo, de la naturaleza, acción humana y otros; que no constituirían el valor real de dicho rubro.

Sumado a ello, no se evidencia un examen con la debida profundidad respecto a las obras públicas paralizadas, que a la fecha bordean las 2,476, lo cual refleja una debilidad crítica en la identificación de riesgos y en la rendición de cuentas sobre la eficiencia del gasto de inversión pública.

7.3 Antecedentes de los pronunciamientos del parlamento

A las debilidades, deficiencias y ausencias de información que mostraron las cuentas generales de últimos ejercicios fiscales, que conllevaron a pronunciamientos de aprobación desfavorable por parte de Pleno del Congreso, de modo que la aprobación de "la no aprobación", en cumplimiento de lo dispuesto en la constitución.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 86

Pronunciamiento del pleno de Congreso de la República sobre la Cuenta General de la República - Ejercicios fiscales 2012-2023

Ejercicio Fiscal	Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General	Pronunciamiento del Pleno del Congreso de la República
2012	Aprobación	Aprueba
2013	Aprobación	Desaprueba
2014	Aprobación	Desaprueba
2015	No Aprobación	Desaprueba
2016	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2017	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2018	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2019	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2020	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2021	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2022	No Aprobación	Aprueba no aprobación
2023	No Aprobación	Aprueba no aprobación

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

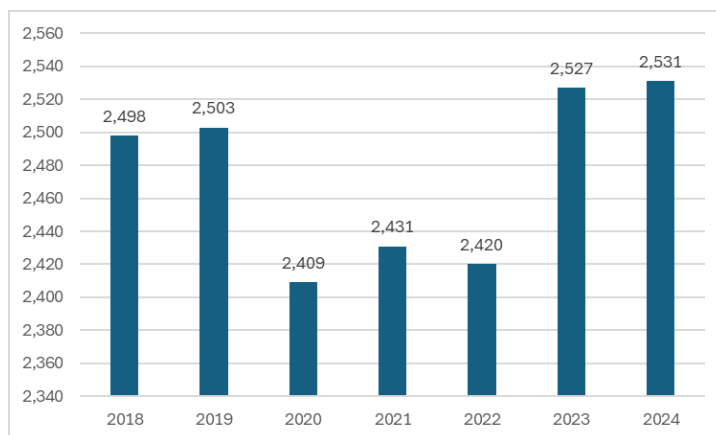
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

7.4 Universo de entidades del Estado

La Cuenta General del República correspondiente al ejercicio 2024, tiene como universo a 2,531 entidades que forman parte del sector público peruano. El incremento de 4 entidades durante el 2024, con relación al ejercicio 2023, 3 en gobierno nacional (Universidad Nacional de Tecnología de San Juan de Lurigancho, Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión -OEDI, y Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado - PROFONANPE) y una entidad perteneciente a gobiernos locales (Instituto Vial Provincial de Chincheros - Apurímac); en la búsqueda de sincerar el tamaño del estado y mejorar la calidad de la información.

Ilustración 58

Universo de las entidades del Sector Público - Ejercicio 2018 a 2024



Fuente: Cuenta General de la República 2018 a 2024.

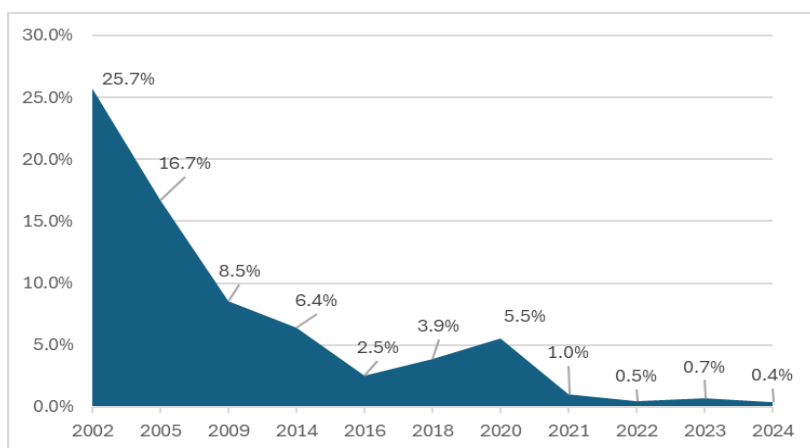
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

7.5 Cobertura de la rendición de cuentas (presentación de la información contable)

En términos generales, de la revisión de la Cuenta General 2024 se evidencia que la cobertura de información contable representa el 99.6% del universo. El 0.4% restante corresponden a entidades no operativas y en proceso de liquidación.

Ilustración 59
Evolución del porcentaje de entidades públicas omisas (no integradas)
Cuenta General de la República: 2002 a 2024



Fuente: Cuenta General de la República 2002 a 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

Debemos indicar que el problema de las entidades omisas respecto universo institucional del sector público a la presentación de información contable dejó de ser una dificultad crucial, en gran medida por el avance tecnológico que ha permitido interconectarse a las instituciones públicas.

7.6 Valoración de aspectos económicos

El Informe de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presenta un diagnóstico del desempeño de la economía peruana durante dicho año.

En términos generales, se da cuenta entre los aspectos más relevantes que, el Producto Bruto Interno (PBI) de la economía peruana tuvo un incremento de 3.3%, por varios factores, como la normalización climática, la reactivación de la demanda interna, un fuerte impulso exportador y una mayor confianza privada que impulsó su inversión.

Se efectúa también un recuento del desarrollo de las finanzas públicas, informando que, al cierre del año 2024, el déficit fiscal del país se situó en 3.5% del PBI y la deuda pública llegó al 32.1% del PBI. Asimismo, se informa sobre los resultados alcanzados respecto a las reglas macro fiscales por el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales.

Sin embargo:

El contraste con las metas previstas en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, de agosto de 2024, es importante evaluar. Respecto al déficit fiscal, la meta era 2.8% y el resultado excedió en 0.7 puntos porcentuales llegando al 2.4% del PBI. Acerca de la deuda pública bruta, fue menor en 1.1 puntos porcentuales respecto a la meta (33.2% del PBI), logrando un 32.1%. Para el caso de los ingresos del Gobierno General, no se alcanzó la meta por 0.3 puntos porcentuales, el resultado fue 18.7% del



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

PBI. Por último, la inversión pública excedió en 0.3 puntos porcentuales a la meta establecida siendo el resultado del 2024 de 5.0% del PBI.

También se advierte la ausencia de información sobre cuentas monetarias y crediticias -como la evolución de la tasa de interés de referencia, la emisión primaria, la base monetaria, el circulante, los coeficientes de reserva, las operaciones e inyecciones de liquidez, los encajes y la cartera crediticia bancaria- variables esenciales para evaluar el desarrollo y los resultados de la política monetaria.

Asimismo, la información sobre inflación resulta incompleta, ya que solo se basa en la reportada para Lima Metropolitana, omitiéndose la tasa nacional que el INEI publica mensualmente y sin ofrecer desagregados por principales ciudades o regiones, pese a sus dinámicas heterogéneas derivadas de diferencias en consumo, logística, clima y choques de oferta.

En cuanto a los gastos tributarios, únicamente se dispone de estimaciones de la SUNAT; por ello, resulta necesario incorporar evaluaciones costo-beneficio alineadas a las directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y establecer cláusulas de caducidad que condicionen la continuidad de los beneficios tributarios a la obtención de resultados verificables.

Finalmente, preocupa el incumplimiento simultáneo de las reglas de déficit y de crecimiento del gasto -pese a su flexibilización mediante el Decreto Legislativo 1621- y la infracción de reglas fiscales por los gobiernos locales. Estas deficiencias generan vulnerabilidades que deben corregirse fortaleciendo sus capacidades, pues reflejan que la política fiscal reciente no ha priorizado el respeto de las reglas ni un manejo prudente de sus finanzas públicas, debilitando la credibilidad en la política fiscal responsable que ha sustentado la estabilidad macroeconómica del país.

7.7 Valoración de la información de los Estados Financieros

La información financiera presentada en los estados financieros de la Cuenta General 2024 proviene de la consolidación de los registros de las entidades que conforman el sector público: Gobierno Nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas y otras organizaciones que administran recursos públicos. Estos estados han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad gubernamental aceptados en el Perú y en el marco del proceso de adopción progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En conjunto, constituyen un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, la transparencia fiscal.

La información financiera del Sector Público consolidado al cierre del 2024 refleja un incremento de los activos (S/ 1,204,612 millones) y de los pasivos (S/ 1,155,960 millones), así como una recuperación parcial del patrimonio (S/ 48,652 millones).

Sin embargo, las cifras del Estado de Situación Financiera incluidas en la Cuenta General de la República 2024, difieren sustancialmente de las que aparecen consignadas en la página web del MEF, concretamente el Portal de Transparencia Económica.

En la tabla que se presenta, se observa la discrepancia entre ambas fuentes de información, con montos que no son mayores, pero que afectan la confiabilidad y credibilidad de la información financiera de la Cuenta General.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 87
Comparativo del estado de situación financiera 2024 (en millones de S/)

	Cuenta General 2024(A)	Portal de Transferencia-MEF(B)	Diferencia (A-B)
Total Activo	1,204,612	1,210,487	-5,875
Total Pasivo	1,155,960	1,158,532	-2,572
Total Patrimonio	48,652	51,955	-3,303

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024/Portal MEF

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Por otro lado:

La transición al Marco de las NICSP puso en evidencia debilidades en la confiabilidad de la información contable del sector público. Al cierre del ejercicio fiscal 2024 se efectuaron ajustes relevantes en activos, pasivos y patrimonio, concentrados principalmente en el rubro de activos -particularmente en Propiedades, Planta y Equipo (PPE) e intangibles- de los tres niveles de gobierno.

En ese contexto, se constata que el rubro de Propiedades, Planta y Equipo (PPE) ascendió a S/ 648,559 millones, lo que representa el 54% del total de activos del sector público, registrando un incremento neto de S/ 50,339 millones respecto al 2023. Este crecimiento se explica principalmente, por la incorporación de nuevas obras de infraestructura ejecutadas y puestas en servicio, el mayor volumen de construcciones en curso, pero no entregadas a los usuarios finales y las reclasificaciones derivadas del proceso de transición al Marco de las NICSP. Se detalla la composición de este rubro y las principales variaciones identificadas.

Tabla 88
Comparativo de Propiedades, planta y equipo, neto 2024 (en millones de S/)

Concepto	2024	2023	Variación	
			S/	%
Terrenos	151,616	140,394	11,222	8.0
Edificios y estructuras	230,925	219,825	11,100	5.0
Unidades de transporte	20,116	20,682	(566)	(2.7)
Maquinaria, equipos y otros	112,411	102,992	9,419	9.1
Construcciones en curso	301,488	273,318	28,170	10.3
Total Costo	816,556	757,211	59,345	7.8
(-) Depreciación o deterioro	(167,997)	(158,991)	(9,006)	5.7
Total neto	648,559	598,220	50,339	8.4

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

A continuación, se muestra la tabla con el detalle de diversas entidades de los tres niveles de gobierno que registraron incrementos en Propiedades, Planta y Equipo (PPE), como resultado de los avances en la implementación del Marco NICSP, de acuerdo con la información contenida en la Cuenta General de la República 2024.

Tabla 89
Propiedades, planta y equipo, neto 2024 (en millones de soles)

Rubro	Entidad/Proyecto	Monto (S/ millones)	Descripción
Terrenos	Sociedad de Beneficencia de Lima	5,488	Reclasificación efectuada de propiedades de inversión, como parte del proceso de transición al Marco NICSP.
	MTC – Red Vial Nacional y concesiones	1,584	Reclasificación del ajuste por revaluación al costo y por terrenos en concesión de la Red Vial Nacional.
Edificios y estructuras	MTC – Puente Nanay, Carretera El Arenal – Punta Bombón y otros	2,634	Obras de construcción y mejoramiento de infraestructura vial concluidas y reclasificadas.
	Gobiernos Regionales – Callao, Ancash y Piura.	1,458	Reclasificación de construcciones en curso a infraestructura vial y de otras cuentas del activo a infraestructura agrícola, de salud, saneamiento y educativa.
Construcciones en curso	Gobierno Regionales Loreto, Huánuco, Cusco y Junín	7,499	En el marco de la transición al Marco NICSP, los gobiernos regionales registraron variaciones relevantes en obras de infraestructura. En Loreto , se revirtieron bajas vinculadas a proyectos de alcantarillado, planta de tratamiento en Iquitos y electrificación PAFE III, actualmente paralizados. En Huánuco , se ejecutaron obras de transitabilidad urbana y se depuraron proyectos antiguos sin sustento, junto con obras de electrificación.

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Se destaca la reclasificación de terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana por S/ 5,488 millones, que pasaron de propiedades de inversión a propiedades, planta y equipo, al no cumplir con los criterios de inversión establecidos. Asimismo, dentro de los ajustes en activos, sobresalen los terrenos del MTC vinculados a la Red Vial Nacional y concesiones, por S/ 1,584 millones, que fueron reclasificados en el marco de la adopción de las NICSP. De igual modo, las construcciones en curso de los gobiernos regionales de Loreto, Huánuco, Cusco y Junín registraron variaciones por S/ 7,499 millones, asociadas tanto a la incorporación de obras de infraestructura como a la depuración de proyectos sin sustento. En Loreto se revirtieron bajas relacionadas a proyectos de alcantarillado, planta de tratamiento en Iquitos y electrificación PAFE III; en Huánuco, se incluyeron obras de transitabilidad urbana y se depuraron proyectos antiguos, mientras que en Cusco y Junín se identificaron proyectos paralizados que fueron sincerados conforme a los criterios de reconocimiento de las NICSP.

En esta línea, la Dirección General de Contabilidad Pública presentó el impacto registrado en cada rubro como parte del proceso de transición al Marco de las NICSP, conforme a la información reportada en la Cuenta General de la República 2024. El proceso comprende dos fases:

- Etapa preparatoria (2021–2023): depuración y sinceramiento contable por S/ 85,852 millones en activos y pasivos.
- Etapa de transición y adopción (2024–2026): inició el 1 de enero de 2024 con disposiciones, manuales e instructivos aprobados por la DGCP.



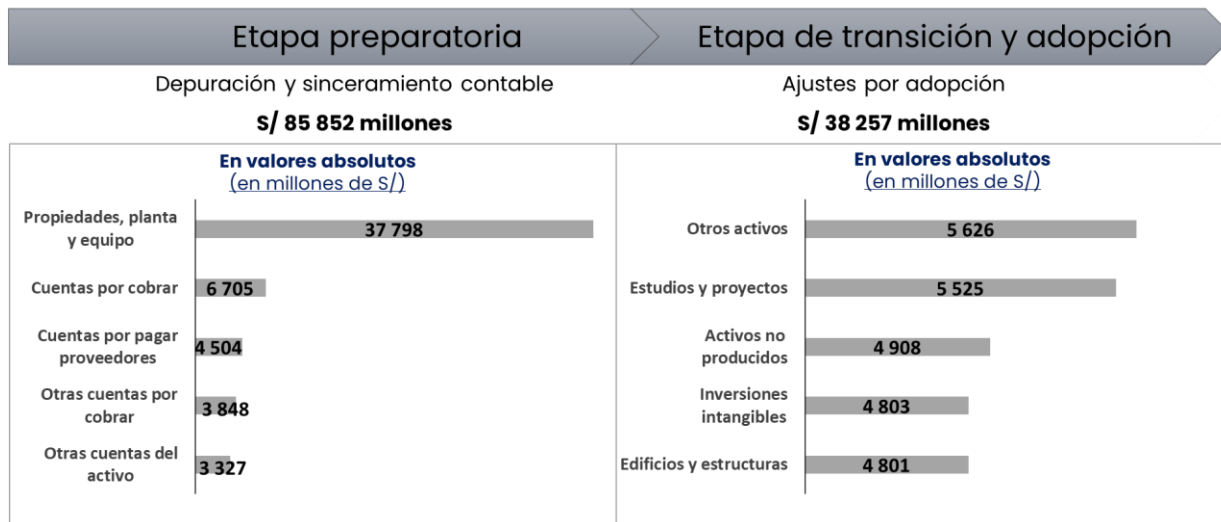
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 60

Avances en implementación del Marco NICSP - Principales rubros corregidos 2024 (en millones de S/)



Fuente: Cuenta General de la República del 2024

Elaboración: Dirección General de Contabilidad Pública-MEF

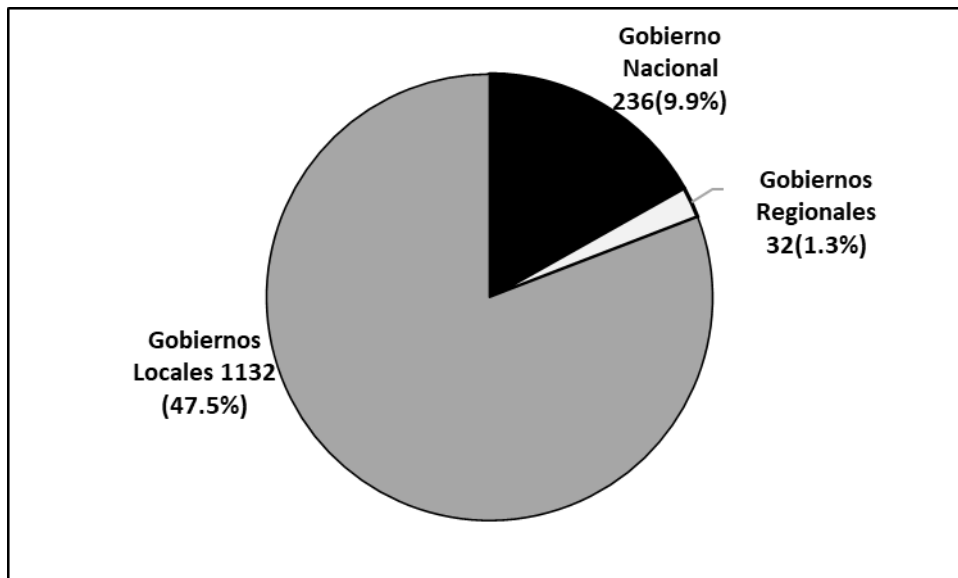
El patrimonio del Sector Público consolidado al cierre del ejercicio fiscal 2024 ascendió a S/ 48,652 millones, evidenció una recuperación de 17.7% respecto al 2023 (S/ 41,340 millones). Este incremento se explica principalmente por los ajustes derivados de la transición en el marco de las NICSP, que implicaron la depuración de intangibles y estudios que no cumplían criterios de reconocimiento, así como la incorporación de infraestructura en operación y en curso dentro del rubro de Propiedades, Planta y Equipo (PPE).

Se señala que, de las 2,385 entidades que conforman el universo con el cual se inició el proceso de adopción de las NICSP; 1,400 entidades (58.7%) -distribuidas en 236 del gobierno nacional, 32 de gobiernos regionales y 1,132 de gobiernos locales- remitieron a la DGCP su Programa de Transición. Sin embargo, no se evidencia aún un impacto consolidado sobre el activo del Sector Público. Cabe precisar que las entidades que han incumplido con esta obligación corresponden mayoritariamente a los gobiernos locales, que recién vienen presentando sus planes durante el ejercicio 2025. Asimismo, se advierte que la mayor parte de los hallazgos identificados se concentran en el ámbito de los gobiernos locales, lo que refleja debilidades en la capacidad de implementación y gestión contable en dicho nivel de gobierno.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Ilustración 61

El universo de entidades que formaron parte del alcance del proceso de adopción al Marco NICSP



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Teniendo en cuenta que el proceso de transición progresiva al marco de las NICSP está previsto para el período 2024–2026, puede señalarse que la información financiera presentada en la Cuenta General 2024 aún no refleja de manera íntegra y fiel la realidad de los activos, pasivos y patrimonio del Sector Público. Esta situación reduce la confiabilidad y comparabilidad plena de las cifras reportadas, al encontrarse en una etapa de ajuste y sinceramiento contable.

Situación obras paralizadas:

Al cierre de diciembre de 2024, la Contraloría General de la República identificó 2 476 obras paralizadas a nivel nacional, con una inversión total comprometida de S/ 43,118 millones y un saldo pendiente de ejecución de S/ 22,601 millones. De este universo 1,782 obras (72%) corresponden a gobiernos locales, que concentran S/ 9,799 millones de inversión y un saldo de S/ 4,337 millones por ejecutar; mientras que el gobierno nacional registra 384 inversiones (16%), por un total de S/ 15,837 millones y un saldo pendiente de S/ 7,454 millones; mientras que 310 obras (13%) corresponden al Gobierno Regional con S/ 17,483 con un saldo por ejecutar de S/ 10, 810 millones. La mayoría de estas inversiones figuran contablemente como construcciones en curso en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, quedando expuestas a riesgos de deterioro, obsolescencia o pérdida de valor, lo que compromete la eficiencia del gasto público y la calidad de la información financiera del Estado.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 90
Obras paralizadas por niveles de gobierno - 2024

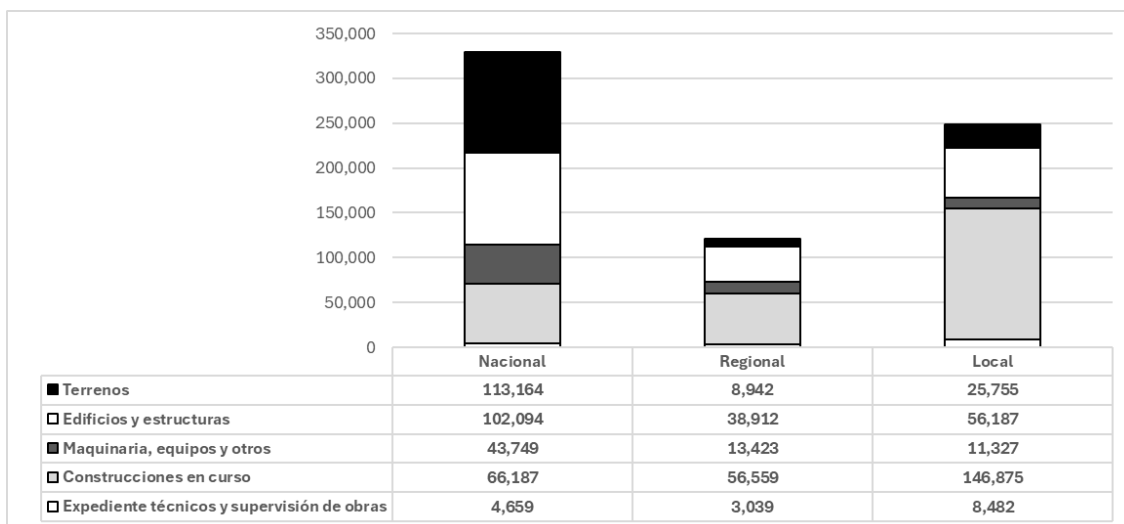
Sectores	Gobierno Nacional	Gobiernos Regional	Gobiernos locales
Transportes y comunicaciones	81	86	548
Vivienda, Construcción y Saneamiento	71	40	407
Educación	58	56	250
Agricultura	85	65	172
Salud	12	30	41
Otros sectores	77	33	364
Total	384	310	1782
Monto Inversión S/ millones	15,837	17,483	9,799
Saldo por ejecutar S/ millones	7,454	10,810	4,337

Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República, la mayoría de estas obras se registran contablemente como construcciones en curso dentro del rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Se estima que el 23.9% (S/ 66,187 millones) del monto correspondiente a las construcciones en curso del gobierno nacional está asociado a las 384 obras paralizadas. En los gobiernos regionales, la proporción asciende a 30.9% (S/ 56,559 millones) con 310 proyectos paralizados, mientras que en los gobiernos locales alcanza el 6.7% (S/ 146,875 millones) con 1,782 obras detenidas. Estas cifras reflejan la magnitud del problema y evidencian su impacto negativo tanto en la eficiencia del gasto público como en la calidad de la información financiera del Estado.

Ilustración 62
Obras paralizadas por niveles de gobierno - 2024



Fuente: Cuenta General de la República del año 2024

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

De lo señalado, la Contraloría General de la República advierte que, con el paso de los años, el número de obras paralizadas ha venido en aumento, debido a que muchas entidades priorizan la ejecución de nuevos proyectos en lugar de dar continuidad a las inversiones en curso. No reconocer este problema como un hallazgo dentro de la Cuenta General, implica el riesgo de mostrar una información financiera incompleta y poco confiable, que sobrestima los activos del Estado y encubre ineficiencias en la gestión de la inversión pública. Esta situación no solo distorsiona la contabilidad patrimonial, sino que también limita la posibilidad de evaluar con objetividad el uso de los recursos públicos y dificulta la adopción de medidas correctivas para asegurar la eficiencia y sostenibilidad fiscal.

7.8 Sobre la información de los estados presupuestarios

La información financiera de los estados presupuestarios incluida en la Cuenta General 2024 corresponde a la consolidación de los presupuestos de las entidades del sector público. Esta comprende el marco legal del presupuesto de ingresos y gastos aprobado y modificado durante el ejercicio 2024, el estado de programación y ejecución de ingresos y gastos, la clasificación económica de los recursos y del gasto, la clasificación funcional del gasto, así como su distribución geográfica.

Asimismo, incorpora el estado de fuentes y usos de fondos y los estados presupuestarios diferenciados del sector público financiero y no financiero, reflejando de manera integral la gestión presupuestaria del Estado al cierre del ejercicio fiscal 2024.

La principal contribución de la Cuenta General 2024 es que consolida los presupuestos de todas las entidades que integran el sector público -gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales, empresas públicas y otras formas organizativas que administran recursos públicos-, lo que permite una visión integral del marco presupuestario. A diferencia de la información reportada por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del MEF, la Cuenta General incorpora en sus cálculos a las empresas públicas y las otras formas organizativas que administren recursos públicos.

Por ello, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado por la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 que ascendía a S/ 240,806 millones, difiere del registrado en la Cuenta General 2024, que alcanza a S/ 330,873 millones.

La Cuenta General 2024, al consolidar la información de todas las entidades públicas, ofrece datos relevantes sobre la gestión presupuestal, destacando la ejecución del gasto por ámbito geográfico, lo que permite evaluar la distribución territorial de los recursos públicos.

Sin embargo:

La Cuenta General 2024 no incorpora información validada sobre las obras públicas paralizadas a nivel nacional, pese a que muchas de ellas fueron financiadas con recursos asignados en las leyes anuales de presupuesto. De acuerdo con la Contraloría General, al cierre de 2024 estas obras representan una inversión comprometida superior a S/ 48,118 millones. Sin embargo, el informe no presenta un acápite que detalle el avance físico específico y financiero de dichas obras, ni las causas de su paralización, lo que limita la posibilidad de evaluar la continuidad de las inversiones y compromete la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, la Cuenta General presentó información sobre el uso y destino de la Reserva de Contingencia, la cual contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 2,202 millones, equivalente al 0.9% del presupuesto total de apertura. Durante el ejercicio, recibió habilitaciones adicionales por S/ 5,058 millones, lo que incrementó de manera significativa los recursos disponibles.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

La distribución de estos fondos se orientó principalmente al gobierno nacional (S/ 4,134 millones), a los gobiernos regionales (S/ 837 millones) y a los gobiernos locales (S/ 954 millones). Sin embargo, si bien la Reserva de Contingencia está concebida para atender hechos imprevisibles o coyunturales, una parte significativa se destinó a gastos corrientes permanentes, como remuneraciones y transferencias. Esta práctica puede interpretarse como un mecanismo para financiar compromisos estructurales sin una programación adecuada en el presupuesto inicial, lo que debilita la disciplina fiscal. En este marco, el uso de estos recursos abre espacio a la discrecionalidad, afectando la transparencia y comprometiendo la planificación multianual del gasto público.

La Cuenta General 2024 no presenta información desagregada sobre la asignación y ejecución presupuestaria destinada a las consultorías, asesorías ni a los egresos por publicidad. La ausencia de este nivel de detalle limita la transparencia y dificulta la labor de fiscalización, al tratarse de conceptos sensibles en el control del gasto público y en la evaluación de la eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

Finalmente, la Cuenta General 2024 permite valorar el cumplimiento de las reglas fiscales en relación con la ejecución presupuestaria. Los resultados muestran tensiones entre las metas de sostenibilidad y las presiones de gasto: el déficit fiscal del SPNF alcanzó 3.5 % del PBI, superando en 0.7 puntos porcentuales el límite de 2.8 %, mientras que el gasto no financiero del gobierno general creció en 6.2 % real, por encima del tope de 4.7 %. En contraste, se cumplió con los límites de deuda pública (32.1 % del PBI, por debajo del 38 %) y con la regla de gasto corriente (0.0 % real frente a un máximo de 2.9 %). En conjunto, ello evidencia que, aunque el presupuesto 2024 logró contener las partidas más rígidas, persisten desequilibrios que comprometen la senda de consolidación fiscal, requiriéndose medidas correctivas para alinear la programación presupuestaria con los objetivos de sostenibilidad y transparencia del marco macrofiscal.

7.9 Sobre la información financiera del estado de tesorería

La Cuenta General 2024, informa el estado de tesorería del sector público de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público. Se concluye que, al cierre del ejercicio fiscal 2023, los ingresos ascendieron a S/ 258,169 millones y los egresos a S/ 266,131 millones; con un saldo final de S/51,572 millones.

Asimismo, la Contraloría advierte que, aunque la presentación es razonable, el proceso de transición en el marco de las NICSP (2024–2026) limita la oportunidad y confiabilidad de los registros contables, lo que conlleva riesgos de incorrecciones materiales y afecta la consistencia plena de la información.

Adicionalmente, la ejecución de la tesorería muestra un incremento del gasto corriente, particularmente en remuneraciones y transferencias, que presiona las cuentas fiscales y reduce el margen para inversión.

- Presión fiscal reflejado en el estado de tesorería, donde los gastos superan el ritmo de crecimiento de los ingresos, generando un déficit fiscal de 3,5% del PBI, lo que cuestiona la sostenibilidad de la gestión pública, explicado por mayor inversión pública, mayores remuneraciones y la capitalización de Petroperú.

En síntesis, si bien el Estado de Tesorería 2024 cumple formalmente con los principios contables, los hallazgos evidencian un escenario de creciente rigidez fiscal, déficit estructural y debilidades en registros, factores que restan transparencia y reducen la confiabilidad plena de la información presentada.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

7.10 Sobre la información financiera del estado de la deuda pública

El Estado de la Deuda Pública reportado en la Cuenta General 2024 cerró en S/ 528,807 millones, superior en 10.4% respecto al año previo, con una composición de deuda interna por S/ 171,487 millones y deuda externa por S/ 156,012 millones. En ambos casos, el incremento respecto a 2023 se explica principalmente por nuevas colocaciones de bonos soberanos en el marco de la Ley 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024 que autorizó operaciones de endeudamiento y administración de deuda por hasta US\$ 10,000 millones.

La Cuenta General da cuenta de la emisión de bonos soberanos locales por S/ 12,412 millones bajo el Programa de Creadores de Mercado, así como la colocación de bonos globales internacionales por S/ 11,196 millones (con vencimientos al 2035 y 2054), orientados tanto al financiamiento del presupuesto como a operaciones de administración de deuda. En este sentido, si bien las operaciones se realizaron dentro de los montos autorizados por la Ley 31955, la información presentada se limita a la exposición de cifras y no profundiza en la evaluación de dicha información:

- La correspondencia entre lo autorizado y lo efectivamente ejecutado, en términos de objetivos de sostenibilidad fiscal.
- El costo financiero de las emisiones y la comparación con otras fuentes de financiamiento más baratas (multilaterales o bilaterales).
- La eficiencia de las operaciones de administración de deuda (OAD) y el grado en que contribuyen a mejorar el perfil de vencimientos o reducir riesgos de refinanciamiento.

De esta manera, aunque la Cuenta General cumple con reportar el saldo y variación de la deuda pública, pero no aporta un análisis integral respecto al cumplimiento de los fines de la Ley 31955, lo cual limita la transparencia referida a si el endeudamiento autorizado efectivamente se alineó con los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad de mediano plazo.

Asimismo, se han identificado discrepancias en el monto de la deuda pública incluida en la Cuenta General 2024 (monto de S/ 528,807 millones) frente a lo publicado en el último Marco Macroeconómico Multianual (MMM) (S/ 355,181 millones), lo que representa una diferencia de S/ 173,626 millones, divergencia que no ha sido explicada ni conciliada en los informes oficiales.

7.11 Sobre el informe de Auditoría de la Contraloría General

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 22°, literal f), de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, elabora anualmente los informes de auditoría a la Cuenta General de la República.

En el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2024 (Informe N.° 6610-2025-CG/ECOFI-AF), la Contraloría concluye que los dictámenes emitidos resultan en su mayoría razonablemente aceptables. No obstante, las calificaciones obtenidas mantienen la misma tendencia observada en los tres años previos: los Estados Financieros reciben una opinión con salvedades, mientras que los estados presupuestarios, de deuda pública y de tesorería obtienen opinión limpia.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Tabla 91

Dictámenes de calificación la Auditoría a la Cuenta General de la Republica - Años Fiscales 2018 a 2024

	Estados Financieros	Estados Presupuestarios	Estado Tesoreria	Estado Deuda Pública
2018	Con Salvedades	Con Salvedades	Limpio	Limpio
2019	Abstención	Limpio	Limpio	Limpio
2020	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio
2021	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio
2022	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio
2023	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio
2024	Con Salvedades	Limpio	Limpio	Limpio

Fuente: Contraloría General de la República.

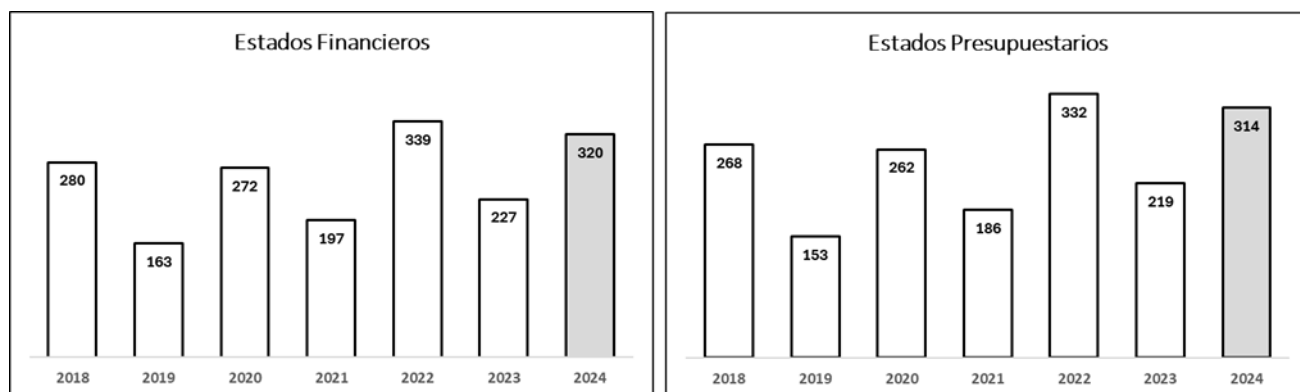
Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

La Contraloría General de la República, señala que los parámetros de selección de su muestra, responde a un enfoque basado en riesgo y materialidad, concentrando la labor de control en las entidades con mayor peso fiscal y social; sin embargo, no se precisa cuál es el procedimiento aplicado cuando las entidades seleccionadas en la muestra no cumplen con entregar la información requerida dentro de los plazos establecidos, ni si en tales casos se procede a reemplazarlas por otras entidades en la muestra, lo que podría afectar la transparencia y confiabilidad de la auditoría.

En cuanto al número de entidades auditadas por la Contraloría General, a los estados financieros y estados presupuestarios, correspondientes al ejercicio 2024, se verificó que estos son mayores que los correspondientes del año previo (2023), pero siguen siendo menores a las auditadas al 2022.

Ilustración 63

Número de entidades auditadas por la contraloría general de la república



Fuente: Informe de Auditoría de la Cuenta General de la República del año 2024.

Elaboración: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En lo que respecta específicamente a la calificación en el dictamen de auditoría a los Estados Financieros, la Contraloría ha emitido una opinión con salvedades, argumentando que se han encontrado con limitaciones, subestimaciones y sobrestimaciones en la situación financiera de las entidades públicas auditadas, lo que ciertamente ponen en cuestión la calidad de la información contable, que fueron señaladas en sus secciones correspondientes. De las 320 auditorías a la información financiera, 129 entidades tienen calificación con salvedades y 71 con abstención, que en conjunto representan el 62.5% del total de entidades auditadas, equivalente a S/ 374,851 millones (26.43%) del total de activos integrados, magnitud significativa que no puede pasar desapercibida.

En el caso de la auditoría de los estados presupuestarios, la contraloría ha emitido una opinión calificada como limpia, es decir que estos fueron preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos materiales. Sin embargo, en el detalle de las calificaciones individuales de las 314 auditorías de información presupuestaria, 76 entidades tienen calificación con salvedades y 10 con abstención, que en conjunto representan el 27.4% del total de las entidades auditadas, equivalente a S/ 42,478 millones ingresos y S/ 35,979 millones egresos, que tampoco puede pasar desapercibida.

Respecto al análisis de las reglas fiscales, si bien el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2024 consigna el cumplimiento e incumplimiento de los límites establecidos, se advierte como una falencia que la Contraloría no emita un pronunciamiento más amplio sobre sus implicancias en la programación y ejecución presupuestaria. Resulta necesario que la auditoría valore la estrecha relación entre el déficit fiscal, la generación de deuda pública y la sostenibilidad de las finanzas estatales, dado que su reiterado incumplimiento no solo refleja desequilibrios estructurales en el presupuesto, sino que también puede afectar la credibilidad del marco macroeconómico fiscal, ser objeto de cuestionamiento por parte de organismos internacionales y calificadoras de riesgo, y eventualmente comprometer el grado de inversión del país. En ese sentido, la Contraloría debería fortalecer su análisis, vinculando las desviaciones fiscales con los riesgos macroeconómicos y presupuestarios de mediano y largo plazo.

En cuanto a la auditoría al Estado de Tesorería, el dictamen de la Contraloría tuvo como muestra solamente a una entidad, la Entidad Captadora 003 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Es decir, que no se ha practicado ninguna auditoría a otra entidad recaudadora de los sectores del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y otras entidades, por lo que consideramos que las conclusiones y calificaciones no pueden extender al resto de entidades no auditadas.

En lo que concierne a la auditoría al Estado de la Deuda Pública, la Contraloría expresa que tiene opinión limpia; sin embargo, esa auditoría solo abarca al Gobierno Nacional. Hubiera sido más representativo, por el principio de universalidad, que se incluya a los gobiernos subnacionales, para tener un mejor panorama del estado de endeudamiento del sector público en su conjunto.

Asimismo, en él se identifican limitaciones significativas, sobrestimaciones y subestimaciones que en conjunto alcanzan al 7.1% de los activos del Estado, evidenciando debilidades en la calidad y consistencia de la información reportada por las entidades públicas.

Si bien la Contraloría detalla los principales hallazgos y presenta un balance comparativo con años anteriores, el informe adolece de una metodología para la evaluación de la información expuesta en la auditoría, lo que restringe la valoración de la calidad y consistencia de los resultados presentados.

Asimismo, los resultados muestran un decremento en el estado de la situación financiera, que en el 2024 representa el 67.2% de las entidades auditadas no obtuvo opinión limpia, superando el 59.1% del 2023, lo que refleja un retroceso en la confiabilidad de la información contable y presupuestaria del sector público.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el informe de la Contraloría aporta elementos valiosos de control y fiscalización, pero también evidencia la persistencia de problemas estructurales en la rendición de cuentas públicas, especialmente en los rubros de construcciones en curso, obras paralizadas, conciliaciones de tesorería y registros de deuda pública. Su valoración en el marco del dictamen debe enfatizar tanto la importancia de los hallazgos para la mejora de la gestión financiera estatal, como la necesidad de reforzar la transparencia, la oportunidad y la confiabilidad de la información suministrada por las entidades.

8 CONCLUSIONES DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

8.1 Sobre cobertura a la rendición de cuentas

La Cuenta General de la República 2024, cobertura los resultados de la gestión pública en los aspectos financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; y entre otros la información relativa a la rendición de cuentas, donde ha logrado un avance cuantitativo. Se ha integrado a 2,520 entidades públicas en dicha Cuenta General General, lo que representa el 99.6% del universo de 2,531 entidades registradas, respecto de las 2,527 consideradas en el 2023, en la búsqueda del proceso de transparencia y control en la gestión pública.

No obstante, con relación a la evaluación del cumplimiento de los objetivos que debieron reflejarse en este Informe de la Cuenta General de la República 2024, se evidencia un cumplimiento parcial de su propósito, al no coberturar la información requerida, resaltan las inversiones ejecutadas, no transferidas y que permanecen en el rubro construcciones en curso, que representan el 25% del total de activo; o, que la meta de déficit fiscal era 2.8 % del PBI y el resultado fue 3.5%, sin que la Cuenta General ofrezca un análisis técnico sobre la desviación.

En cuanto a la información cualitativa, existen entidades pertenecientes al nivel de gobierno: empresas públicas, en que once (11) de ellas no lograron integrarse, porque no rindieron cuenta.

Lo que limita la finalidad de la cuenta: “constituirse en un instrumento confiable para la rendición de cuentas, la transparencia, y la toma de decisiones en materia de gestión de los recursos públicos”.

Resumen: La Cuenta cumple con presentar el 99.6% (2,531 entidades) del universo de entidades.

8.2 Sobre la información de desempeño económico

El PBI de la economía peruana registró un crecimiento de 3.3%, por factores internos y externos. Sin embargo, se debe comentar que este repunte no resultaría estructural, pues no está acompañado de mejoras sustantivas en productividad, empleo formal o ingresos fiscales, que pone en duda la sostenibilidad de la información.

El contraste con las metas previstas en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) evidencia desvíos en el desempeño fiscal. La meta de déficit fiscal era 2.8 % del PBI y el resultado fue 3.5%, excediendo en 0.7 %, sin que la Cuenta General ofrezca un análisis técnico sobre la justificación de esta desviación, ni plan de corrección, lo que supone un incumplimiento directo de las reglas fiscales vigentes e incumplimiento de su función de rendición de cuentas. A su vez, no han sido comparados los indicadores de la Cuenta General frente a las proyecciones macroeconómicas, y los supuestos en los que estas se basan, del MMM.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

La deuda pública fue de 32.1% del PBI, menor a la meta de 33.2%, resultado que no compensa el deterioro del saldo fiscal, que se agrava por la ausencia de evaluación del gasto extraordinario, como los aportes a Petroperú, y su impacto. Los ingresos del Gobierno General alcanzaron el 18.7% del PBI, por debajo de la meta de 19.0%, lo que confirma una recuperación lenta y frágil sobre lo proyectado.

Respecto a los sectores primarios, se ha registrado una mejora en sectores: pesca, agro, manufactura, construcción, comercio y servicios. La Cuenta General carece de un análisis integral de la estructura productiva y de la productividad sectorial, sin examinar si los sectores crecieron, generaron empleo o si aumentaron la productividad del país; y, sin demostrar su sostenibilidad en el tiempo.

La inflación en Lima cerró en 2.0%, dentro del rango meta del BCRP, la más baja entre los países de la región. No obstante, no considera la inflación nacional y regional, pese a que el INEI la publica mensualmente, y usa dicha información de Lima como país, lo que distorsiona su diagnóstico macroeconómico.

Omite la estimación de los gastos tributarios, donde el IGV representa el 74 % del total y el Impuesto a la Renta el 17 %, y no evalúa la pertinencia, caducidad ni el costo-beneficio de sus exoneraciones, lo que constituye una deficiencia que distorsiona la posición fiscal del país.

Las exportaciones alcanzaron US\$ 76,172 millones y la inversión pública creció 14.7% pero no presenta políticas, programas ni instrumentos de promoción de exportaciones que permitan vincular ese resultado al uso de recursos públicos, ni evalúa la eficiencia de la inversión sobre el crecimiento, el empleo o la productividad en el sector.

Predomina el uso de cifras nominales sin ajustes por inflación, ni sustenta las variables utilizadas, lo que impide evaluar el crecimiento económico real, generando un sobredimensionamiento de los indicadores presentados. Este sesgo metodológico es incompatible con estándares básicos de análisis macroeconómico y compromete la confiabilidad de los resultados.

En síntesis, la sección de desempeño económico de la Cuenta General de la República 2024 resulta parcial e insuficiente, pues se limita a presentar cifras sin articular una evaluación integral de su impacto. Omite variables fundamentales como la inflación nacional, el gasto social, la productividad y la eficiencia del gasto público, además de un análisis riguroso sobre el incumplimiento de las reglas fiscales. Estas deficiencias impiden que la Cuenta General cumpla su finalidad de constituirse en un instrumento de transparencia y control de la rendición de cuentas.

8.3 Sobre el gasto y los indicadores sociales

El Informe aborda el gasto social solo de manera referencial, limitándose a cuantificar el monto total ejecutado en programas sociales, sin presentar un desglose por funciones específicas (educación, salud, protección social, saneamiento, entre otras), ni la comparación con los resultados del 2024.

Asimismo, la Cuenta General de la República 2024 no consigna la inclusión de indicadores sociales clave, como pobreza monetaria y extrema, cobertura de servicios de salud y educación, empleo - incluido el empleo juvenil-, así como acceso a agua, saneamiento y electricidad, lo que limita la evaluación integral del impacto social del gasto público.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

8.4 Sobre la información presupuestaria y financiera del sector público consolidado

La información presupuestaria y financiera presentada en la Cuenta General de la República 2024, consolida los registros de las entidades del sector público -incluyendo empresas públicas y organizaciones no contempladas en el SIAF-MEF; sin embargo, mantiene serias limitaciones que afectan su confiabilidad y utilidad.

En lo presupuestal, reporta un consolidado de S/ 330,873 millones, superior a los S/ 240,806 millones aprobados en la Ley de Presupuesto 2024. Sin embargo, estas cifras discrepan de las publicadas en el Portal de Transparencia del MEF, debilitando la credibilidad de la información.

En lo financiero, los activos ascienden a S/ 1,204,612 millones y los pasivos a S/ 1,155,960 millones, con un patrimonio neto de S/ 48,652 millones. Dentro de los activos, Propiedades, Planta y Equipo (PPE) alcanzó S/ 648,559 millones equivalente a (54% del total de activos), registrando un incremento de S/ 50,339 millones. Este aumento obedece principalmente por los ajustes de las NICSP- a los terrenos de la Beneficencia de Lima por S/ 5,488 millones y del MTC por S/ 1,584 millones- y a la incorporación de construcciones en curso. No obstante, muchas de estas obras permanecen paralizadas (2,476 proyectos con inversión comprometida por S/ 43,118 millones), lo que sobrestima los activos y revela debilidades en la calidad de la información patrimonial.

El proceso de transición en el marco de las NICSP, en su etapa preparatoria 2021–2023, generó ajustes por S/ 85,852 millones en activos y pasivos; mientras que en el inicio de la etapa de implementación 2024–2026 se registraron S/ 38,257 millones adicionales. Sin embargo, al cierre de 2024, más del 40% de entidades públicas -en su mayoría gobiernos locales- aún no ha iniciado la implementación ni presentado sus programas de transición. Si bien el proceso culmina el año 2026, esta brecha revela una falta de avance sustantivo y demuestra que no es posible medir de manera íntegra el impacto de las NICSP en los activos del sector público. A ello se suma la ausencia de un plan de acción claro por parte del DGCP para regular, supervisar la etapa de la implementación, lo que genera un escenario de incertidumbre y limita la comparabilidad y fiabilidad de las cifras reportadas en la Cuenta General 2024.

Finalmente, la deuda pública alcanzó S/ 528,807 millones, un incremento de 10.4% respecto a 2023, pero con una diferencia de S/ 173,626 millones frente al Marco Macroeconómico Multianual, sin conciliación oficial, lo que constituye una grave inconsistencia.

En conjunto, los ajustes derivados de las NICSP, las discrepancias en la deuda y el presupuesto, la sobrestimación de activos, demuestran que la Cuenta General 2024 no ofrece una base suficientemente sólida para garantizar una rendición de cuentas clara, ni para respaldar de manera confiable la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Resumen: La Cuenta General de la República 2024 presenta información de desempeño económico, social y presupuestario de manera parcial e insuficiente. Aunque consigna cifras de crecimiento, déficit, deuda, ingresos y gasto social, carece de un análisis integral sobre productividad, eficiencia del gasto, impacto social e implicancias fiscales. Las discrepancias entre lo aprobado y lo ejecutado, la sobrestimación de activos por obras paralizadas, las brechas en la adopción de las NICSP y la falta de conciliación en la deuda pública debilitan la credibilidad del informe. En conjunto, la Cuenta no cumple plenamente con su finalidad de rendición de cuentas ni ofrece una base sólida para evaluar la sostenibilidad fiscal y la transparencia en el uso de los recursos públicos.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

8.5 Sobre la inversión pública

En la Cuenta General del ejercicio 2024, la inversión pública alcanzó una ejecución de S/ 59,117 millones (80.7% del PIM), con un desempeño del gobierno nacional (94.5 %), gobiernos regionales (87.0 %), y gobiernos locales (65.7 %), concentrando además el mayor saldo de inversiones no ejecutadas). Si bien los recursos ordinarios muestran un buen nivel de cumplimiento, persisten debilidades en el uso y control de los recursos.

Los principales riesgos se concentran en el rubro construcciones en curso, al no haber sido incorporada una sección que permita evaluar la situación real de los activos que se encuentran incluidos en el rubro citado (construcciones en curso) de la cuenta propiedades, planta y equipo, pues existen activos que se advierten desde el año 2010, hasta la fecha; que han sufrido el deterioro propio del paso del tiempo, de la naturaleza, acción humana y otros; que no constituyen el valor real de dicho rubro (S/ 301,488 millones, equivalentes al 25% de los activos del Estado).

La información del rubro construcciones en curso, incluye a 2,476 obras paralizadas que bordean los S/ 43,118 millones que, para el análisis detallado, demandaría una sección que señale el número de proyectos que lo conforman y su situación real, y las acciones y costos que demandarían el saneamiento de su situación, ya que la información consignada limita una adecuada valorización de los activos físicos, y genera adicionalmente, costos por mantenimiento, conservación y almacenaje.

Lo señalado implica problemas estructurales de cierre de inversiones, obras deterioradas parcial o totalmente, reinicio de obras paralizadas, entre otros, que reducen la eficiencia y confiabilidad de la información y el impacto de contar con la información real y valorada de los activos del estado.

Resumen: La ausencia de información desagregada en el rubro construcciones en curso limita una adecuada valorización de los activos del Estado y revela deficiencias estructurales en el cierre de inversiones, la existencia de obras deterioradas o inconclusas y la generación de sobrecostos por mantenimiento, conservación y almacenamiento.

8.6 Sobre la información del patrimonio del Estado

El patrimonio consolidado del Sector Público cerró el 2024 en S/ 48,652 millones, lo que representa una recuperación del 17.7% frente al año anterior. Sin embargo, esta mejora no obedece a un fortalecimiento real de la situación financiera del Estado, sino principalmente a ajustes contables derivados de la transición al nuevo marco de normas internacionales (NICSP). En la práctica, se trata de reordenamientos de cifras, como la eliminación de estudios y proyectos por S/ 6,524 millones y de intangibles por S/ 5,444 millones, que se dieron de baja porque no contaban con sustento suficiente para seguir figurando como activos.

Estos ajustes ponen en evidencia deficiencias en el registro y gestión de los bienes y proyectos del Estado. En consecuencia, la aparente mejora patrimonial de la Cuenta General 2024 responde más a un “sinceramiento contable” que a una mejora estructural en la gestión del patrimonio público. Esto limita la transparencia y credibilidad de la información, y no ofrece una base sólida para la rendición de cuentas.

Resumen: El incremento del patrimonio público en 2024 responde a ajustes contables por la adopción de las NICSP y no a una mejora real, evidenciando deficiencias en el registro y control de activos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

8.7 Sobre la información de la deuda pública

Las cifras de deuda pública incluidas en la Cuenta General 2024 presentan limitaciones significativas. El saldo de deuda pública reportado asciende a S/ 528,807 millones al cierre del ejercicio, superior al registrado en 2023, incremento impulsado por nuevas colocaciones de bonos soberanos y globales. Sin embargo, esta información se restringe a las obligaciones del Gobierno Nacional, omitiendo la deuda de los gobiernos subnacionales, lo que contraviene el principio de universalidad de la información financiera.

Asimismo, no se explican las divergencias con lo establecido en la Ley 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, ni con las cifras del informe Marco Macroeconómico Multianual (MMM); generando incertidumbre sobre la magnitud del endeudamiento del Estado. A ello se agrega que parte de los recursos de las emisiones se destinan a gasto corriente, comprometiendo la sostenibilidad fiscal.

En consecuencia, si bien la deuda pública se mantiene en niveles controlados en comparación internacional, la información presentada en la Cuenta General 2024 carece de consistencia, lo que afecta la confiabilidad de los estados financieros y dificulta una evaluación objetiva de la sostenibilidad del endeudamiento estatal.

Resumen: La deuda pública reportada en la Cuenta resulta inconsistente, al omitir la deuda subnacional, mostrar divergencias frente a la Ley de Endeudamiento y al MMM, y destinar parte de los recursos a gasto corriente; aspectos que reducen la confiabilidad de la información y dificultan una evaluación objetiva de la sostenibilidad fiscal.

8.8 Sobre el proceso de transición al Marco NICSP

La Cuenta General de la República 2024 muestra que el inicio de la adopción del Marco de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) generó ajustes contables netos en los activos por S/ 38,257 millones, este importe, lejos de ser marginal, revela que los registros de ejercicios anteriores presentaban inconsistencias significativas, al encontrarse sobrestimados o subestimados según los casos, y carentes de uniformidad. Los ajustes entre ellos la depuración de partidas y la reclasificación de activos ponen en evidencia limitaciones estructurales en la calidad de la información contable del sector público.

Si bien la adopción del Marco a las NICSP busca modernizar la contabilidad gubernamental y fortalecer la transparencia, la magnitud de los ajustes y la heterogeneidad en su aplicación entre los distintos niveles de gobierno demuestran que la información financiera consolidada no refleja aún de manera íntegra y fiel la realidad de los activos, pasivos y patrimonio del Estado.

En tal sentido, este proceso, lejos de aportar mayor confiabilidad a los estados financieros presentados en la Cuenta General 2024, confirma la existencia de debilidades que reducen la transparencia, la comparabilidad y la utilidad de la información para fines de rendición de cuentas y evaluación de sostenibilidad fiscal.

Resumen: La adopción de las NICSP generó ajustes por S/ 38,257 millones en 2024 y S/ 85,852 millones en la etapa preparatoria 2021–2023, lo que evidenció inconsistencias en los registros contables. Aún pendiente la etapa de transición 2025–2026, este proceso, lejos de aportar mayor confiabilidad a los estados financieros de la Cuenta General 2024, confirma debilidades estructurales que reducen la transparencia y limitan la credibilidad de la información presentada.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

8.9 Sobre el informe de auditoría de la Contraloría General

El Informe de auditoría a la Cuenta General de la República, elaborado por la Contraloría General de la República, mantiene la misma tendencia de los últimos años: emite opinión con salvedades en los estados financieros y opinión limpia en los estados presupuestarios, de deuda y de tesorería, lo que confirma que los problemas contables son persistentes y no han sido corregidos estructuralmente. Asimismo, no emite pronunciamientos sobre los cumplimientos de metas de los resultados de la gestión pública, establecidos en el TUO del Decreto Legislativo 1438 para el ejecutivo.

En financiero, la situación resulta preocupante: el 62.5 % de las entidades auditadas no obtuvo dictamen limpio (129 con salvedades y 71 con abstención), lo que representa S/ 374,851 millones (26,43 % del total de activos integrados), evidenciando un deterioro en la confiabilidad de la información. Si a ello se suman las entidades con opinión adversa, el escenario se torna aún más crítico en 2024; con un 67.2 % de entidades observadas, que concentran S/ 379,790 millones en activos, frente al 59.1 % registrado en 2023, equivalente a S/ 360,438 millones en activos comprometidos.

Las calificaciones razonables emitidas (limpia) de los informes de auditoría de la Contraloría, se contraponen a los resultados incluidos en sus informes periódicos sobre los costos de la corrupción en el sector público, sobre obras paralizadas y a las observaciones sobre las obras concluidas y no cerradas del rubro construcciones en curso de la cuenta Propiedades, planta y equipo de las entidades.

También, se identificaron limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones por S/ 100,129 millones equivalentes al 7.1% de los activos del Estado, lo que revela deficiencias en inventarios, valuación, obras paralizadas y cuentas judiciales. El informe tampoco precisa el procedimiento frente a entidades que no entregan información ni la metodología de muestreo aplicada, afectando la transparencia y confiabilidad de los resultados. A esto se suma la ausencia de un análisis sobre rubros críticos, como las construcciones en curso (S/ 301,000 millones, el 25% de los activos del Estado, incluido las obras paralizadas).

No hay una sección detallada sobre el contenido y calidad de evaluación a la información financiera, dado que no existe una evaluación al rubro "Construcciones en curso" de la cuenta "Propiedades, planta y equipos", con activos valuados sin considerar los deterioros parcial o total, ni depreciaciones, así como no considera los costos adicionales de su almacenamiento, mantenimiento ni otros.

El alcance de la auditoría también es limitado: se restringe a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios, sin pronunciarse sobre el cumplimiento de metas de gestión pública, la eficiencia del gasto, las reglas macroeconómicas ni el uso de la reserva de contingencia. Esto contrasta con otros informes de la propia Contraloría sobre corrupción, obras inconclusas y deficiencias en proyectos, que evidencian problemas más graves que los reflejados en la opinión formal.

En consecuencia, aunque el informe de auditoría constituye un insumo relevante de control, sus vacíos de cobertura, persistencia de salvedades y limitaciones metodológicas impiden contar con una valoración integral y confiable de la situación financiera y patrimonial del sector público. Sus resultados deben interpretarse como una alerta sobre la fragilidad de la transparencia fiscal y de la rendición de cuentas, más que como un respaldo suficiente para aprobar la Cuenta General de la República 2024.

Finalmente, respecto al análisis de las reglas fiscales, si bien el Informe de Auditoría consigna el cumplimiento e incumplimiento de los límites establecidos, se advierte como una falencia que la Contraloría no emita un pronunciamiento más amplio sobre sus implicancias en la programación y ejecución presupuestaria. Resulta necesario que la auditoría valore la estrecha relación entre el déficit

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

fiscal, la generación de deuda pública y la sostenibilidad de las finanzas estatales, dado que su reiterado incumplimiento no solo refleja desequilibrios estructurales en el presupuesto, sino que también puede afectar la credibilidad del marco macroeconómico fiscal, ser objeto de cuestionamiento por parte de organismos internacionales y calificadoras de riesgo, y eventualmente comprometer el grado de inversión del país.

Por otro lado, el informe de auditoría de la Contraloría General de la República utiliza la expresión "presenta razonablemente" en sus dictámenes; sin embargo, no diferencia de forma explícita cuándo se trata de una opinión limpia y cuándo corresponde a una opinión con salvedades. Esta falta de precisión genera ambigüedad en la interpretación, resta claridad a los resultados y limita la utilidad del dictamen para valorar con exactitud la confiabilidad de la información financiera, presupuestaria, de deuda y de tesorería contenida en la Cuenta General de la República 2024, debilitando su aporte a la rendición de cuentas y a la transparencia fiscal.

Resumen: El Informe de Auditoría 2024 de la Contraloría mantiene opinión con salvedades en los estados financieros y opinión limpia en los presupuestarios, confirmando problemas contables persistentes. Un 67.2 % de entidades no obtuvo dictamen limpio, comprometiendo S/ 379,790 millones en activos. Se identificaron deficiencias por S/ 100,129 millones (7.1 % de los activos) y vacíos en el análisis de rubros críticos como construcciones en curso. Además, el alcance es limitado, pues no aborda metas de gestión, eficiencia del gasto, ni reglas fiscales. Aunque consigna incumplimientos, no analiza sus implicancias en el presupuesto ni en la sostenibilidad fiscal, lo que resta solidez a la rendición de cuentas y alerta sobre la fragilidad de la transparencia fiscal.

8.10 En síntesis

La Cuenta General de la República 2024, aunque cumple formalmente con la presentación de los estados financieros, presupuestarios, de tesorería y deuda, evidencia limitaciones sustanciales en la calidad y confiabilidad de la información. Las inconsistencias derivadas del proceso de transición al marco de las NICSP, las debilidades en el registro patrimonial, la elevada magnitud de obras paralizadas y la creciente dependencia del endeudamiento, comprometen la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

9 RECOMENDACIONES GENERALES

9.1 Para el Ministerio de Economía y Finanzas

- 9.1.1 Presentar un informe técnico que explique las desviaciones fiscales respecto a las metas del Marco Macroeconómico Multianual, con un plan de convergencia que asegure el cumplimiento de las reglas macrofiscales y transparente los aportes extraordinarios como los realizados a Petroperú. (Conclusión 8.2)
- 9.1.2 Incorporar información en términos reales y desagregada por sectores funcionales incluyendo productividad, empleo, gasto social y eficiencia del gasto público, para evaluar el impacto real del crecimiento y no solo sus montos nominales. (Conclusión 8.3)
- 9.1.3 Ser más riguroso en el cumplimiento de las reglas fiscales, asegurando que la programación y ejecución presupuestaria del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales se mantenga dentro de los límites establecidos para déficit, deuda y gasto. Ello implica que el MEF fortalezca los mecanismos de supervisión y control preventivo, establezca alertas tempranas frente a posibles desviaciones y articule medidas correctivas oportunas en coordinación con la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

Contraloría. Asimismo, debe reforzar la asistencia técnica a los gobiernos locales, que concentran la mayor proporción de incumplimientos, a fin de garantizar una gestión financiera responsable y preservar la sostenibilidad fiscal en todos los niveles de gobierno. (Conclusión 8.2,8.4)

- 9.1.4 Aprobar e implementar un Plan de Acción Nacional para la transición al Marco de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que sea sistematizado, progresivo y de alcance homogéneo en todos los niveles de gobierno. Dicho plan deberá contemplar etapas claramente definidas, cronogramas, responsables institucionales, mecanismos de seguimiento y evaluación. Además, deberá incorporar acciones de capacitación especializada al personal contable, la actualización e integración de los sistemas de información financiera y la depuración de registros históricos, con el fin de asegurar la uniformidad, calidad y transparencia de la información financiera del Estado. (Conclusión 8.4, 8.8).
- 9.1.5 Incorporar mediante la emisión de un dispositivo normativo, una sección específica sobre el rubro "Construcciones en curso", detallando el estado real de los proyectos (en ejecución, paralizados o concluidos sin transferir), con el propósito de reflejar adecuadamente su valor económico y transparentar los riesgos de deterioro. Asimismo, se recomienda publicar un anexo que consigne el inventario de obras en curso y paralizadas, incluyendo los costos estimados de reinicio o cierre, a fin de sincerar el valor real de los activos físicos del Estado. (Conclusiones: 8.1, 8.4, 8.5 y 8.9).

9.2 Para la Contraloría General de la República

- 9.2.1 Fortalecer el alcance y la calidad de las auditorías a la *Cuenta General de la República*, incorporando no solo la razonabilidad de los estados financieros y presupuestarios, sino también la evaluación del cumplimiento de metas de gestión pública, la eficiencia del gasto, el uso de la reserva de contingencia y el respeto a las reglas fiscales. Asimismo, establecer y transparentar una metodología de muestreo clara y verificable, con procedimientos definidos para los casos en que las entidades no remitan información, de modo que se garantice la representatividad de los dictámenes. (Conclusiones 8.9 y 8.10).
- 9.2.2 Que las opiniones emitidas en los informes de auditoría a la Cuenta General de la República mantengan coherencia con los hallazgos de otras auditorías practicadas por la Contraloría, en especial aquellas vinculadas a corrupción, obras paralizadas y proyectos concluidos no cerrados. En particular, debe reforzarse el análisis del rubro "Construcciones en curso" de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, de modo que las calificaciones reflejen de manera integral la situación real del Estado. (Conclusiones 8.9 y 8.10).
- 9.2.3 Realizar un control específico sobre el cumplimiento de las reglas fiscales, mediante un informe de auditoría que evalúe integralmente su aplicación y sus efectos en el endeudamiento público, debería ampliar el alcance de sus auditorías sobre la Cuenta General de la República, emitiendo pronunciamientos que vinculen el incumplimiento de las reglas fiscales con la programación y ejecución presupuestaria, el déficit fiscal, la generación de deuda y la sostenibilidad de las finanzas públicas. De esta manera, se reforzaría la transparencia fiscal y se aportarían insumos más sólidos para la toma de decisiones, la evaluación del marco macroeconómico y la anticipación de riesgos que podrían comprometer el grado de inversión del país (Conclusión 8.9).
- 9.2.4 Precisar con mayor claridad el alcance de las opiniones emitidas en los informes de auditoría de la Cuenta General de la República. En particular, cuando se utiliza la expresión "presenta razonablemente", se recomienda diferenciar de manera explícita si corresponde a una opinión



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

limpia o a una opinión con salvedades, a fin de reforzar la transparencia, facilitar la interpretación de los resultados y evaluar con mayor precisión la confiabilidad de la información financiera, presupuestaria, de deuda y de tesorería, fortaleciendo además la rendición de cuentas ante el Congreso de la República y los organismos internacionales (Conclusión 8.9).

10 RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA

Por lo señalado en las conclusiones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **NO APROBAR** el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Salvo mejor parecer.

Plataforma virtual.

Dese cuenta.

Lima, 1 de octubre de 2025.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO

Vicepresidente

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

Secretario

Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12120/2025-PE, que propone someter a consideración del Congreso de la República, la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2024.